



DEPARTAMENTO DE LA

VIVIENDA

GOBIERNO DE PUERTO RICO



PUERTO RICO

PROGRAMA DE SUBVENCIÓN EN BLOQUE PARA EL DESARROLLO COMUNITARIO DE MITIGACIÓN

5^{TA} ENMIENDA AL PLAN DE ACCIÓN PLAN (SUSTANCIAL)

**BORRADOR PARA COMENTARIOS PÚBLICOS
PERIODO DE 30-DÍAS PARA EMITIR COMENTARIOS**

COMIENZO: 2 de julio de 2025

FIN: 1 de agosto de 2025

TABLA DE CONTENIDO

5^{TA} ENMIENDA AL PLAN DE ACCIÓN CDBG-MIT (SUSTANCIAL): BORRADOR PARA COMENTARIOS PÚBLICOS	3
Periodo de Comentarios Públicos	3
RESUMEN DE LA ENMIENDA SUSTANCIAL	1
Tabla de reasignación de presupuesto.....	6
CAMBIOS PROPUESTOS PARA LA ENMIENDA SUSTANCIAL	8
PRESUPUESTO DEL PROGRAMA	8
PROGRAMA DE APOYO DE LA POLÍTICA DE MITIGACIÓN Y ADAPTACIÓN.....	10
PROGRAMA PARA AUMENTAR LA PLANIFICACIÓN Y LA CAPACITACIÓN	19
PROGRAMA PARA LA MITIGACIÓN EN LA INFRAESTRUCTURA	28
PROGRAMA DE MITIGACIÓN PARA VIVIENDAS DE INTERÉS SOCIAL	52
PROGRAMA MULTISECTORIAL PARA LA MITIGACIÓN COMUNITARIA	67
PROGRAMA DE APALANCAMIENTO DE LOS CRÉDITOS CONTRIBUTIVOS DE VIVIENDA POR INGRESOS BAJOS-MITIGACIÓN (LIHTC-MIT).....	78
PROGRAMA DE MITIGACIÓN DE ASISTENCIA DIRECTA AL COMPRADOR	87
PROGRAMA DE INSTALACIONES COMUNITARIAS PARA LA RESILIENCIA ENERGÉTICA Y ABASTECIMIENTO DE AGUA	96
APÉNDICES.....	105

5^{TA} ENMIENDA AL PLAN DE ACCIÓN CDBG-MIT (SUSTANCIAL): BORRADOR PARA COMENTARIOS PÚBLICOS

Periodo de Comentarios Públicos

Este documento constituye un BORRADOR de la 5^{ta} Enmienda (Sustancial) al Plan de Acción CDBG-MIT para un período de comentarios públicos de 30 días a partir del 2 de julio de 2025 hasta el 1 de agosto de 2025. Este borrador está sujeto a cambios.

Cada enmienda sustancial al plan de acción CDBG-MIT debe publicarse en el sitio web del Departamento de Vivienda de Puerto Rico (**Vivienda**) para un periodo de comentarios públicos no menor de treinta (30)¹ días calendario para garantizar una participación ciudadana adecuada, según requerido por el Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de los Estados Unidos (**HUD**, por sus siglas en inglés).

Vivienda considerará los comentarios sobre este borrador de enmienda sustancial antes de presentar el documento a HUD para su revisión. La enmienda aprobada se publicará en el sitio web de Vivienda y se incorporará en la totalidad del Plan de Acción.² Esto permitirá que tanto HUD como el público puedan acceder al Plan de Acción completo, como un solo documento, en lugar de buscar y relacionar sus múltiples cambios.

La versión más reciente del Plan de Acción CDBG-MIT, incluyendo todas las enmiendas aprobadas, está disponible en inglés y español en el sitio web de Vivienda en <https://recuperacion.pr.gov/en/action-plans/action-plan-cdbg-mit/> y <https://recuperacion.pr.gov/planes-de-accion/plan-de-accion-cdbg-mit/>. Se exhorta a todos los ciudadanos a presentar sus comentarios públicos a Vivienda a través de cualquiera de los siguientes métodos:

- Por teléfono: 1-833-234-CDBG o 1-833-234-2324 (TTY: 787-522-5950)
- Por correo electrónico: infoCDBG@vivienda.pr.gov
- En línea: <https://recuperacion.pr.gov/en/action-plans/action-plan-cdbg-mit/>
- Por correo:

Programa CDBG-MIT Puerto Rico
P.O. Box 21365
San Juan, PR 00928-1365

¹ Ver Aviso del Registro Federal Vol. 84, Núm. 169 (30 de agosto de 2019), 84 FR 45838, 45843.

² Ver 84 FR 45838, 45850.

Los comentarios públicos relacionados con esta enmienda sustancial se publicarán en el sitio web de CDBG-MIT, junto con las respuestas proporcionadas por Vivienda, como Apéndices G y G.1.

RESUMEN DE LA ENMIENDA SUSTANCIAL

Esta enmienda sustancial incluye cambios programáticos para los programas de planificación, vivienda, infraestructura y multisectorial. En la siguiente tabla se provee un resumen de los cambios:

Sección	Subsección	Cambios propuestos
Sector de Planificación		
Programa de Apoyo de la Política de Mitigación y Adaptación (MAPS, por sus siglas en inglés)	Resultados del Programa	Se actualizó el lenguaje en la sección de Resultados del Programa bajo el Programa MAPS para esclarecer cómo se alinea la implementación de actividades entre los Programas CDBG-DR y CDBG-MIT.
Programa para Aumentar la Planificación y Capacitación (PCB, por sus siglas en inglés)	Objetivos del Programa	El Programa PCB propone eliminar el lenguaje incluido en la sección de Objetivos del Programa relativo a los límites de financiación y plazos fijos para los beneficiarios, lo que permitirá una mayor flexibilidad para abordar necesidades específicas y asignar recursos de forma eficaz dentro de las áreas programáticas. Este cambio proporcionará la capacidad necesaria para evaluar las posibles ampliaciones de los SRA, mejorando la capacidad del Programa para alcanzar sus objetivos de mitigación y resultados.
Sector de Infraestructura		
Programa para la Mitigación en la Infraestructura (IMP, por sus siglas en inglés)	Análisis de la Puntuación Riesgo-Beneficio	El Programa IMP eliminó el lenguaje de viabilidad ya que es redundante dentro de la narrativa del programa. Los criterios de viabilidad se detallan en las Guías del Programa.
Sector de Vivienda		

Sección	Subsección	Cambios propuestos
Programa de Mitigación para Viviendas Unifamiliares (SFM, por sus siglas en inglés)	Objetivo Nacional	El Programa SFM redujo su objetivo de subsidios LMI del 100% al 95%. Este ajuste se hizo no sólo para alinearse con el sistema DRGR, sino también para que Vivienda pueda ayudar a los participantes con necesidades urgentes de recuperación que están por encima del umbral LMI del 80% de la renta familiar media del área (AMFI).
Programa de Apalancamiento de los Créditos Contributivos de Vivienda por Ingresos Bajos (LIHTC-MIT, por sus siglas en inglés)	Objetivo Nacional	El Programa LIHTC-MIT eliminó el Objetivo Nacional UNM, dado que el programa está diseñado para servir sólo a los participantes LMI.
Programa de Mitigación para Viviendas de Interés Social (SIHM, por sus siglas en inglés)	Entidades Elegibles	El Programa SIHM ha incluido a las unidades del gobierno local general como entidad elegible sin limitar su participación exclusivamente a la reserva de instalaciones públicas. Esta modificación de los criterios de elegibilidad ayudará al programa a colaborar con las unidades del gobierno local general en la ejecución de proyectos que servirán a poblaciones vulnerables, aumentando la oportunidad de proporcionar un hogar seguro a estas comunidades.
	Proyectos Elegibles	El Programa SIHM revisó sus criterios de elegibilidad para incluir la vivienda unifamiliar como tipo de proyecto de vivienda elegible para beneficiar a las comunidades vulnerables.
	Adjudicación Máxima	Se modificó una nota al pie de página en la sección de Adjudicación

Sección	Subsección	Cambios propuestos
		Máxima del Programa SIHM para aclarar que el Programa llevará a cabo un análisis de razonabilidad de costos, así como una revisión del alcance del proyecto, para determinar si se requieren cambios en la implementación del proyecto debido a factores imprevistos.
Programa Multisectorial para la Mitigación Comunitaria (MSC, por sus siglas en inglés)	Implementación del Programa	El Programa MSC ha incorporado una nueva alternativa en la sección de Implementación del Programa, en la cual Vivienda podrá ofrecer opciones de reubicación o mitigación dentro del portafolio más amplio de CDBG cuando la reubicación comunitaria completa no sea viable. Este cambio brinda mayor flexibilidad a las comunidades y evita que los residentes permanezcan en áreas de alto riesgo debido a retrasos en la reubicación.
	Beneficiarios Elegibles	Debido a los permisos de zonificación y otras complejidades de implementación que conlleva la reubicación de negocios, el Programa MSC centrará sus esfuerzos en reubicar únicamente a los residentes de la comunidad fuera de las áreas de alto riesgo.
Programa Nuevo: Programa de Mitigación de Asistencia Directa al Comprador (HBA-MIT, por sus siglas en inglés)	N/A	El Programa propuesto HBA-MIT está diseñado para brindar asistencia para la adquisición de viviendas a fin de abordar las necesidades de mitigación insatisfechas de los hogares con ingresos bajos y moderados (LMI, por sus siglas en

Sección	Subsección	Cambios propuestos
		<p>inglés) y de la Fuerza Laboral de Recuperación Crítica (CRW, por sus siglas en inglés), permitiéndoles poseer una propiedad fuera de las áreas de alto riesgo. Este Programa se basa en el Programa de Asistencia Directa al Comprador CDBG-DR ampliando su alcance para abordar los riesgos identificados, garantizando que las poblaciones LMI y CRW obtengan acceso a viviendas seguras y resistentes fuera de las zonas de alto riesgo, fomentando al mismo tiempo la estabilidad familiar y la cohesión de la comunidad. Se propone un total de \$100,000,000 para financiar éste nuevo programa, el cual sería reasignado del Programa de Mitigación de Infraestructura.</p>
Sector Multisectorial		
<p>Programa de Cartera de Inversión en Desarrollo Económico y Crecimiento – Mitigación en Líneas Vitales (IPGM, por sus siglas en inglés)</p>	<p>Objetivo Nacional</p>	<p>El Programa IPGM modificó la tasa de consecución de los objetivos nacionales, situándola en el 60% para LMI y el 40% para UN. Este cambio se realizó para alinear las actividades del programa con sus objetivos y garantizar una ejecución eficaz.</p>
<p>Programa de Instalaciones Comunitarias para la Resiliencia Energética y de Abastecimiento de Agua (CEWRI, por sus siglas en inglés)</p>	<p>Adjudicación Máxima</p>	<p>El Programa CEWRI ha eliminado el lenguaje en la sección de adjudicación máxima para proporcionar flexibilidad a las viviendas que puedan requerir mejoras estructurales para la instalación de sistemas de energía renovable. Los detalles de las excepciones se incluyen en las</p>

Sección	Subsección	Cambios propuestos
		descripciones de los subprogramas, según proceda.
Apéndices		
Nuevo Proyecto Cubierto: Proyecto del Muelle 1 y Paseo de la Bahía de San Juan	Apéndice P	El proyecto propuesto para el Muelle 1 y el Paseo de la Bahía de San Juan consiste en reconstruir el Muelle 1 con estructuras marítimas modernas y una mayor resistencia a las catástrofes naturales, al tiempo que se rehabilita el Paseo 2 en el Paseo Gilberto Concepción de Gracia para mejorar el comportamiento sísmico y garantizar el cumplimiento de las normas de seguridad. Este proyecto está dividido en fases y tiene como objetivo mantener las operaciones marítimas, mejorar la integridad estructural y apoyar las interacciones vitales entre la población local y los pasajeros de cruceros. El costo total de este proyecto es de \$114,007,521.00.
Nuevo Proyecto Cubierto: Mejoras y Rehabilitación del Aeropuerto Rafael Hernández de Aguadilla	Apéndice Q	El Proyecto Cubierto propuesto de Mejoras y Rehabilitación del Aeropuerto Internacional Rafael Hernández de Aguadilla se centra en la reconstrucción de pistas y calles de rodaje, así como la rehabilitación de terminales para pasajeros, aumentando al mismo tiempo la resiliencia de infraestructuras frente a futuras catástrofes. Estas actividades contribuirán a la continuidad de la cadena de suministro y transporte en Puerto Rico. El costo total del proyecto es de \$146,038,500.00.

Tabla de reasignación de presupuesto

La siguiente tabla ilustra de dónde proceden los fondos y a dónde se trasladan en esta modificación, según requerido en 84 FR 45838, 45850.

Programa	Presupuesto anterior	Cambio	Presupuesto revisado
Total de Planificación	\$150,000,000.00		\$150,000,000.00
Programa de Recopilación de Datos de Riesgos y Activos (Planificación)	\$130,000,000.00		\$130,000,000.00
Programa de Apoyo de la Política de Mitigación y Adaptación	\$10,000,000.00		\$10,000,000.00
Programa para Aumentar la Planificación y la Capacitación	\$ 10,000,000.00		\$10,000,000.00
Total de Infraestructura	\$4,391,451,166.00		\$4,291,451,166.00
Programa para la Mitigación en la Infraestructura	\$4,391,451,166.00	(\$100,000,000.00)	\$4,291,451,166.00
Total de Vivienda	\$ 2,100,896,086.00		\$2,200,896,086.00
Programa de Mitigación para Viviendas Unifamiliares	\$1,600,896,086.00		\$1,600,896,086.00
Programa de Mitigación para Viviendas de Interés Social	\$100,000,000.00		\$100,000,000.00
Programa Multisectorial para la Mitigación Comunitaria	\$300,000,000.00		\$300,000,000.00
Programa de Apalancamiento de	\$100,000,000.00		\$100,000,000.00

los Créditos Contributivos de Vivienda por Ingresos Bajos			
Programa de Mitigación de Asistencia Directa al Comprador	\$0	\$100,000,000.00	\$100,000,000.00
Total de Multisectorial	\$1,203,816,696.00		\$1,203,816,696.00
Programa de Cartera de Inversión en Desarrollo Económico y Crecimiento – Mitigación en Líneas Vitales	\$628,816,696.00		\$628,816,696.00
Programa de Instalaciones Comunitarias para la Resiliencia Energética y Abastecimiento de Agua	\$500,000,000.00		\$500,000,000.00
Programa de Resiliencia Agrícola y Energética (FER, por sus siglas en inglés)	\$75,000,000.00		\$75,000,000.00
Presupuesto Administrativo	\$414,264,200.00	-	\$414,264,200.00
Planificación Estatal	\$24,855,852.00		\$24,855,852.00
Total	\$8,285,284,000.00	-	\$8,285,284,000.00

CAMBIOS PROPUESTOS PARA LA ENMIENDA SUSTANCIAL

Los siguientes cambios se proponen para la 5^{ta} Enmienda al Plan de Acción CDBG-MIT (Sustancial). Este borrador está sujeto a cambios.

PRESUPUESTO DEL PROGRAMA

Programa	Presupuesto	% Meta LMI
PROGRAMAS DE PLANIFICACIÓN	\$150,000,000.00	N/A
Programa de Recopilación de Datos de Riesgos y Activos	\$130,000,000.00	
Programa de Apoyo de la Política de Mitigación y Adaptación	\$10,000,000.00	N/A
Programa para Aumentar la Planificación y la Capacitación	\$10,000,000.00	N/A
PROGRAMAS DE INFRAESTRUCTURA	\$4,291,451,166.00 \$4,391,451,166.00	-
Programa para la Mitigación en la Infraestructura*	\$2,291,451,166.00 \$2,391,451,166.00	50%
Reserva para pareo de Programa de Subvenciones de Mitigación de Riesgos	\$1,000,000,000.00	
Reserva para instalaciones para el cuidado de la salud	\$1,000,000,000.00	
PROGRAMAS DE VIVIENDA	\$2,200,896,086.00 \$2,100,896,086.00	
Programa de Mitigación para Viviendas Unifamiliares	\$1,600,896,086.00	95% 100%
Programa de Mitigación para Viviendas de Interés Social	\$100,000,000.00	100%
Reserva para La Reconstrucción o Rehabilitación de Instalaciones Públicas de Viviendas de Interés Social	\$15,000,000.00	
Programa Multisectorial para la Mitigación Comunitaria	\$300,000,000.00	51%
Programa de Apalancamiento de los Créditos Contributivos de Vivienda por Ingresos Bajos	\$100,000,000.00	100%
Programa de Mitigación de Asistencia Directa al Comprador	\$100,000,000.00	55%

PROGRAMAS DE APOYO EN MÚLTIPLES SECTORES	\$1,203,816,696.00	-
Programa de Cartera de Inversión en Desarrollo Económico y Crecimiento	\$628,816,696.00	60% 0%
Programa para Instalaciones Comunitarias para la Resiliencia Energética y Abastecimiento de Agua	\$500,000,000.00	70%
Programa de Resiliencia Agrícola y Energética	\$75,000,000.00	0%
ADMINISTRATIVO	\$414,264,200.00	N/A
Presupuesto Administrativo	\$414,264,200.00	
PLANIFICACIÓN ESTATAL	\$24,855,852.00	N/A
Supervisión de Planificación	\$24,855,852.00	
Total	\$8,285,284,000.00	
<i>*El presupuesto del Programa para la Mitigación en la Infraestructura abarca todo proyecto elegible bajo mejoras a las instalaciones públicas.</i>		

Meta de LMI	Total	% Total del Presupuesto
Meta Programática de LMI	\$4,801,866,882.00	62.39%
	\$4,499,621,669.00	58.47%

PROGRAMA DE APOYO DE LA POLÍTICA DE MITIGACIÓN Y ADAPTACIÓN

NECESIDAD BASADA EN LOS RIESGOS: Las actividades de mitigación para reforzar y modernizar el ambiente construido (por ejemplo, los sistemas tecnológicos) para que resistan los eventos peligrosos, en ausencia de una política que las apoye, son una solución incompleta. La verdadera resiliencia encuentra apoyo al considerar e incorporar el ambiente natural (es decir, los sistemas ecológicos) y las estructuras de gobernanza y política (es decir, los sistemas sociales) que tienen un impacto sobre el comportamiento humano. Además, las políticas que resultan en mitigación constituyen uno de los métodos más rentables para mejorar la resiliencia.

El Código de Construcción y los Planes de Uso de Terrenos centralizados en Puerto Rico no restringen las actividades de mitigación, pero su eficacia se ven obstaculizadas por una falta de modernización a nivel local, lo que limita la coherencia, el cumplimiento y la granularidad. GeoFrame aumentará los esfuerzos para la adaptación a la mitigación al proveer una base de datos catastral que permite una mayor comprensión de los residentes y las viviendas en relación con los riesgos geográficos, y una cartografía de los planes de uso de terrenos disponible al público. No obstante, se necesita más información mediante una revisión objetiva y exhaustiva de la política y el proceso estatal y local de Puerto Rico, el Código de Construcción, los Planes de Uso de Terrenos y la zonificación en relación con la Evaluación de Riesgos actualizada completada por Vivienda y en consideración a las soluciones modernas de mitigación, la infraestructura verde y los beneficios obtenidos al utilizar y proteger los recursos culturales y naturales.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA: El Programa de Apoyo de la Política de Mitigación y Adaptación se nutre de la información relacionada con las necesidades de política en toda la Isla. La información es recopilada mediante el proceso de participación de las partes interesadas para el Plan de Acción, los Programas de Planificación de Recuperación tras Desastres, incluyendo MRP, WCRP y GeoFrame. También utilizará, según esté disponible, la información recopilada bajo el Programa para Aumentar la Planificación y la Capacitación y el Programa RAD.

La adaptación y apoyo a las políticas se refieren al uso de la política, el Código de Construcción, los Planos de Uso de Terrenos, la calificación y las intervenciones del desarrollo de capacitación y planificación, para mejorar la habilidad de las jurisdicciones locales y las comunidades para prepararse y planificar, evitar, absorber, recuperarse y, de manera más exitosa, adaptarse a los posibles riesgos de

eventos peligrosos. La evaluación de las estructuras sociales, como la política y la reglamentación del desarrollo en Puerto Rico, estará fundamentada con base geográfica en la Evaluación de Riesgos completada y puesta a disposición del público. Esta evaluación provee una comprensión mayor de los riesgos para integrar y alinear las políticas locales, estatales y federales que tienen un impacto sobre la mitigación y la resiliencia a largo plazo en Puerto Rico.

El Programa de Apoyo de la Política de Mitigación y Adaptación promoverá las metas relacionadas con las políticas indicadas por HUD en 84 FR 45838. El Registro Federal tiene la intención de apoyar la adopción de políticas que reflejen las prioridades municipales y regionales que tendrán efectos a largo plazo en la reducción de los riesgos a las comunidades y reduzcan el costo de los desastres futuros. El Registro Federal también fomenta que los recipientes utilicen los fondos de CDBG-MIT para mejorar las funciones gubernamentales para más resiliencia de las jurisdicciones ante futuros desastres.

Un análisis exhaustivo explorará alternativas de políticas relacionadas con la mitigación de múltiples riesgos para que posibiliten la propuesta de una estructura exhaustiva, alineada y holística que aumente la capacitación de adaptación de las jurisdicciones locales y las comunidades al incluir, pero no limitarse a:³

- **Limitar y prevenir el desarrollo en áreas de alto riesgo** al: utilizar servidumbres de conservación para proteger porciones de parcelas ambientalmente significativas en contra del desarrollo; adquirir áreas de peligro para su conservación o restauración, como parques públicos funcionales o activos de mitigación natural; y/o adquirir lugares seguros para las instalaciones públicas (por ejemplo, escuelas, estaciones de policía/bomberos, etc.).
- **Adoptar reglamentos sobre el desarrollo en áreas de riesgo** al: requerir distancias mínimas de áreas peligrosas, como por ejemplo costas, pendientes empinadas o humedales; requerir permisos de uso especiales o con condiciones para el desarrollo de áreas de riesgo conocidas; adoptar límites de cubiertas impermeables; ofrecer derechos de desarrollo más amplios a desarrolladores/negocios para realizar rehabilitaciones dirigidas a mitigar; y/o incorporar acuerdos con restricciones en relación con propiedades ubicadas en áreas de riesgo conocidas.

³ FEMA. *Mitigation Ideas for Natural Hazards*. Junio de 2017. Consultado en: https://prd.blogs.nh.gov/dos/hsem/wp-content/uploads/2019/05/RI_Mitigation-Ideas_June-2017.pdf https://www.fema.gov/sites/default/files/2020-06/fema-mitigation-ideas_02-13-2013.pdf

- **Limitar la densidad del desarrollo en áreas de alto riesgo** al: aumentar el tamaño mínimo de un solar que puede desarrollarse; designar distritos para uso agrícola; asegurar que las ordenanzas de calificación fomentan una mayor densidad fuera de las áreas de alto riesgo; requerir en la ordenanza de calificación la agrupación de los desarrollos de unidades planificados para reducir las densidades en las áreas de riesgo conocidas; establecer un programa para la transferencia local de derechos de desarrollo para riesgos en áreas conocidas; y/o establecer un proceso para reducir las densidades en áreas que hayan sufrido daños tras un evento desastroso.
- **Reforzar los reglamentos para uso de terrenos para reducir los riesgos de peligros** al: usar calificación con bonos/incentivos para fomentar las medidas de mitigación en el desarrollo privado de terrenos; usar calificación de uso con condiciones para requerir medidas de mitigación en el desarrollo privado de terrenos; establecer un proceso para utilizar zonas de revestimiento (overlay zones) para requerir técnicas de mitigación en distritos de alto riesgo; adoptar una ordenanza sobre recuperación tras desastre basada en un plan para regular la actividad reparadora; adoptar estándares de revisión ambiental; y/o incorporar prácticas adecuadas sobre la selección de especies, siembra y mantenimiento en las ordenanzas sobre paisajismo.
- **Apoyar la adopción local y el cumplimiento con el código de construcción** y las inspecciones para ayudar a garantizar que los edificios puedan resistir de manera adecuada los daños causados por eventos peligrosos al: adoptar localmente los requisitos de los estándares de los Códigos de Puerto Rico de 2018.⁴ y el Código Residencial Internacional (**IRC**, por sus siglas en inglés) correspondiente; incorporar estándares más altos para la resistencia ante desastres en la aplicación local del Código de Construcción; considerar la orientación de los desarrollos nuevos durante la etapa de diseño (por ejemplo, subdivisiones, edificios, infraestructura, etc.); establecer procedimientos de moratoria para guiar la suspensión de los permisos de reconstrucción tras desastres; y/o establecer incentivos de “valor añadido” para las prácticas de construcción para resistir desastres que excedan los requisitos del Código.
- **Crear mecanismos de financiamiento local para usar al máximo los recursos** al: establecer un fondo de reserva local para las medidas públicas de mitigación; utilizar cargos por impactos para ayudar a financiar proyectos públicos para la mitigación de riesgos relacionados con el desarrollo de

⁴ Puede accederse a los Códigos de Puerto Rico de 2018, Reglamento Núm. 9049, a través de: <http://app.estado.gobierno.pr/ReglamentosOnLine/Reglamentos/9049.pdf>. https://jp.pr.gov/Portals/0/ConstructionCode/ICC Codes/Puerto_Rico_Codes_2018.pdf?ver=2018-11-28-133126-680

terrenos (por ejemplo, un aumento de escorrentía); requerir un impuesto por impactos de desarrollo sobre construcciones nuevas para mitigar los efectos adversos de ese desarrollo; reclutar instituciones financieras locales para participar en préstamos de “buen vecino” para prácticas privadas de mitigación; y/o proveer un pareo local de fondos federales que puedan pagar por las prácticas privadas de mitigación.

- **Utilizar incentivos y falta de incentivos para promover la mitigación de los riesgos** al: usar evaluaciones contributivas especiales para desalentar la construcción en áreas de riesgo; usar incentivos y falta de incentivos en el área de seguros; proveer incentivos contributivos para el desarrollo de parcelas de bajo riesgo y para promover el desarrollo en zonas ya urbanizadas (in-fill development); eximir de los cargos de procesos de permisos a proyectos de construcción de hogares relacionados con la mitigación; utilizar la disminución de impuestos, los subsidios públicos y otros incentivos para fomentar las prácticas privadas de mitigación; y/o reducir o diferir la carga fiscal de las áreas de riesgo no urbanizadas que se enfrentan a la presión de desarrollos.

METAS DEL PROGRAMA: La meta del Programa de Apoyo de la Política de Mitigación y Adaptación es mejorar la eficacia de las políticas, los programas, los planes y los proyectos de mitigación en la cartera de inversiones de CDBG y otras inversiones de capital. Al usar un proceso riguroso de participación de las partes interesadas, que conlleve un análisis de políticas y reglamentos, y al proveer recomendaciones para procesos o sistemas nuevos o mejorados, el Programa incrementará la capacitación de las agencias estatales y locales de reducir riesgos y mitigar daños futuros causados por eventos peligrosos.

El Programa identificará y analizará las reglas, las leyes, los reglamentos y las políticas existentes que tienen un impacto sobre los peligros, los riesgos, la mitigación y la resiliencia en la Isla, y propondrá estrategias para aumentar el impacto mitigador y de resiliencia. El Programa desarrollará un conjunto de políticas que incluirá mejores prácticas, ordenanzas modelo, modelos de financiamiento y otros documentos reguladores que puedan adaptarse a las circunstancias locales. El análisis proveerá información al Programa para Aumentar la Planificación y la Capacitación sobre la posibilidad de financiar inspectores.

RESULTADOS DEL PROGRAMA DE PLANIFICACIÓN:

RESULTADO 1: Análisis y Recomendaciones sobre la Estructura de las Políticas de los Municipios y el Gobierno de Puerto Rico

Análisis	<p>Vivienda y/o los subrecipientes colaborarán con las entidades estatales y locales correspondientes para identificar y analizar las políticas, los procedimientos, los incentivos, los códigos o los reglamentos relacionados o afectados por riesgos actuales y futuros identificados como relevantes en el Análisis de Riesgos y Peligros.</p> <p>Entre los temas importantes, se encuentran el uso de terrenos, la planificación y la calificación, los códigos de construcción y desarrollo, los métodos para hacer cumplir los códigos, la transportación y la vivienda asequible, así como otros que puedan identificarse como importantes durante la implementación.</p>
Recomendaciones	<p>Vivienda y/o los subrecipientes trabajarán en estrecha colaboración con las entidades estatales y locales correspondientes para recomendar ajustes a las políticas, los incentivos, los códigos y los reglamentos identificados, y armonizar dichas herramientas reguladoras con las necesidades y las metas de la entidad administradora. El propósito de las recomendaciones será reforzar la resiliencia y el valor de la mitigación de las herramientas y los procesos reguladores.</p> <p>Un ejemplo de una mejora propuesta sería las enmiendas a las políticas sobre vivienda asequible para incorporar incentivos relacionados con la ubicación de vivienda asequible o subsidiada fuera de las zonas de peligro y cerca de las líneas vitales.</p>
RESULTADO 2: Conjunto de Políticas	
Mejores prácticas	<p>Vivienda y/o los subrecipientes desarrollarán un conjunto de mejores prácticas relacionadas con Planificación, Programas y Proyectos para la Mitigación. Las mejores prácticas incluirán métodos con base en la política o la regulación para aumentar la resiliencia en múltiples escenarios. Por ejemplo, el uso de restricciones al desarrollo en ciertas áreas de alto riesgo, e estándares más altos de construcción en otras áreas de riesgo o políticas para el manejo de escombros para mitigar el impacto en los rellenos sanitarios.</p>
Ordenanzas modelo	<p>Vivienda y/o los subrecipientes desarrollarán ordenanzas modelo o herramientas reguladoras para atender preocupaciones específicas identificadas con respecto a la mitigación o los riesgos, incluyendo cualesquiera patrones identificados durante el Análisis de la Política Municipal y del Gobierno de Puerto Rico.</p> <p>Las ordenanzas modelo o las herramientas reguladoras deben tratar asuntos que sean relevantes para múltiples jurisdicciones o entidades</p>

	gubernamentales. Deben escribirse con una flexibilidad que permita que se ajusten a las necesidades específicas de la entidad implementadora. Además, deben ser instrumentos completos que puedan ser adoptados por cada entidad.
Reubicación	Vivienda y/o los subrecipientes desarrollarán políticas que apoyen la reubicación de las comunidades en riesgo.
Mayor acceso a los seguros	Vivienda y/o los subrecipientes desarrollarán ordenanzas modelo o herramientas reguladoras para apoyar medidas que promuevan un aumento en la cubierta de seguros contra riesgos.
Otras, según se consideren necesarias	

RESULTADO 3: Integración y Alineamiento de la Política y la Planificación

Tarjeta de resultados de resiliencia	Vivienda y/o los subrecipientes evaluarán y comunicarán los riesgos y las oportunidades de mitigación usando un tablero de resultados de mitigación y/o resiliencia. El tablero de resultados reflejará la información geoespacial recopilada bajo los programas de CDBG-DR y CDBG-MIT (GeoFrame y RAD) los datos recopilados por el Programa de Planificación para la Recuperación Municipal (MRP, por sus siglas en inglés) de CDBG-DR. Datos geoespaciales adicionales recopilados bajo los programas GeoFrame CDBG-DR y RAD CDBG-MIT podrán utilizarse a medida que estén disponibles.
Integración de la información	Vivienda y/o los subrecipientes trabajarán en estrecha colaboración con las entidades correspondientes, incluyendo la Junta de Planificación y los municipios, para integrar la información espacial recopilada bajo los programas de CDBG-DR y CDBG-MIT (GeoFrame y RAD) los datos recopilados por el Programa de Planificación para la Recuperación Municipal (MRP, por sus siglas en inglés) de CDBG-DR en los procesos de planificación a nivel estatal, como en los Planes de Uso de Terrenos, planes de mitigación y los códigos de calificación usando el método del tablero de resultados. Datos geoespaciales adicionales recopilados bajo los programas GeoFrame CDBG-DR y RAD CDBG-MIT podrán utilizarse a medida que estén disponibles. La meta es atender los riesgos identificados en la Evaluación de las Necesidades de Mitigación Basadas en los Riesgos usando planes, políticas y reglamentos que se nutran de información espacial.
Planes de mitigación	Vivienda y/o los subrecipientes garantizarán la disponibilidad de la información geoespacial recopilada bajo los programas de CDBG-DR y CDBG-MIT (GeoFrame y RAD) de los datos recopilados por el Programa de Planificación para la Recuperación Municipal (MRP, por sus siglas en inglés) de CDBG-DR para desarrollar, mejorar y actualizar los planes de mitigación de riesgos estatales, locales o de FEMA, o desarrollar un plan de mitigación mejorado aprobado por FEMA. Datos geoespaciales adicionales recopilados bajo los programas GeoFrame CDBG-DR y RAD CDBG-MIT podrán utilizarse a medida que estén

	disponibles. Vivienda y/o los subrecipientes también trabajarán en coordinación con las entidades del Programa de Planificación de Mitigación de Riesgos para apoyar planes oportunos y al día.
Alineamiento del plan/de la política	Vivienda y/o los subrecipientes trabajarán para alinear múltiples políticas, procedimientos y planes con una estructura integral que promueva un método coherente para la mitigación en toda la Isla. Un ejemplo que ilustra esta necesidad es que un plan de mitigación de riesgos podría requerir adquisiciones o compras en áreas de alto riesgo, mientras que un plan integral podría establecer metas para aumentar las inversiones en el mismo lugar.

La necesidad de apoyo adicional en torno a políticas y planificación será evidente cuando el Programa de Apoyo de la Política de Mitigación y Adaptación se refine y se desarrolle bajo las Guías del Programa. La descripción del Plan de Acción no limita la descripción del programa.

FASES DEL PROGRAMA: El Programa de Apoyo de la Política de Mitigación y Adaptación se lanzará inmediatamente después de la aprobación del Plan de Acción. Se determinarán otras etapas de investigación y desarrollo de herramientas en colaboración con los subrecipientes seleccionados.

ACTIVIDADES ELEGIBLES:

Al amparo de HCDA, las siguientes son actividades elegibles:

- Sección 105(a)(3) – Cumplimiento de los Códigos
- Sección 105(a) (12) – Aumento de la Capacitación y la Planificación
- Sección 105(a) (14) – Actividades Llevadas a Cabo por Organizaciones para el Desarrollo Sin Fines de Lucro
- Sección 105(a) (21) – Asistencia a Instituciones de Educación Superior

ACTIVIDADES INELEGIBLES:

- Se prohíbe el cabildeo legislativo.

MÉTODO DE DISTRIBUCIÓN: Modelos de Distribución Directa y de Subrecipiente. El Programa de Apoyo de la Política de Mitigación y Adaptación será administrado por Vivienda o por una entidad del Gobierno de Puerto Rico mediante Acuerdos de Subrecipientes, Acuerdos Interagenciales o Memorandos de Entendimiento que pueden ser utilizados para ejecutar porciones definidas del Programa.

OBJETIVO NACIONAL: N/A

ENTIDADES ELEGIBLES:

- Unidades del gobierno local general/ municipios (incluyendo los departamentos y divisiones)
- Agencias, Autoridades, Fideicomisos y Juntas del Gobierno de Puerto Rico
- Organizaciones para el Desarrollo con Base Comunitaria y entidades privadas sin fines de lucro
- Organización no-gubernamental (501(c)(3)) o Entidades Sin Fines de Lucro

ADJUDICACIÓN MÍN./MÁX.: Vivienda designará entidades como Subrecipientes que asistirán en la administración de las actividades del programa en nombre de Puerto Rico para beneficio de todos los ciudadanos. No se harán adjudicaciones a los beneficiarios.

ALINEAMIENTO CON LOS PROGRAMAS CDBG-DR:

- El Programa de Apoyo de la Política de Mitigación y Adaptación se nutre de la información relacionada con necesidades de políticas a través de la Isla recopilada por los Programas de Planificación de CDBG-DR, incluyendo MRP, WCRP y GeoFrame.

ALINEAMIENTO CON LOS OBJETIVOS DE HUD:

- **Desarrollar la capacitación de los gobiernos locales y estatales** para analizar en forma integral los riesgos de desastre y para actualizar los planes de mitigación de peligros mediante el uso de datos y la participación significativa de la comunidad.
- **Apoyar la adopción de políticas** que reflejen las prioridades a nivel local y regional que tendrán efectos de larga duración en la reducción de riesgos en la comunidad, para incluir la reducción de riesgos en líneas vitales comunitarias como Seguridad y Protección, Comunicaciones, Alimentos, Agua, Refugio, Transporte, Salud y Medicina, Materiales peligrosos (gestión) y Energía (electricidad y combustible); y los costos de desastres futuros (por ejemplo, la adopción de planes de uso de terrenos con miras al futuro que integren el plan de mitigación de riesgos, la última edición publicada de los códigos y los estándares de construcción resistentes a desastres, la protección vertical contra inundaciones, y políticas que promuevan los seguros contra riesgos para las instalaciones públicas y privadas).

ALINEAMIENTO CON EL PLAN DE RECUPERACIÓN ECONÓMICA:

- **MUN 4** Desarrollar la Capacidad de los Municipios para Solicitar, Asegurar y Administrar las Subvenciones

- **HOU 6** Hacer Cumplir los Planes de Uso de Terrenos y Mejorar el Cumplimiento de los Permisos de Construcción
- **CIT 16** Llevar a Cabo la Planificación de la Reforma Digital del Gobierno y Desarrollar la Capacidad del Capital Humano
- **CIT 23** Recopilación de Datos y Estandarización de la Preparación para Desastres y de la Respuesta a Emergencias
- **CPCB 1** Desarrollar la Capacidad para el Apoyo del Análisis de Datos y Toma de Decisiones Relacionadas a la Preparación para Desastres
- **CPCB 3** Desarrollo de la Capacidad para Incorporar Elementos de Mitigación de Riesgo a Peligros en las Fases de Planificación y Diseño

PROGRAMA PARA AUMENTAR LA PLANIFICACIÓN Y LA CAPACITACIÓN

NECESIDAD BASADA EN LOS RIESGOS: Mediante las actividades para fomentar la participación de las partes durante el desarrollo del Plan de Acción, Vivienda recibió varias solicitudes de las partes interesadas federales, municipales y de las organizaciones no-gubernamentales con respecto a las oportunidades y mecanismos de financiamiento para aumentar la capacitación de desarrollo en la Isla. En general, los participantes arguyeron que la cooperación y la coordinación a nivel regional eran los medios más efectivos para desarrollar la capacitación necesaria para facilitar la implementación de las actividades de mitigación.

Este aumento de la capacitación a nivel regional tiene el propósito de apoyar las soluciones a nivel local. Esto incluye, pero no se limita a, soluciones de mitigación de contenido social y con relación a las políticas a nivel local que resulten en la extensión de los servicios existentes, o líneas vitales alternativas para garantizar que se les ofrezcan los servicios esenciales básicos a las comunidades marginadas. Al compartir los recursos y minimizar los costos, mientras se evitan realizar esfuerzos dobles o en conflicto, los métodos con enfoque regional atienden de manera más efectiva las necesidades de mitigación que se tienen en común. Para alcanzar esta meta, Vivienda adjudicará dinero del programa a iniciativas que fomenten ~~apoye el alineamiento con~~ las alianzas regionales, los recursos comunes y ~~las actividades que apoyen~~ el fortalecimiento de la comunidad, lo que ~~puede incluir incluye, además,~~ adoptar y hacer cumplir códigos de construcción actualizados, proteger las líneas vitales ~~de protección~~ e infraestructura crítica y ~~usar~~ desarrollar y ampliar ~~los métodos~~ y los productos financieros y ~~estrategias~~ que transfieran y reduzcan los riesgos.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA: El Programa para Aumentar la Planificación y la Capacitación tendrá como fundamento la información y el progreso alcanzado bajo los Programas de Planificación de CDBG-DR, incluyendo MRP, WCRP y GeoFrame. También utilizará, según esté disponible, la información recopilada bajo RAD de CDBG-MIT. Finalmente, el programa continuará ampliándose tras la participación de las partes interesadas para desarrollar e implementar un método regional con relación a la planificación, el proceso de permisos y el cumplimiento que apoye la identificación y la mitigación de los riesgos.

El Programa para Aumentar la Planificación y la Capacitación tiene el propósito de aumentar la capacitación de las agencias estatales, los municipios, las organizaciones no-gubernamentales y las alianzas regionales existentes al ayudar a

crear y/o reforzar y formalizar consorcios regionales existentes para llevar a cabo actividades para aumentar la mitigación. Estas actividades fluctuarán de pequeñas a grandes. Algunas actividades podrían incluir planificación para la mitigación, programas de educación sobre infraestructura verde, adiestramiento para el manejo de emergencias y demostraciones sobre el cumplimiento con los códigos de construcción. Otras actividades podrían incluir mandatos amplios, como serían promover la planificación del desarrollo económico regional, promover viviendas asequibles y seguras y ayudar a acceder a financiamiento privado, estatal y federal para actividades que beneficien los sectores de líneas vitales, entre otras.

HUD enfatiza, en 84 FR 45838, el aumento en capacitación con relación a los múltiples niveles gubernamentales y los beneficios de la planificación y la cooperación a nivel regional (en múltiples jurisdicciones) como maneras de aumentar la capacitación. El Programa para Aumentar la Planificación y la Capacitación tiene la intención de promover dichas metas al apoyar los métodos regionales y en múltiples jurisdicciones para una planificación que mejore la evaluación y la mitigación de los riesgos.

METAS DEL PROGRAMA: Beje A través del Programa para Aumentar la Planificación y la Capacitación, Vivienda trabajará directamente con las entidades solicitantes para crear consorcios regionales formalizados o reforzar las entidades existentes que provean la capacitación para aumentar el desarrollo multi-jurisdiccional. El Programa ofrecerá asistencia técnica mediante la creación de alianzas con agencias federales, asociaciones nacionales y otras organizaciones, para proveer servicios de apoyo de capacitación y educación. Este aumento de capacitación beneficiará a las agencias estatales, los municipios, las organizaciones no-gubernamentales, las organizaciones en desarrollo, y otras entidades y organizaciones de servicio público, al evaluar y apoyar a las alianzas para fomentar la mitigación.

Algunas de las actividades de cooperación regional que promueven la mitigación mediante el refuerzo de las líneas vitales son:

- Planificación relacionada con los desastres y la mitigación
- Actividades para el desarrollo económico y comunitario
- Vivienda
- Protección y preservación de los recursos naturales
- Manejo sustentable de materiales
- Manejo de cuencas hidrográficas
- Transportación y tránsito
- Servicios sociales

De acuerdo con el Instituto Lincoln de Política de Tierras, el regionalismo, “por lo general, se refiere a las maneras de pensar y actuar a nivel regional”.⁵ Por ejemplo, la Asociación Nacional de Organizaciones de Desarrollo ha indicado que “los desastres naturales no observan los límites de las jurisdicciones locales. [...] (L)as actividades de planificación de mitigación de los riesgos a nivel regional ofrecen el beneficio de poner los recursos regionales en un fondo común y desarrollar un método regional más integrado para una planificación ante desastres que cruce los límites jurisdiccionales.”⁶

Además, los beneficios del regionalismo pueden extenderse mucho más allá de la planificación ante desastres e incluir otras actividades que contribuyan a una mayor resiliencia natural, económica y social de una zona. De acuerdo con la Asociación Nacional de Organizaciones de Desarrollo, dicho beneficio regional puede lograrse mediante el desarrollo formal de consorcios regionales, comúnmente conocidas como Organizaciones de Desarrollo Regional. “Conocidos localmente como consejos gubernamentales, comisiones para la planificación regional, distritos para el desarrollo económico, entre otros nombres, las Organizaciones de Desarrollo Regional proveen distintos tipos de apoyo a las comunidades que las componen en distintas áreas de servicios. Las Organizaciones de Desarrollo Regional pueden crear oportunidades de financiamiento de préstamos y subvenciones, proveer apoyo administrativo, brindar apoyo valioso al personal y acceso a la tecnología. En los lugares rurales, principalmente, pueden desempeñar un rol esencial en pueblos en los que la capacitación y los recursos sean limitados”.

Al reconocer estos beneficios, la Administración de Desarrollo Económico de EE.UU. está llevando a cabo actualmente un proyecto piloto para establecer el primer Distrito de Desarrollo Económico en Puerto Rico (**EDD**, por sus siglas en inglés). “Los EDD son entidades en múltiples jurisdicciones que ayudan a dirigir el proceso para la planificación del desarrollo económico local e impulso regional que utiliza la participación de los sectores público, privado y sin fines de lucro para establecer un programa estratégico (es decir, un plan para el desarrollo económico) para la colaboración regional”.⁷ Mientras los EDD funcionan como socios directos de la Administración de Desarrollo Económico, esta agencia cuenta, además, con una

⁵Foster, Kathryn A. *Regionalism on Purpose*, Instituto Lincoln de Política de Tierras. 2001. Consultado en: <https://www.lincolninst.edu/sites/default/files/pubfiles/regionalism-on-purpose-full.pdf>

⁶ Asociación Nacional de Organizaciones de Desarrollo. *Hazard Mitigation Planning*. 25 de junio de 2015. Consultado en: <https://www.nado.org/hazard-mitigation-planning/>

⁷ Administración de Desarrollo Económico de Estados Unidos. *Economic Development Districts*. Accedido en: [https://eda.gov/edd/#:-:text=Economic%20Development%20Districts%20\(EDDs\)%20are,cases%20even%20cross%20state%20borders.&text=A%20CEDs%20is%20the%20result,of%20an%20area%20or%20region.](https://eda.gov/edd/#:-:text=Economic%20Development%20Districts%20(EDDs)%20are,cases%20even%20cross%20state%20borders.&text=A%20CEDs%20is%20the%20result,of%20an%20area%20or%20region.)

iniciativa para aumentar la capacitación de los municipios para utilizar y administrar otras subvenciones federales, lo cual amplía el impacto más allá de sus oportunidades de financiamiento. Finalmente, según indica la Asociación Nacional de Organizaciones de Desarrollo, los EDD con gran frecuencia se encuentran bajo, o adoptan el rol más amplio de una Organizaciones de Desarrollo Regional.

Al reconocer las limitaciones financieras expresadas durante el proceso de participación pública, el Programa para Aumentar la Planificación y la Capacitación proveerá financiamiento para apoyar la formación y la operación de un nuevo consorcio, o para aumentar la capacitación de un consorcio existente. ~~A cada~~ ~~recipiente se le asignará un financiamiento máximo que debe usarse dentro de un~~ ~~periodo de **dos (2) años** para programas y propuestas para el aumento de~~ ~~capacitación que serán evaluados a base de los méritos y el impacto sobre la~~ ~~mitigación.~~ Las solicitudes deberán incluir el endoso de los municipios y las entidades participantes en la región propuesta.

RESULTADOS DEL PROGRAMA DE PLANIFICACIÓN:

RESULTADO 1: Mayor capacitación a nivel regional mediante soluciones en múltiples jurisdicciones

Facilitar la cooperación intergubernamental	<p>Los subrecipientes realizarán un análisis detallado de las alianzas públicas existentes e identificarán las oportunidades para implementar métodos en múltiples jurisdicciones para emitir soluciones.</p> <p>Esto incluye la identificación y el establecimiento de roles y responsabilidades, incluidas las partes responsables, que sean necesarios para implementar un método regional para la planificación y el proceso de permisos que aumenten la capacitación de la comunidad para identificar, monitorear y mitigar los riesgos.</p>
Desarrollo de consorcios regionales	<p>Los subrecipientes sacarán provecho de los esfuerzos existentes para establecer entidades regionales, haciendo uso de los modelos ya establecidos de organizaciones regionales. Estos podrían incluir las Organizaciones de Desarrollo Regional, haciendo uso del proyecto piloto actual de la Administración de Desarrollo Económico para establecer los EDD en Puerto Rico, y/o reforzando las alianzas o los consorcios regionales identificados bajo MRP.</p> <p>El Programa para Aumentar la Planificación y la Capacitación proveerá financiamiento para que el personal de las entidades locales, regionales o estatales creen alianzas regionales o refuercen la coordinación interagencial con la meta de generar un impacto en cuanto a la mitigación y a la reducción de los riesgos de desastres.</p>

	Estas actividades podrían incluir, llevar a cabo reuniones individuales y mesas redondas con las partes interesadas, organizar sesiones para escuchar opiniones e identificar asuntos comunes con soluciones regionales.
Actividades de mitigación de los consorcios regionales	<p>A través de los Consorcios Regionales, Vivienda apoyará las oportunidades para satisfacer las necesidades de aumento de capacitación solicitadas por las partes interesadas, incluidas, sin limitación, las siguientes:</p> <p>Financiamiento para que el personal implemente un programa de desperdicios sólidos regional, actividades para el proceso de permisos de vertederos, inspecciones de vertederos y/o la implementación del Plan para el Manejo Integrado de Desperdicios Sólidos.</p> <p>Financiamiento para adiestramiento de cumplimiento y hacer cumplir las actividades requeridas para Caso de Decreto de Consentimiento 3:14-cv-1476-CCC por violaciones de la Ley de Agua Limpia (CWA, por sus siglas en inglés) y el Permiso MS4.</p> <p>Crear una fuerza laboral para las necesidades en común como las actividades de cumplimiento del código.</p> <p>Considerar la posibilidad de otras necesidades de personal comunes identificadas durante el proceso de participación pública.</p>

RESULTADO 2: Apoyar e integrar la planificación de la mitigación de riesgos

Planificación de la mitigación de riesgos de FEMA	Permitir las oportunidades de pareo para la planificación, según sea necesario, en apoyo del ciclo de cinco (5) años para la planificación de la mitigación bajo los programas de Asistencia para Mitigación de Riesgos de FEMA.
Planificación para aumentar la resiliencia de la infraestructura y las comunidades de FEMA	Permitir las oportunidades de pareo para la planificación en la medida que el nuevo BRIC de FEMA se publique en línea.

RESULTADO 3: Adiestramiento y asistencia técnica

Hacer cumplir	Actividades de apoyo para el cumplimiento y la educación para aumentar el cumplimiento con los requisitos del código y reducir los costos de las penalidades relacionadas con las faltas de cumplimiento.
---------------	---

Concienciación	<p>Aumentar el conocimiento local sobre el impacto de las actividades que podrían afectar el aire, el agua, el uso de terrenos y la calidad en Puerto Rico, puede ayudar a las agencias estatales y los gobiernos municipales a identificar los riesgos, apoyar e informar la preparación ante emergencias y la respuesta, la recuperación a nivel municipal y de toda la Isla, la mitigación, y los esfuerzos para la planificación del desarrollo económico.</p> <p>Divulgación y educación al público para el desarrollo de un programa sustentable de manejo de desperdicios en Puerto Rico.</p> <p>Aumentar la consciencia sobre las medidas de protección del agua, al hacer cumplir los análisis, estudios y reglamentos de uso de terrenos.</p> <p>Desarrollar la capacitación y la colaboración entre profesionales para aumentar la consciencia y el cumplimiento en torno a los sistemas sépticos.</p> <p>Difusión pública y educación para la protección de los sistemas de dunas para reducir la erosión y proteger los activos costeros.</p>
TA/Adiestramiento	<p>Alinear con la iniciativa actual de la Administración de Desarrollo Económico para reforzar la preparación de solicitudes de subvenciones y la capacitación administrativa, más allá de los recursos de dicha Administración o CDBG-MIT.</p> <p>Aumentar, en general, la preparación de solicitudes de subvenciones y la capacitación administrativa para utilizar el financiamiento estatal, federal y privado que pueda apoyar las actividades relacionadas con las líneas vitales.</p>
Programas de Adiestramiento para la Adaptación y Apoyo a las Líneas Vitales	<p>Apoyar la implementación de las líneas vitales mediante programas para el adiestramiento de la fuerza laboral en apoyo directo de una (1) o más de las siete (7) líneas vitales.</p> <p>Adiestrar y certificar a los puertorriqueños con relación a las destrezas ambientales que sean necesarias para recuperar servicios esenciales tras desastres, como el manejo de inundaciones, remoción de escombros, hongo, corrección por plomo y asbesto, operadores de los sistemas de agua comunitarios y trabajadores de sanidad municipal.</p> <p>Aumentar la capacitación mediante adiestramiento y desarrollo de un programa comunitario para trabajadores de la salud.</p> <p>Capacitación de mitigación, resiliencia y preservación de los activos históricos (propiedades, artefactos y colecciones) mediante la capacitación y el desarrollo de oficios tradicionales (yeso, madera, herrería, etc.) y la gestión de activos.</p>

ACTIVIDADES ELEGIBLES:

Al amparo de HCDA, las siguientes son actividades elegibles:

- Sección 105(a)(3) – Cumplimiento de los Códigos
- Sección 105(a)(8) – Provisión de Servicios Públicos
- Sección 105(a) (12) – Aumento de la Capacitación y la Planificación
- Sección 105(a) (14) – Actividades Llevadas a Cabo por Organizaciones para el Desarrollo Sin Fines de Lucro
- Sección 105 (a)(19) – Asistencia a las Entidades Públicas o Privadas Sin Fines de Lucro
- Sección 105(a) (21) – Asistencia a Instituciones de Enseñanza Superior

ACTIVIDADES INELEGIBLES:

- Sustituir fondos para funciones ~~de personal que sean~~ inherentemente al personal gubernamentales, que no sean temporeras, para atender necesidades de aumento de capacitación en la planificación de la mitigación.

MÉTODO DE DISTRIBUCIÓN: Modelos de Distribución Directa y de Subrecipiente. El Programa para Aumentar la Planificación y la Capacitación será administrado por Vivienda o una entidad del Gobierno de Puerto Rico ~~baajo~~ a través de Acuerdos de Subrecipientes, Acuerdos Interagenciales o Memorandos de Entendimiento, que los cuales pueden usarse para llevar a cabo partes definidas de este Programa.

OBJETIVO NACIONAL: N/A

ENTIDADES ELEGIBLES:

- Unidades del gobierno local general/ municipios (incluyendo los departamentos y divisiones)
- Agencias, Autoridades, Fideicomisos y Juntas del Gobierno de Puerto Rico
- Organizaciones para el Desarrollo con Base Comunitaria y entidades privadas sin fines de lucro
- Organización no-gubernamental (501(c)(3)) o Entidades Sin Fines de Lucro
- Un consorcio de cualquiera de las entidades antes mencionadas con la autoridad establecida y los controles internos necesarios para recibir fondos de subvenciones federales

ADJUDICACIÓN MÍN.: \$100,000

ADJUDICACIÓN MÁX.: \$500,000. No se considerará ninguna excepción a la adjudicación máxima.

ALINEAMIENTO CON LOS PROGRAMAS CDBG-DR:

- El Programa para Aumentar la Planificación y la Capacitación tendrá como fundamento la información y el progreso alcanzado bajo los programas de planificación de CDBG-DR, incluyendo MRP, WCRP y GeoFrame. También utilizará, según esté disponible, la información recopilada bajo RAD.

ALINEAMIENTO CON LOS OBJETIVOS DE LA POLÍTICA DE HUD:

- **Desarrollar la capacitación** de los gobiernos locales y estatales para analizar en forma integral los riesgos de desastre y para actualizar los planes de mitigación de peligros ~~mediante el uso~~ utilizando de datos y la participación significativa de la comunidad.
- **Apoyar la adopción de políticas** que reflejen las prioridades a nivel local⁸ y regional que tendrán efectos de larga duración en la reducción de riesgos en la comunidad, para incluir la reducción de riesgos en líneas vitales comunitarias como Seguridad y Protección, Comunicaciones, Alimentos, Agua, Refugio, Transporte, Salud y Medicina, Materiales peligrosos (gestión) y Energía (electricidad y combustible); y los costos de desastres futuros (por ejemplo, la adopción de planes de uso de terrenos con miras al futuro que integren el plan de mitigación de riesgos, la última edición publicada de los códigos y los estándares de construcción resistentes a desastres , la protección vertical contra inundaciones, y políticas que promuevan los seguros contra riesgos para las instalaciones públicas y privadas);
- Maximizar el impacto de los fondos disponibles al **alentar el apalancamiento, las alianzas público-privadas y la coordinación** con otros programas federales.

ALINEAMIENTO CON EL PLAN DE RECUPERACIÓN ECONÓMICA:

- **CPCB 4** Creación de Resiliencia en Colaboración con las Comunidades de Alto Riesgo
- **MUN 4** Desarrollar la Capacidad de los Municipios para Solicitar, Asegurar y Administrar las Subvenciones
- **MUN 7** Crear e Implementar un Modelo de Planificación y Prestación de Servicios Regionales
- **HSS 22** Avanzar hacia un Enfoque más Integrado a Nivel Regional para la Planificación, el Ejercicio, la Respuesta y la Recuperación de Emergencia

⁸ Vivienda interpreta la palabra "local" como "Municipal" en este contexto.

- **HSS 3** Implementar el Programa Integrado de Manejo de Residuos y Ampliar los Programas para Aumentar las Tasas de Reciclaje
- **NCR 1** Limpiar y Eliminar el Uso de Vertederos no Autorizados y no Registrados
- **NCR 11** Establecer un Programa de Manejo de Residuos Sólidos a Largo Plazo, Sostenible e Integrado
- **NCR 15** Protección y Restauración de los Arrecifes de Coral y las Praderas Marinas

ALINEAMIENTO CON OTROS PROGRAMAS FEDERALES:

- Programas de subvenciones de la Administración de Desarrollo Económico de EE.UU. que apoyen las subvenciones para desarrollo y planificación de los EDD.
- Programas de planificación para la Mitigación de Riesgos y Anterior a un Desastre de FEMA. HUD estipula en 84 FR 45838, 45849 que los programas de planificación también pueden utilizar estos fondos para actividades de planificación, incluidas, pero no limitadas a, la planificación para la mitigación a nivel regional; la integración de los planes de mitigación con otras iniciativas de planificación; las actividades de planificación para la mitigación a nivel regional o en múltiples jurisdicciones; las actividades relacionadas con la Mitigación Anterior a Desastres de FEMA (**PDM**, por sus siglas en inglés, cuyo nuevo nombre será BRIC como parte de la implementación de la sección 1234 de la Ley para la Reforma de la Recuperación ante Desastres de 2018, la cual enmendó la sección 203 de la Ley Stafford (42 U.S.C. § 5133)) y la Asistencia para la Mitigación de Inundaciones; la modernización de los códigos de construcción y los planes de uso de terrenos regionales; y la actualización de la cartografía, la información y otras capacitación para entender mejor los cambiantes riesgos de desastres.

PROGRAMA PARA LA MITIGACIÓN EN LA INFRAESTRUCTURA

NECESIDAD BASADA EN LOS RIESGOS: El Programa para la Mitigación en la Infraestructura atiende las necesidades de mitigación al mejorar el ambiente construido para mitigar las amenazas de peligros. Los proyectos para la mitigación en la infraestructura deben mitigar los riesgos a los activos de infraestructura bajo una (1) o más de las siete (7) líneas vitales comunitarias. Debido a las amenazas de múltiples peligros que enfrentan las comunidades puertorriqueñas, la Isla necesita proyectos de mitigación transformadores que no solo refuercen y rehabiliten las instalaciones, sino que, ~~además de manera más importante~~ **más importante aún**, atiendan la reducción de las múltiples amenazas a la infraestructura de las líneas vitales y a los ciudadanos mediante la mitigación de las condiciones locales que causan la destrucción a gran escala y resulten en eventos desastrosos. Por tanto, dichos proyectos transformadores se incentivan en los criterios para la selección de proyectos, los cuales se explican en la sección sobre la Evaluación de Proyectos. El diseño del programa representa un método práctico para maximizar el dinero limitado para la mitigación y atender la mayor cantidad de necesidad posible.

La Evaluación de Riesgos de Vivienda reveló los siguientes diez (10) riesgos⁹ mayores desde una perspectiva total de la Isla:

⁹ Los resultados completos de la Evaluación de Riesgos con un listado de mayor a menor de todos los dieciocho (18) riesgos se encuentran en la sección sobre Evaluación de Riesgos de este borrador.

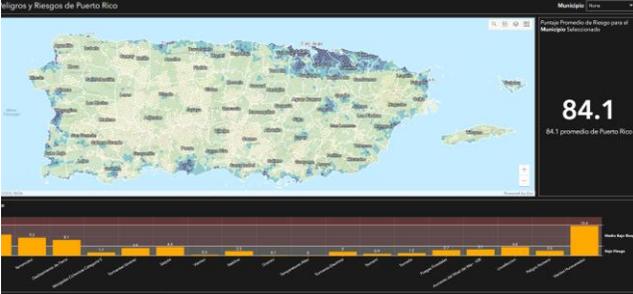
1	Vientos de fuerza huracanada
2	Inundación de 100 años
3	Terremotos
4	Deslizamientos de tierra provocados por la lluvia
5	Licuación
6	Sequía
7	Tormentas eléctricas severas
8	Aumento del nivel del mar (10 pies)
9	Incendios forestales
10	Riesgos provocados por los seres humanos

Las amenazas a los municipios, los vecindarios, las comunidades y las regiones varían mucho al considerarse la geografía local y la susceptibilidad geográfica a los riesgos. Es Por esta razón, que el Programa para la Mitigación en la Infraestructura fomenta la toma de decisiones basadas en la información en para todas las entidades solicitantes elegibles al lanzar las herramientas públicas y transparentes conocidas como la de Evaluación de Riesgos y la Herramienta de Evaluación de Líneas Vitales Regionales.

~~Debido a que se entiende que el~~ Reconociendo que el riesgo en un lugar específico puede ser distinto a los resultados analizados por Vivienda como parte de la evaluación de riesgos mayores desde una perspectiva general de la Isla, el Portal de Peligros y Riesgos no tiene la intención de ser una doctrina que limite los proyectos, sino una herramienta de ayuda para los que tomen las decisiones..¹⁰

¹⁰ Las herramientas de planificación que se presentan aquí siempre están disponibles en forma de enlace en el sitio web de CDBG-MIT en inglés y español en <https://recuperacion.pr.gov/en/cdbg-mit/> y <https://recuperacion.pr.gov/cdbg-mit/>.

Herramienta de Evaluación de Riesgos



El Portal de Evaluación de Riesgos de Puerto Rico es un portal de GIS que les ayuda a los solicitantes a identificar las áreas de riesgo y proveer recomendaciones en cuanto al desarrollo de proyectos que mitiguen dicho riesgo. Debe usarse como una herramienta para informar a los que toman las decisiones y las comunidades al identificar riesgos altos en su área o región y ayudar a los mismos a desarrollar soluciones para mitigar dichos riesgos.

Herramienta de Evaluación de Líneas Vitales Regionales



El Portal de Evaluación de Líneas Vitales Regionales en Puerto Rico es un portal de GIS que les provee a los solicitantes bajo el programa información agregada de las entidades federales y estatales para identificar la geolocalización de la infraestructura de líneas vitales críticas. Esta herramienta también muestra el cómputo resumido de la información poblacional de LMISD de HUD por municipio y región.¹¹

Los resultados de la Evaluación de Riesgos deben informar al sector público, a los respondedores de emergencias, a los proveedores de servicios del sector privado y a las comunidades sobre una clasificación inicial de los riesgos para ayudar en el desarrollo de soluciones de mitigación. El propósito de este Programa es ayudar a las entidades solicitantes a identificar los riesgos y desarrollar soluciones de mitigación, mediante soluciones sostenibles, innovadoras y ecológicas que apoyen la estabilidad de las líneas vitales para crear un sistema de infraestructura resiliente para Puerto Rico.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA: Vivienda administrará un (1) Programa de Mitigación en la Infraestructura, cuyo propósito será financiar proyectos dentro del marco total de actividades elegibles para la mejora de instalaciones públicas, siempre que el proyecto mitigue los riesgos identificados. Los proyectos deben mostrar que tienen las características para mitigar riesgos que beneficien a la población bajo el objetivo nacional de LMI o necesidad urgente, y se debe dar prioridad a los beneficiarios de LMI. Mientras más alto sea el número de riesgos mitigados por un (1) proyecto, mejor. Los proyectos a una escala más pequeña que mitiguen el mayor número de riesgos

¹¹ Los datos sobre ingresos bajos y moderados (**LMISD**, por sus siglas en inglés) de HUD es la información del beneficiario que se requiere con respecto a proyectos elegibles según el beneficio al área.

en vecindarios, municipios o regiones específicas se considerarán si son proyectos de prioridad establecida y si se apoyan en una justificación y un análisis sólido sobre viabilidad. No obstante, los proyectos más competitivos serán los que utilicen soluciones y alianzas regionales, provean un mayor beneficio de reducción de riesgos a las líneas vitales críticas, y beneficien a más ciudadanos.

Debido a la necesidad variante y local de mitigar múltiples amenazas de peligros, Vivienda no desea limitar los proyectos según los riesgos más altos a nivel Isla, ni por una presunción de riesgo generalizada. La meta principal de este Programa es identificar las áreas de riesgo de manera estratégica y mitigar el mayor número de riesgos para el número más alto de personas de manera rentable. Esto se logra de la mejor manera mediante la planificación, el diseño y la innovación, que –a su vez– se alcanzan mejorando las instalaciones públicas elegibles bajo este Programa. Los proyectos elegibles para financiamiento tienen la intención de atender las necesidades de las personas permitiendo inversiones a escala (scaled investments) que colocan el dinero para la mitigación, de manera accesible, para todas las comunidades en la Isla: a nivel municipal, regional y de toda la Isla.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE PROYECTOS: Los solicitantes deben referirse a la sección sobre la Evaluación de Necesidades Basadas en los Riesgos del Plan de Acción para leer sobre las actividades que se recomiendan para atender las necesidades de mitigación y resiliencia. El Programa requerirá que los proyectos se alineen con el interés público para resultar en condiciones mitigadas o un impacto de amplio alcance a través del fortalecimiento de la línea vital o redundancia para instalaciones críticas y esenciales.

A un alto nivel, el Programa propone financiar proyectos de mitigación que apoyen:

- Reforzar los corredores de resiliencia bajo la línea vital de la **Transportación**.
- Las mejoras en la construcción deben incorporar equipo y tecnología de **energía** alternativa, según corresponda, en las instalaciones mejoradas con dinero para la mitigación.¹² El equipo debe ser permanente y considerarse parte integral de la instalación.
- Mejorar la resiliencia de la infraestructura pública de la línea vital de las **Comunicaciones**, en especial los recursos de comunicaciones necesarios

¹² Los proyectos sobre soluciones para infraestructura con energía alternativa que reduzcan la dependencia de Puerto Rico del combustible fósil deben aplicar al Programa de Incentivos para la Resiliencia del Agua y la Energía en las Comunidades.

para facilitar las actividades de respuesta crítica.¹³ Las mejoras en la construcción deben considerar incorporar equipo y tecnología de **comunicaciones** redundantes, según corresponda, en las instalaciones mejoradas con dinero para la mitigación. El equipo debe ser permanente y considerarse parte integral de la instalación.

- Reforzar, modernizar, reemplazar o construir infraestructura para **agua/aguas residuales** para que resista situaciones peligrosas de alto riesgo que amenacen la estabilidad del activo durante un evento desastroso.
- Mejorar, ampliar o construir instalaciones **médicas y de cuidado de la salud** para reforzar y modernizar los edificios y el equipo permanente.
- Mejorar o reforzar la infraestructura **para los desperdicios sólidos** (o manejo sustentable de materiales) para reducir los riesgos a la salud relacionados con llenar demasiado los vertederos y los lugares en los que se dispone de la basura de manera clandestina que aumentan luego de cada evento peligroso.
- Mejorar o reforzar la infraestructura como parte de la línea vital de **Seguridad y Protección** para apoyar la aplicación de la ley/seguridad, los servicios de bomberos, búsqueda y rescate, seguridad comunitaria, etc.¹⁴

Además de las características de mitigación descritas, los proyectos serán evaluados bajo criterios relacionados con cumplimiento, innovación y medidas ecológicas, incluyendo, pero sin limitarse a:

- Por ciento del beneficio de LMI. Se dará prioridad a los proyectos que atiendan el cincuenta y un por ciento (51%) o más de los hogares de LMI dentro del área beneficiada.
- La escala de impacto en términos de beneficiarios. Se prefieren los proyectos que benefician a un mayor número de personas.
- Si el proyecto les saca provecho a las alianzas públicas y privadas para las cuales se requiere pareo público (solamente) bajo este Programa.
- Si el proyecto utiliza el financiamiento de CDBG-MIT con otras fuentes de financiamiento federales, del Gobierno de Puerto Rico y/o locales.

¹³ Los proyectos para mejorar la infraestructura de las comunicaciones de titularidad privada deben aplicar al programa de la Cartera para Desarrollo Económico y Crecimiento de CDBG-MIT.

¹⁴ El 21 de junio de 2022, HUD concedió a Vivienda una exención que permite utilizar los fondos del CDBG-MIT para edificios destinados a la administración pública en general. Sin embargo, "[e]l recipiente tiene prohibido utilizar fondos CDBG-DR o CDBG-MIT para edificios que no presten servicios durante todo el año y tiene prohibido utilizar fondos para edificios que se utilicen exclusivamente como centros de operaciones de emergencia". Registro Federal Vol. 87, Núm. 118, 87 FR 36869.

- La viabilidad del plan de operaciones y mantenimiento del proyecto a largo plazo que trata sobre los costos de las operaciones y el mantenimiento de la infraestructura mejorada. Todos los solicitantes deben presentar un plan de operaciones y mantenimiento a largo plazo y deben identificar logros razonables con respecto a todo plan que dependerá de cambios propuestos a políticas contributivas existentes o prácticas de cobro de impuestos.
- Si se ha conservado la infraestructura verde o natural, o se han incluido otras medidas ecológicas en el diseño del proyecto para minimizar las consecuencias no intencionales de la infraestructura gris y otros desarrollos. Se fomenta que los solicitantes incorporen soluciones innovadoras basadas en la naturaleza y soluciones de infraestructura verde o natural durante el desarrollo del proyecto que reduzcan los efectos negativos en el ambiente humano y natural circundante. La infraestructura natural o verde se define en 84 FR 45838, 45848 como la integración de procesos o sistemas naturales (por ejemplo, humedales o barreras de tierra), o sistemas creados por ingeniería que imitan los procesos y los sistemas naturales, en inversiones de infraestructura resiliente, incluyendo, por ejemplo, usar pavimento permeable y suelo modificado para mejorar la infiltración y remover los contaminantes.
- Si el proyecto consideró soluciones de diseño innovadoras que:
 - Mejoren la calidad de la vida
 - Estimulen el crecimiento y el desarrollo sustentable
 - Mejoren la salud y la seguridad pública
 - Minimicen el ruido y la vibración
 - Minimicen la contaminación lumínica
 - Mejoren la movilidad y el acceso de las comunidades
 - Fomenten modos de transportación alternativa
 - Mejoren la accesibilidad y la seguridad de los lugares
 - Conserven los recursos históricos y culturales
 - Conserven o mejoren las vistas o la personalidad local del área
 - Fomente la participación de las partes interesadas
 - Atiendan reglamentos y políticas conflictivas
 - Extiendan la vida útil de la instalación del proyecto
 - Reduzcan el consumo de energía
 - Usen materiales reciclados
 - Usen materiales locales o regionales
 - Desvíen los desperdicios de los vertederos
 - Reduzcan los desperdicios durante la construcción

Los proyectos se evaluarán en función de su grado de preparación, lo que representa una oportunidad para cumplir los requisitos de HUD establecidos en 84 FR 45838, 45862, Sección V.A.26, que exige a los beneficiarios gastar el cincuenta por ciento (50%) de su asignación de fondos CDBG-MIT en actividades subvencionables en un plazo de seis (6) años a partir de la ejecución del Acuerdo de Subvención con HUD. Los indicadores de preparación pueden incluir, entre otros, los siguientes:

- Estado de los permisos, incluyendo el Certificado de Necesidad y Conveniencia (**CNC**) para instalaciones para el cuidado de salud, si aplica.
- Detalles del plan e itinerario de implementación
- Proyectos que no den lugar al desplazamiento de personas o empresas mediante su adquisición para ser completados
- Estatus del diseño del proyecto
- Estatus de la revisión ambiental y el nivel de impacto ambiental
- Estatus del BCA, si aplica

Otros criterios de elegibilidad dependerán de si el proyecto es uno cubierto o no cubierto. HUD ha definido "Proyecto Cubierto" como un proyecto de infraestructura con un costo total de \$100 millones o más, con al menos \$50 millones o más en fondos CDBG, (independientemente de su fuente: CDBG-MIT, CDBG-DR, o CDBG). Los Proyectos No Cubiertos no activan los requisitos de los Proyectos Cubiertos. Los Proyectos Cubiertos y No Cubiertos se evaluarán y clasificarán inicialmente siguiendo el proceso definido en la sección sobre el análisis de la Puntuación de Riesgo-Beneficio. Los Proyectos Cubiertos están sujetos a los requisitos del BCA, según requerido por HUD.

PUNTUACIÓN DE RIESGO-BENEFICIO: La evaluación de la elegibilidad del proyecto y las cualidades competitivas incluirá criterios enfocados en la mitigación de las amenazas identificadas dentro de la(s) jurisdicción(es) donde el proyecto proporciona beneficios. Al utilizar los resultados de la evaluación de riesgos, a cada proyecto se le otorgará una Puntuación Riesgo-Beneficio (**RBS**, por sus siglas en inglés). Esta puntuación está basada en un proceso de evaluación modificada a base de un Índice de Mitigación (**Índice MIT**), el Área de Beneficio (**AOB**, por sus siglas en inglés) y el costo del proyecto.

Ecuación 9: Puntuación Riesgo/Beneficio

$$RBS = \frac{(INDICE MIT)(BENEFICIARIOS AOB)}{(COSTO DEL PROYECTO)} \times 100$$

Al basar la selección de proyectos en el RBS, se priorizarán los proyectos que reducen el riesgo al mayor número de personas al menor costo. Además, debido a que las líneas de vitales críticas eran intrínsecas al cálculo del riesgo como parte de la evaluación de riesgos, y sobre todo por su naturaleza interdependiente de las líneas vitales críticas, los proyectos que mitigan el riesgo de una (1) o más de estas líneas vitales recibirán un RBS más alto que aquellos que mitigan el riesgo solo para las líneas vitales secundarias. Los solicitantes pueden predecir su RBS empleando la Herramienta de Evaluación de Riesgos.

En general, los proyectos que abordan lo siguiente obtendrán inherentemente una mejor puntuación:

- Proyectos que mitigan múltiples riesgos bajo una (1) actividad de proyecto.
- Proyectos que reduzcan el riesgo de poblaciones socialmente vulnerables.
- Proyectos que reducen el riesgo a escala regional en lugar de un sitio específico.
- Los proyectos que sirven para mitigar el riesgo de la línea vital de infraestructura crítica obtendrán mejores resultados que los que cumplen con la infraestructura secundaria.

Colaboradores de puntuación alta	Colaboradores de puntuación baja
<ul style="list-style-type: none"> • Mitiga el riesgo de múltiples peligros • Mitiga el riesgo a nivel regional • Mitiga el riesgo de la infraestructura crítica • Mitiga el riesgo para un gran número de personas 	<ul style="list-style-type: none"> • No mitiga el riesgo de múltiples peligros • Riesgo mitigado en un área limitada • No mitiga riesgo alto • No mitiga el riesgo de la infraestructura crítica
Resultados	Resultados
<ul style="list-style-type: none"> • Bajo costo con relación al riesgo mitigado y las personas que se benefician 	<ul style="list-style-type: none"> • Alto costo con relación al riesgo mitigado y las personas que se benefician

Cualquier proyecto no cubierto sobre más de \$50 millones (valor total del proyecto) también será evaluado en términos de viabilidad para asegurar que mitigue riesgos

a beneficio del mayor número de personas. ~~Un proyecto viable demostrará la capacidad de realizar todas las actividades necesarias por el monto requerido en la solicitud. El solicitante deberá demostrar la capacidad de completar la adquisición, la obtención de permisos, el diseño, la autorización ambiental y todas las demás actividades necesarias para completar la construcción del proyecto de mitigación. Dependiendo del nivel de viabilidad demostrado por el solicitante/proyecto y el potencial de dicho proyecto, Vivienda puede optar por asignar fondos adicionales para el diseño, ambiente y otras actividades necesarias antes de la construcción.~~

~~El estudio de viabilidad debe incluir, entre otros, detalles sobre los siguientes puntos:~~

- ~~1. Alcance del trabajo, incluyendo una descripción de los requisitos principales del proyecto~~
- ~~2. Estimado del costo del proyecto y análisis financiero~~
- ~~3. Fecha estimada de finalización del proyecto~~
- ~~4. Estatus de las actividades previas al desarrollo (documentos de construcción, evaluaciones ambientales, permisos y endosos, etc.)~~
- ~~5. Análisis del estado del sitio.~~

La puntuación final y los criterios de evaluación ~~están disponibles~~ se publicarán en las Guías del Programa publicadas en el sitio web de Vivienda.

EJEMPLOS DE PROYECTOS NO CUBIERTOS: A modo ilustrativo de las consideraciones de riesgo y beneficios que se deben tener en cuenta al desarrollar o evaluar las propiedades mitigantes de un proyecto, Vivienda provee, para el beneficio público, los siguientes dos (2) escenarios. Los siguientes términos se utilizarán en dichos escenarios:

- Área de Beneficio (**AOB**, por sus siglas en inglés) – representa el total de beneficiarios o personas que reciben un beneficio de mitigación del proyecto. Un AOB podría ser el área de servicio de una planta de tratamiento de aguas residuales, los vecindarios beneficiados por una carretera elevada o un vecindario residencial afectado por mitigación de inundaciones a nivel comunitario. Luego, se utiliza el área geográfica representada por el AOB para determinar el Área de Riesgo-Beneficio.
- Área de Riesgo-Beneficio (**RBA**, por sus siglas en inglés) – es el conjunto de hexágonos identificados en la Herramienta de Evaluación de Riesgos que están dentro de o conectan con el AOB. Si un hexágono de la Evaluación de Riesgos está dentro del AOB es parte del RBA. Además, si un hexágono está parcialmente dentro de o está tocando el AOB, también se incluye como

- parte del RBA. Cada hexágono es media milla cuadrada (0.5 milla²). Por lo tanto, el RBA es un área en milla(s) cuadrada(s).
- Puntuación de Riesgo– cada hexágono tiene una (1) puntuación de riesgo para cada uno (1) de los dieciocho (18) peligros. Solo se deben considerar el riesgo o los riesgos mitigados cuando se calcula la Puntuación de Riesgo de un proyecto. Esta puntuación se puede sumar a base del AOB para determinar una puntuación total de riesgo para el proyecto. La puntuación de riesgo entonces se utiliza para determinar la Puntuación del Índice MIT y, posteriormente, el RBS.
 - Puntuación del Índice MIT - la Puntuación de Riesgo total, la cual se determina sumando la puntuación de riesgo de cada hexágono dividida por las millas cuadradas del RBA, se utiliza para determinar el Índice MIT. El Índice MIT representa el posible riesgo total que mitiga un proyecto por área. La Puntuación del Índice MIT luego se utiliza para determinar el RBS mediante la consideración de beneficiarios, determinados por el Área de Beneficio y el Costo del Proyecto.
 - Costo del Proyecto – es el costo total del proyecto, incluidas todas las fuentes de financiamiento, necesario para llevar a cabo la construcción o implementación del proyecto CDBG-MIT.
 - Puntuación Riesgo-Beneficio (**RBS**, por sus siglas en inglés) – se determina multiplicando el Índice MIT por el Área de Beneficio, o los beneficiarios y dividiendo dicho resultado por el Costo del Proyecto. Ese resultado se multiplica por cien (100).

En el Escenario Uno (E1) y en el Escenario Dos (E2), el RBA se determina identificando el número total de hexágonos y multiplicando dicho total por el área de cada hexágono, media (0.5) milla. La puntuación del Riesgo para cada hexágono luego se suma y se divide por el RBA para determinar el Índice MIT. Finalmente, el Índice MIT se multiplica por el total de beneficiarios en el AOB dividido por el Costo del Proyecto y multiplicado por cien (100). El resultado es el RBS.

Escenario Uno (E1): muestra el cálculo de la Puntuación de Riesgo para un proyecto de restauración de humedal que beneficia un vecindario residencial al reducir el riesgo de inundación río abajo mediante la restauración de un recurso del ambiente natural.

Primero, se determina el AOB para identificar el total de beneficiarios o personas que reciben un beneficio de mitigación del proyecto. En este caso, la población del vecindario que recibe un beneficio de mitigación de inundaciones del proyecto de

restauración de humedal río arriba es diez mil (10,000). La Figura 104 muestra la determinación del AOB para el proyecto de restauración de humedal El.

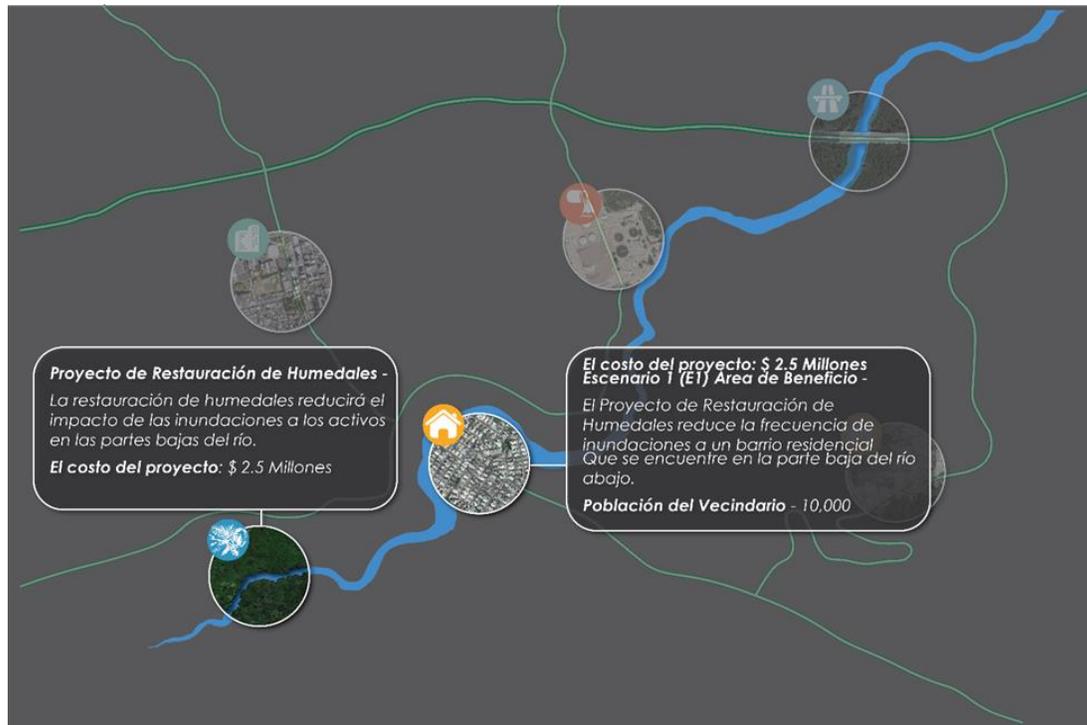


Figura 1. Escenario 1 Determinación del Área de Beneficio

Luego se determina el RBA. Las millas cuadradas para cada hexágono de media (0.5) milla que esté total o parcialmente dentro de o tocando el AOB se suman para el total de millas cuadradas del RBA. La Figura 105 muestra la determinación del RBA.

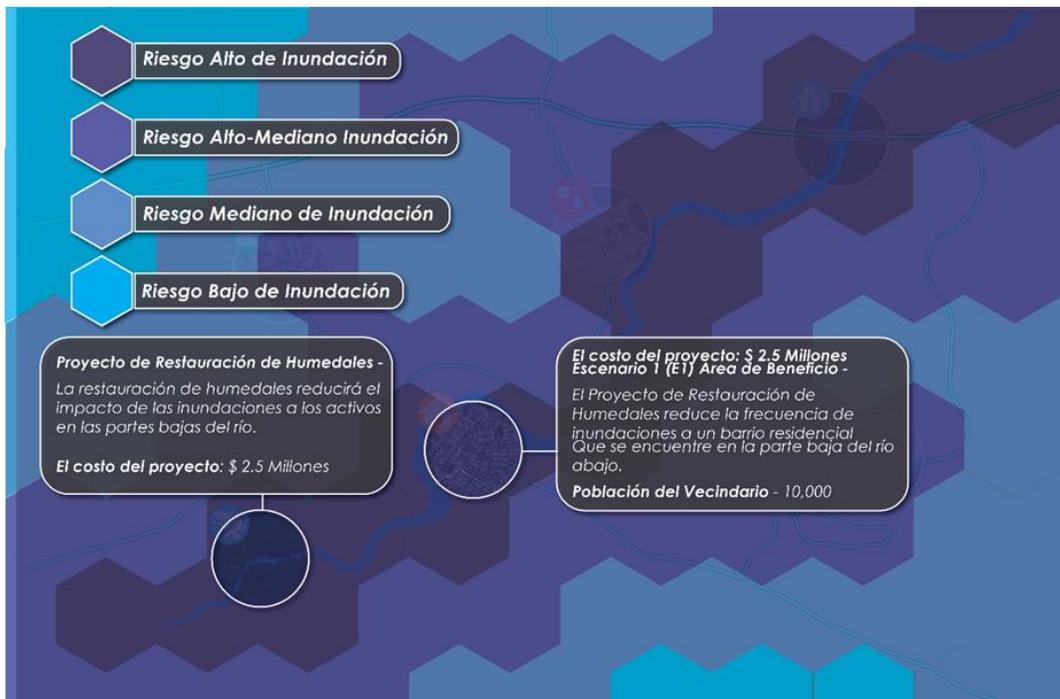


Figura 2. Escenario 1: Determinación del Área de Riesgo-Beneficio

Luego, se calcula la Puntuación de Riesgo sumando la puntuación de inundación por cada hexágono de media (0.5) milla que esté total o parcialmente dentro de, o esté tocando, el AOB. El total agregado de riesgos para cada hexágono se suma y divide por las millas cuadradas del RBA para determinar el Índice MIT.

Por último, se multiplica el Índice MIT por el número total de beneficiarios en el AOB, dividido por el costo del proyecto y multiplicado por cien (100). Esto arroja el RBS. La Figura 106 muestra el cálculo necesario para determinar el RBS.

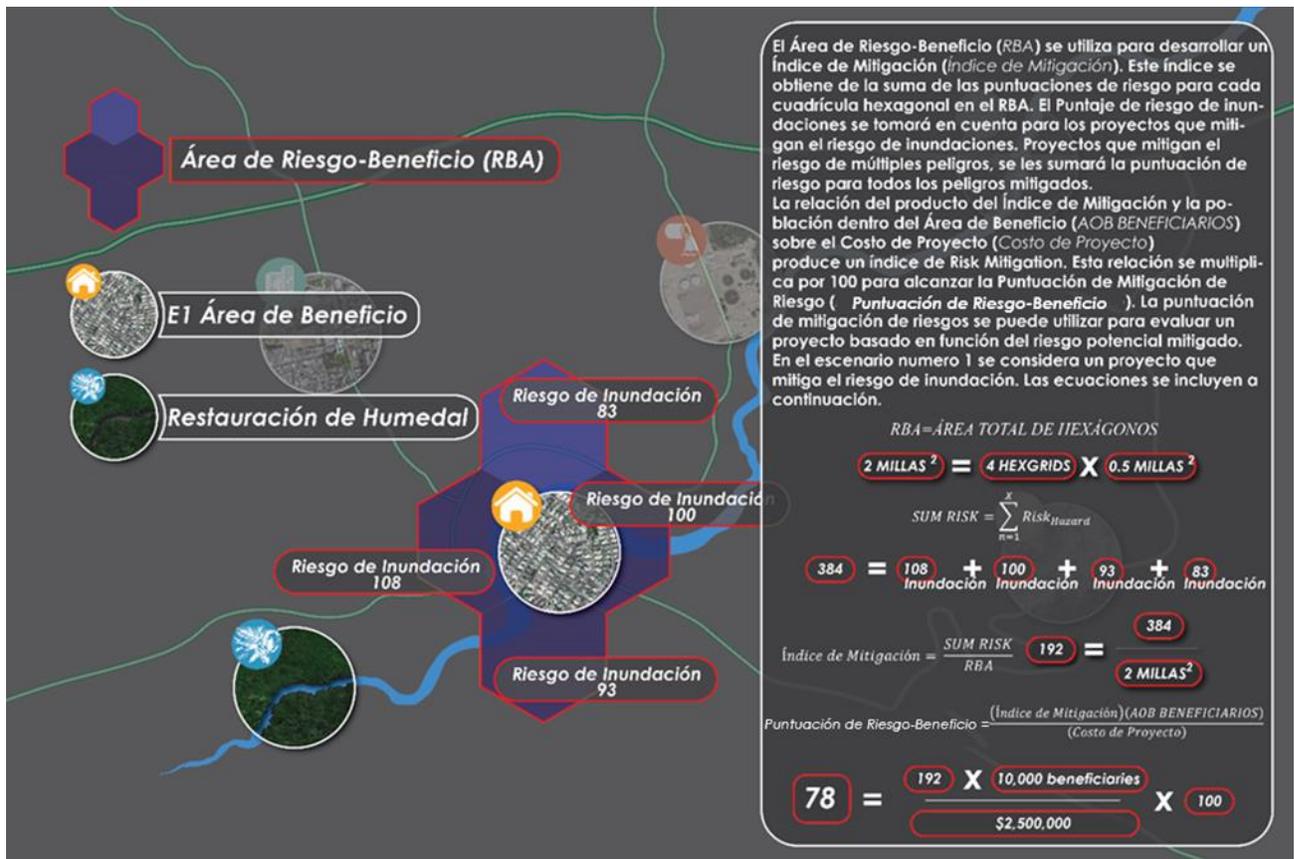


Figura 3. Escenario 1: Ejemplo de cálculo

Escenario Dos (E2): Muestra los criterios de evaluación para un proyecto de restauración de humedal que beneficia un vecindario residencial al igual que unas instalaciones de infraestructura crítica en el río abajo del proyecto de restauración del humedal. La mitigación del riesgo a la infraestructura crítica de líneas vitales provee una mejora significativa a la mitigación global del riesgo y, por lo tanto, aumenta el RBS del proyecto.

Igual que en el ejemplo E1, para el E2 se determina el AOB para identificar el total de beneficiarios o personas que reciben un beneficio de mitigación del proyecto. En este caso, además de reducir el riesgo de inundación al vecindario residencial, el proyecto también reduce el riesgo de inundación para instalaciones cercanas de infraestructura crítica de líneas vitales. En el E2, se incluye una planta de tratamiento de aguas residuales río abajo, un puente río abajo y áreas residenciales aledañas que se benefician de esta infraestructura crítica.

La Figura 107 muestra la determinación del AOB para el proyecto E2 de restauración de humedales.



Figura 4. Escenario 2: Determinación del Área de Beneficio

El RBA se determina usando el mismo método utilizado en E1, pero considera un área de millas cuadradas mucho más amplia. Las millas cuadradas para cada hexágono de media (0.5) milla completa o parcialmente dentro de o tocando el AOB se suman para las millas cuadradas totales del RBA. La Figura 108 ilustra la determinación del RBA.

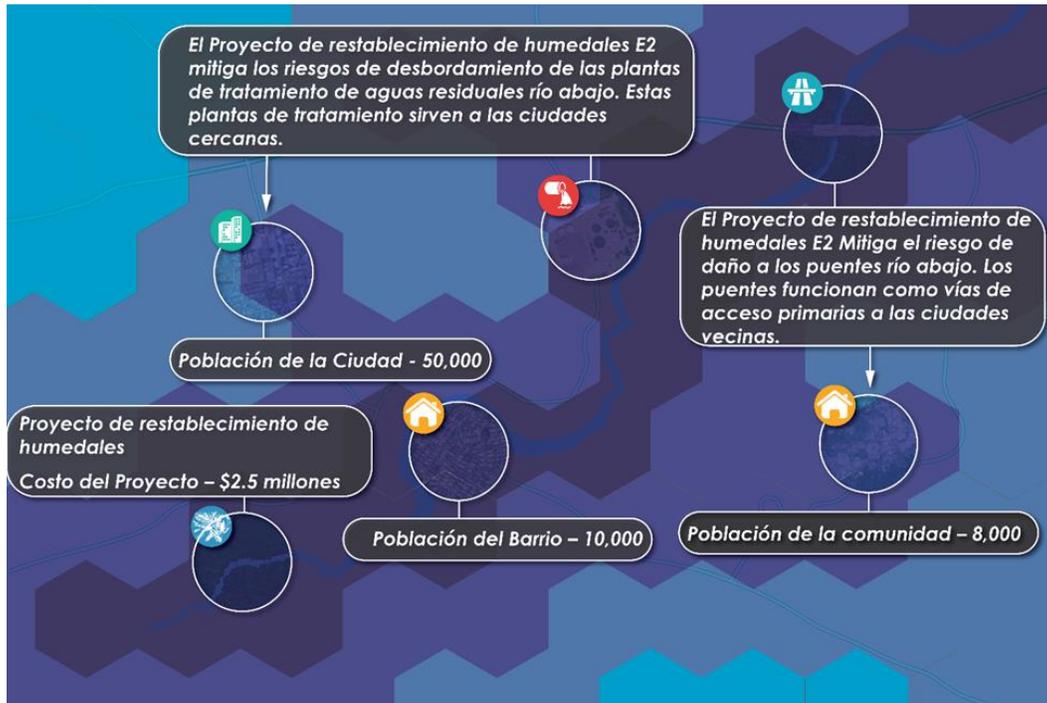


Figura 5. Escenario 2: Determinación de Área de Riesgo-Beneficio

El RBS se determina para E2 utilizando el mismo método que en el Escenario 1; sin embargo, al proveer el beneficio de mitigación de riesgo a las ayudas críticas de infraestructura, hay un aumento en el Índice MIT, los beneficiarios totales y el RBS.

La Puntuación de Riesgo se calcula sumando la puntuación de inundación para cada hexágono de media (0.5) milla completa o parcialmente dentro de o tocando el AOB. Luego, los ~~los~~ ~~el~~ ~~totales~~ agregados de los riesgos para cada hexágono se suman y se dividen por las millas cuadradas del RBA para determinar el Índice MIT.

Finalmente, el Índice MIT se multiplica por el total de beneficiarios en el AOB, dividido por el costo del proyecto y multiplicado por cien (100). Esto da el RBS. La Figura 109 ilustra el cálculo necesario para determinar el RBS.

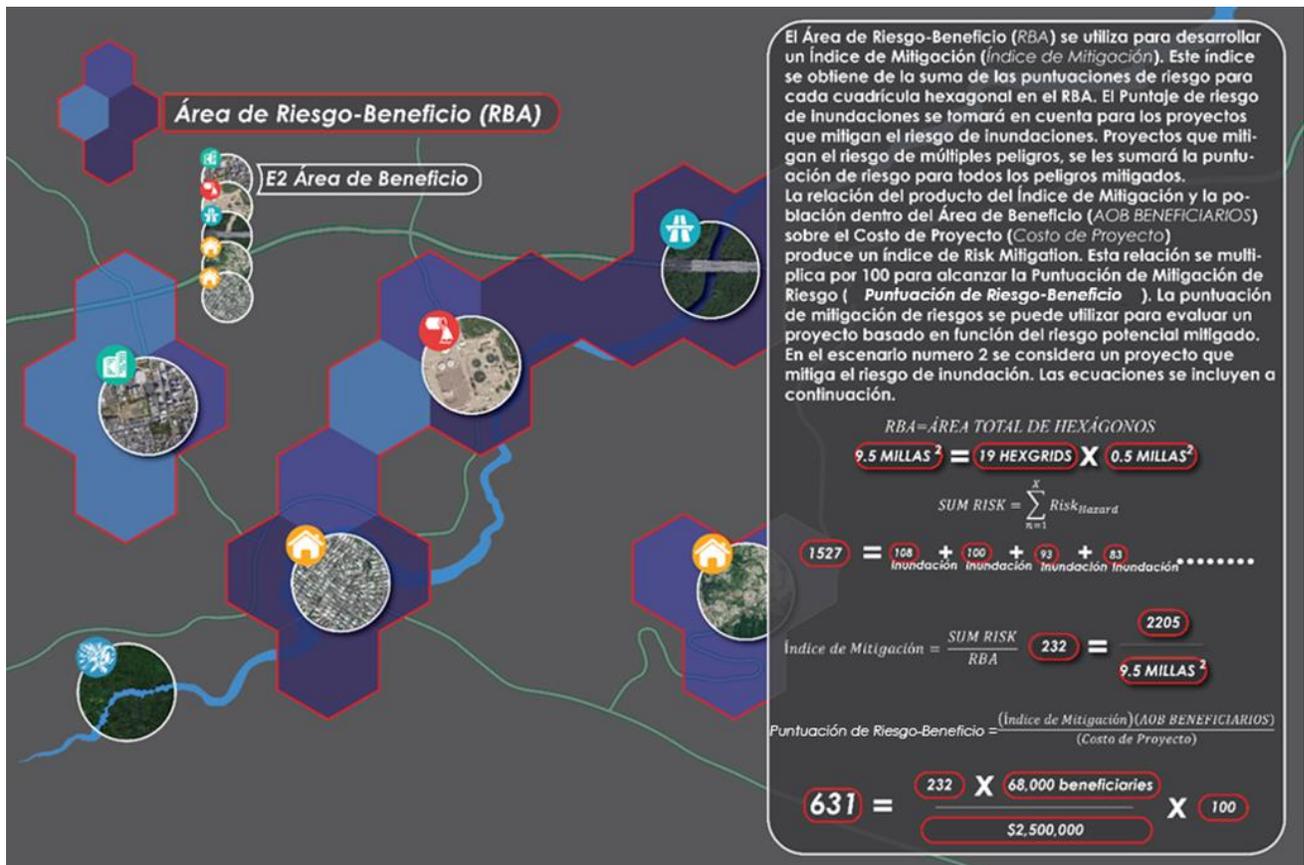


Figura 6. Escenario 2: Ejemplo de cálculo

ANÁLISIS BENEFICIO-COSTO PARA LOS PROYECTOS CUBIERTOS. Para los Proyectos Cubiertos, los beneficios de proyecto deben ser mayores que los costos. El método preferido para demostrar el beneficio es mediante la aplicación del modelo de Análisis de Costo-Beneficio (**BCA**, por sus siglas en inglés) de FEMA y el resultado debe concluir en una proporción de beneficio a costo igual o mayor a uno punto cero (1.0). HUD también permite métodos alternativos cuando el resultado del BCA inferior a uno punto cero (1.0). Los requisitos y procedimientos para los Proyectos Cubiertos se discuten en detalle en la sección Proyectos Cubiertos de este Plan de Acción.¹⁵

FINANCIACIÓN DEL PROGRAMA: La liberación de fondos del Programa se administrará siguiendo un itinerario que se determinará y publicará en las Guías del Programa. En consideración al requisito de HUD de utilizar el cincuenta por ciento (50%) de los fondos de la subvención en un plazo de seis (6) años, se podría dar prioridad en la

¹⁵Estados Unidos, Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano. *Asignaciones, solicitud común, exenciones y requisitos alternativos para los adjudicatarios de la Subvención Global de Desarrollo Comunitario para la Mitigación*. Registro Federal Vol.84, Núm.169 4 (30 de agosto de 2019), 84 FR 45838.

primera fase a los proyectos que, antes de la construcción, hayan llevado a cabo un análisis extenso de las condiciones existentes, la pérdida repetitiva, los desastres pasados y futuros, la información existente y los estudios y publicaciones locales, estatales y federales relevantes. El diseño del proyecto deberá mostrar una mejora significativa sobre las condiciones existentes y, al mayor grado posible, deberá mitigar el riesgo a la población, las propiedades públicas y privadas, la infraestructura, la economía, los activos económicos y/o los recursos naturales del Gobierno de Puerto Rico. La financiación del Programa para la Mitigación en la Infraestructuras de \$2,500 millones se concederá a las entidades elegibles mediante uno (1) de los dos (2) métodos de selección de proyectos: (1) selección directa de proyectos estratégicos que sirvan a las áreas MID, o (2) solicitud competitiva.

El primer método se dedicará a la **selección directa de proyectos estratégicos** que sirvan de forma demostrable a las áreas MID.¹⁶ Estos proyectos están destinados a ser proyectos de transformación ~~a gran escala~~ que requieren un umbral de financiación más alto para fomentar la mitigación de alto impacto para esta ~~este~~ área de designación ~~sustancialmente amplia~~. Por esta razón, los umbrales mínimos determinados por Vivienda para los proyectos se publicarán en las Guías del Programa, y se adoptará la siguiente adjudicación máxima a este método de selección:

ASIGNACIÓN MÁXIMA: \$600,000,000

El segundo método se dedicará a los **proyectos de solicitud competitiva**, los cuales surgen de las entidades públicas, las jurisdicciones locales y los consorcios regionales para atender las necesidades de mitigación según la necesidad del barrio, la comunidad, el municipio o la región. Debido a que se entiende que el riesgo en cualquier lugar individual puede diferir de los resultados de la evaluación de riesgos a nivel Isla provistos en el Plan de Acción CDBG-MIT de Vivienda, esta solicitud competitiva representa una oportunidad de desarrollo de capacidades impulsada localmente. Para este método de selección, Vivienda pretende fomentar la máxima participación dentro de unos parámetros de costos razonables publicando el umbral

¹⁶ Esta estrategia es inspirada de los requisitos HUD establecidos en 83 FR 45838, 45841, que requieren que al menos el cincuenta por ciento (50%) de todos los fondos del CDBG-MIT se utilicen para actividades de mitigación que aborden los riesgos identificados dentro de las áreas MID identificadas por HUD. Los proyectos estratégicos seleccionados directamente garantizan un amplio beneficio para esta vasta área de designación.

mínimo del proyecto en las Guías del Programa y utilizando la siguiente adjudicación máxima como parte de este método de selección:

ASIGNACIÓN MÁXIMA: \$100,000,000

Las excepciones a la asignación máxima y mínima serán consideradas por Vivienda caso a caso, teniendo en cuenta el potencial de mitigación a largo plazo del proyecto, las circunstancias en las que se necesita una excepción, si el BCA (cuando aplique) demuestra que el costo de la prestación de la asistencia es necesario y razonable, y el plan de operaciones y mantenimiento del proyecto.

La financiación de los \$2,000 millones de reserva serán desembolsados en plazos individuales que se publicarán en Guías del Programa. Los métodos de selección de proyectos para los programas de reserva se ajustarán a uno (1) de los dos (2) métodos mencionados y a las adjudicaciones máximas para la selección directa o competitiva.

Vivienda reconoce que algunos subreceptores potenciales ya han realizado algún nivel de trabajo de arquitectura, ingeniería y revisión ambiental para proyectos que son elegibles para recibir fondos de CDBG-MIT. Si un proyecto seleccionado para recibir fondos de CDBG-MIT ya ha incurrido en costos relacionados con estas actividades, así como en actividades administrativas antes de su adjudicación, Vivienda podrá reembolsar esos costos previos a la adjudicación, siempre que las actividades sean elegibles bajo CDBG, se hayan llevado a cabo de acuerdo con los requisitos de la subvención en 24 C.F.R. Parte 570 y 24 C.F.R. Parte 58 y se hayan incurrido después del 4 de septiembre de 2019.

RESERVA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL CUIDADO DE LA SALUD:

Este Programa incluye una reserva de \$1,000 millones para mejorar las instalaciones de cuidado médico para beneficiar a los ciudadanos con necesidades médicas no atendidas y para minimizar, mediante cuidado médico accesible, las posibles muertes en un desastre. Por esta razón, se estará implementando en consulta con el Departamento de Salud de Puerto Rico. El método para la administración de fondos será publicado en las Guías del Programa. Las actividades del Programa pueden incluir mejoras, expansiones y construcción de nuevas Instalaciones para fortalecer e innovar edificios y equipo permanente. Las instalaciones nuevas y mejoradas deberán aumentar de manera demostrable la capacidad del sistema de salud de Puerto Rico para mitigar los impactos de desastres futuros, tanto los naturales como

aquellos provocados por los humanos, como la pandemia de COVID-19. La arquitectura de los edificios nuevos construidos deberá incorporar elementos de construcción resistentes a los desastres y características de comunicación, agua y energía autosustentables.

Tales instalaciones deberán ser resistentes a las amenazas inducidas por los desastres, para aumentar de esa manera el número de pacientes que se pueden refugiar y atender en caso de un desastre. Se deben construir nuevas clínicas y hospitales resilientes de conformidad con los estándares del Código Internacional de Construcción 2018 más recientes y se deben ubicar de manera estratégica para reducir la vulnerabilidad a las inundaciones y a los terremotos. Se exhorta que las nuevas instalaciones cumplan con LEED o con otros estándares adecuados de edificios verdes. El diseño de edificios deberá considerar la integración de la tecnología de información y la arquitectura para apoyar la comunicación de datos y la energía sustentable. Las nuevas construcciones deberán incluir la instalación de tecnología de telemedicina. Los proyectos bajo la Reserva para el Fortalecimiento del Cuidado de la Salud serán seleccionados utilizando tanto el método de selección competitivo como el estratégico. Los requisitos para la selección directa de proyectos estratégicos de salud serán identificados al Programa por el Gobierno Central en coordinación con el Departamento de Salud de Puerto Rico y/u otras Agencias Estatales.

Los proyectos de \$100 millones o más podrán exceder el umbral de los Proyectos Cubiertos establecido por HUD, con lo cual requerirían un BCA completo para que los proyectos cumplan con el requisito para recibir financiamiento.

RESERVA PARA EL PAREO DEL PROGRAMA DE SUBVENCIONES DE MITIGACIÓN DE RIESGOS: El Programa incluye una reserva de \$1,000 millones para que el Programa de Subvenciones de Mitigación de Riesgos (**HMGP**, por sus siglas en inglés) le provea el veinticinco por ciento (25%) de fondos de pareo no federales requeridos para los proyectos HMGP de FEMA a través de un Programa de Pareo Global. Los proyectos financiados por HMGP de FEMA deberán cumplir con los estándares de resiliencia y cumplir con los estándares de mitigación de este Programa conforme los criterios de evaluación del proyecto. Para los proyectos de HMGP, el mérito de mitigación se determinará en función de los resultados del BCA de cada proyecto seleccionado para el pareo de fondos. Al trabajar con COR3 para llevar a cabo proyectos de resiliencia financiados por las dos (2) entidades mencionadas, Vivienda adelantará

la resiliencia a largo plazo en cuanto al riesgo del peligro identificado en la Evaluación de Riesgos. Los proyectos seleccionados para el pareo de HMGP se determinarán en coordinación directa con COR3, por lo que se ajustarán a la asignación máxima del método de selección directa:

ASIGNACIÓN MÁXIMA: \$600,000,000

Las excepciones a la asignación máxima serán consideradas por Vivienda caso a caso, teniendo en cuenta el potencial de mitigación a largo plazo del proyecto, las circunstancias en las que se necesita una excepción, si el BCA del proyecto demuestra que el costo de la prestación de asistencia es necesario y razonable, y el plan de operaciones y mantenimiento del proyecto. Se considerarán las excepciones a la asignación máxima cuando sean necesarias para cumplir las normas federales de accesibilidad o para acomodar razonablemente a las personas con discapacidad.

ACTIVIDADES ELEGIBLES:

Al amparo de HCDA, las siguientes son actividades elegibles:

- Sección105(a)(1) – Adquisición de Propiedad Inmueble
- Sección105(a)(2) – Instalaciones y mejoras de obras públicas
- Sección105(a)(4) – Despeje, Rehabilitación, Reconstrucción y Construcción de Edificios
- Sección105(a)(7) – Disposición de Propiedad Inmobiliaria
- Sección105(a)(8) – Servicios Públicos
- Sección105(a)(9) – Pago de Parte No Federal
- Sección105(a) (11) – Reubicación
- Sección105(a) (12) – Planificación
- Sección105(a) (13) – Pago de Costos Administrativos Razonables
- Sección105(a) (14) – Actividades Realizadas con Organizaciones de Desarrollo Sin Fines de Lucro
- Sección105(a) (15) – Asistencia para las Entidades Elegibles para la Revitalización de los Vecindarios, el Desarrollo Económico de la Comunidad y la Conservación de la Energía
- Sección105(a) (16) – Estrategias de Uso de Energía Relacionadas a las Metas de Desarrollo (resiliencia)
- Sección 105(a) (17) – Asistencia para el Desarrollo Económico de las Empresas con Fines de Lucro

- Sección 105(a) (21) – Asistencia para las Instituciones de Educación Superior

La siguiente actividad se considera elegible en virtud de la exención concedida por HUD a través del Registro Federal Vol. 87, Núm. 236 (9 de diciembre de 2022), 87 FR 75644, 75645:

- Asistencia para compañías privadas de servicio público

ACTIVIDADES NO ELEGIBLES:

- Los proyectos que no mitigan los riesgos no son elegibles.
- Los proyectos no podrán agrandar una represa o un dique más allá del espacio de utilización original de la estructura que existió antes.
- Las siguientes actividades no son elegibles, a menos que sean permitidas en virtud de una exención concedida por HUD:
 - No se podrán financiar costos de mantenimiento y operación con fondos CDBG-MIT,
 - Los proyectos que cumplen con el objetivo nacional de tratar las condiciones de marginalidad y deterioro no son elegibles

MÉTODO DE DISTRIBUCIÓN: Modelos de Distribución Directa y de Subreceptivo.

OBJETIVO NACIONAL: UNM; LMI. LMI con prioridad de hasta un cincuenta por ciento (50%). A los proyectos que cualifiquen bajo el objetivo nacional de mitigación de necesidades urgentes se les requerirá someter, como parte de su solicitud, documentación que demuestre cómo el proyecto propuesto atenderá los riesgos identificados en el Análisis de Riesgo para mitigar las pérdidas de vidas y de propiedad en el AOB. Se publicarán guías adicionales para aquellos proyectos que cualifiquen bajo el objetivo nacional de mitigación de necesidades urgentes en las Guías del Programa.

ENTIDADES ELEGIBLES:

- Unidades del gobierno local general/ municipios (incluyendo los departamentos y divisiones)
- Agencias, Autoridades, Fideicomisos y Juntas del Gobierno de Puerto Rico
- Organizaciones para el Desarrollo con Base Comunitaria y entidades privadas sin fines de lucro
- Organización no-gubernamental (501(c)(3)) o Entidades Sin Fines de Lucro
- Un consorcio de cualquiera de los anteriores.

- Las empresas privadas con fines de lucro sólo pueden solicitar a la Reserva para el Fortalecimiento del Cuidado de la Salud.

Se recomienda a todos los solicitantes que busquen el apoyo de la comunidad a los proyectos propuestos. El apoyo de la comunidad puede ser evidenciado con documentación de consulta con los municipios locales en los que ubica el área del proyecto y las personas beneficiarias, cartas de apoyo de organizaciones comunitarias o líderes que representan el área del proyecto y las personas beneficiarias, o mediante instrumentos tales como consorcios formalizados o memorandos de acuerdo ejecutados. Todos los solicitantes deberán presentar un plan de operaciones y mantenimiento para cualificar.

ALINEAMIENTO CON LOS FONDOS DE CDBG-DR PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LA RED ELÉCTRICA:

- Los proyectos que mejoran directamente la red eléctrica deberán financiarse a través de los programas de energía de Vivienda descritos en **el Plan de Acción CDBG-DR para la Optimización de la Red Eléctrica**¹⁷, antes de ser considerados para el CDBG-MIT.
- Los programas para la optimización de la red eléctrica constan de dos (2) líneas de esfuerzo, los cuales son las siguientes:
 - El **Programa de Distribución de Costos para Rehabilitación y Reconstrucción de la Red Eléctrica (ER1)** está diseñado para satisfacer la necesidad de participación en los costos no federales de la asignación sin precedentes de Asistencia Pública de FEMA para el Proyecto de Estrategia de Obligación Acelerada (**FAASt**, por sus siglas en inglés) de FEMA para la AEE, en toda la isla.¹⁸
 - El **Programa para la Fiabilidad y la Resiliencia de la Energía Eléctrica (ER2)** servirá para satisfacer las necesidades de las comunidades mediante la financiación de proyectos para los cuales no se anticipan, actualmente, otras fuentes federales o locales de fondos.

ALINEAMIENTO CON LOS PROGRAMAS DE CDBG-DR:

- El Grupo de Planificación de Vivienda, en colaboración con el **Programa de Reparación, Reconstrucción o Reubicación (R3) del Programa CDBG-DR** y los solicitantes del Programa Multisectorial para la Mitigación Comunitaria y el

¹⁷ El Plan de Acción para la Optimización de la Red Eléctrica está disponible en inglés y español en la página web de Vivienda en <https://recuperacion.pr.gov/en/action-plans/action-plan-electrical-system-enhancements/> y <https://recuperacion.pr.gov/planes-de-accion/plan-de-accion-optimizacion-del-sistema-electrico/>.

¹⁸ ERI está pendiente de aprobación por parte de HUD.

Programa de Mitigación para Viviendas Unifamiliares bajo CDBG-MIT, monitoreará las tendencias comunitarias de los proyectos de mitigación de riesgos que reduzcan el riesgo para las viviendas.

ALINEAMIENTO CON LOS OBJETIVOS DE LA POLÍTICA DE HUD:

- **Respaldar las inversiones basadas en información** en proyectos de alto impacto que reducirán los riesgos atribuibles a desastres naturales, enfocados especialmente en la pérdida reiterada de propiedades e infraestructura crítica.
- Maximizar el impacto de los fondos disponibles al **alentar el apalancamiento, las alianzas público-privadas y la coordinación** con otros programas federales.

ALINEAMIENTO CON EL PLAN DE RECUPERACIÓN ECONÓMICA:

- **WTR 1** Reparación Resiliente o Reemplazo del Sistema de Agua Potable de la AAA
- **WTR 2** Mejorar la Eficiencia y el Rendimiento de los Sistemas de Agua y de Tratamiento de la AAA
- **WTR 3** Mejorar la Eficiencia y la Resistencia de los Sistemas Eléctricos de la AAA
- **WTR 4** Mejorar la Capacidad para la Distribución de Agua Potable entre las Zonas de Servicio de la AAA
- **WTR 5** Mejorar el Tratamiento y la Capacidad de Almacenamiento para Manejar eventos de Alta Turbidez
- **WTR 6** Expandir los Servicios de la AAA a las Zonas no Conectadas. Conectar y convertir los sistemas que no son de la AAA en sistemas de agua potable de la AAA y conectar las comunidades con tanques sépticos y sistemas de aguas residuales de propiedad pública al alcantarillado de la AAA, donde sea técnica y financieramente práctico. Cuando no sea técnicamente viable, consulte la sección Comunidades Sostenibles.
- **WTR 10** Reducir las Descargas No Autorizadas en Alcantarillados Sanitarias
- **WTR 11** Reparar, Reemplazar, y Mejorar las Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales de la AAA y los Sistemas de Recolección del Alcantarillado Sanitario
- **WTR 18** Invertir en el Manejo del Sistema de Aguas Pluviales
- **WTR 19** Reducir los Eventos de Inundaciones Urbanas
- **WTR 20** Reubicar o Rediseñar los Activos Ubicados en las Zonas de Inundación
- **WTR 23** Evaluar, Reparar y Mejorar la Infraestructura de Control de Inundaciones
- **TXN 2** Fortalecer la Infraestructura Vulnerable de Transportación
- **TXN 7** Incentivar una Variedad de Opciones de Movilidad

- **TXN 10** Desarrollar la Capacidad Redundante de un Puerto Alternativo
- **TXN 16** Reparación de los Daños en la Red de Transportación Terrestre
- **TXN 22** Aumentar la Resiliencia de la Instalación Portuaria
- **NCR 9** Reparación y Cierre de los Vertederos
- **NCR 13** Reducir el la Contaminación de Sedimentos y el Riesgo de Derrumbes
- **NCR 14** Mejoras en la Calidad del Agua a Nivel de la Cuenca Hidrográfica
- **NCR 16** Restauración de Humedales
- **NCR 17** Reducir la Erosión Costera y Proporcionar Protección contra Desastres a través de las Playas y Dunas
- **NCR 8** Aumentar la Capacidad de los Vertederos para Disponer de los Escombros Relacionados con los Huracanes y Manejar Adecuadamente los Desperdicios Futuros de Manera Adecuada
- **PBD 8** Mitigar el Riesgo de Inundación para las Funciones Críticas del Gobierno
- **PBD 9** Reparar Todas las Facilidades Públicas Esenciales que Resultaron Dañadas por los Huracanes Irma e María
- **PBD 10** Incentivar el Diseño, las Prácticas y las Tecnologías para Edificios de Última Generación
- **CIT 22** Utilizar los Programas Federales para Estimular el despliegue de Internet de Banda Ancha en toda la Isla
- **HSS 1** Aumentar el Uso de los Generadores Solares y de las Fuentes de Energía Solar de Apoyo
- **HSS 9** Aumentar el Acceso a las Opciones de Telemedicina, a Medida que el Apoyo de los Sistemas de Telecomunicaciones se Continúe Desarrollando y Fortaleciendo

PROGRAMA DE MITIGACIÓN PARA VIVIENDAS DE INTERÉS SOCIAL

NECESIDAD BASADA EN EL RIESGO: Las poblaciones socialmente vulnerables que tienen una menor capacidad para absorber los impactos y estresores son más susceptibles por sus características demográficas y otras barreras, tales como el acceso a servicios vitales.¹⁹ El cálculo de la vulnerabilidad como parte del Análisis de Riesgo identifica las poblaciones socialmente vulnerables como las que tienen menos recursos para colaborar en la preparación para desastres, mientras que a menudo son los más perjudicados por el impacto de los desastres y les toma más tiempo recuperarse de ellos. Para las personas que se refugian en estructuras inadecuadas o que se encuentran en situación de desamparo, el acceso a las líneas vitales (servicios esenciales de agua, electricidad, transportación) es limitado o no existe. Además, la evaluación de necesidades del sector de la vivienda identifica lo siguiente como un factor que contribuye a la inestabilidad de las líneas vitales: poblaciones vulnerables, ciudadanos desamparados y ciudadanos en riesgo de desamparo que no pueden recuperarse rápidamente de los eventos de desastre y carecen de opciones de vivienda.

Tal como muestra la sección Análisis Adicional de Demografía y Clases Protegidas de este Plan de Acción, hay varias características socioeconómicas a través de Puerto Rico que son marcadamente distintas a las de otros estados que reciben fondos CDBG-MIT. Estas características ponen a los residentes en desventaja inmediata en términos de su capacidad para prepararse para, responder a o recuperarse de los impactos y estresores, como lo son los desastres.

Mientras que los planes anteriores de recuperación ante desastres para viviendas de interés social se enfocaron en atender las necesidades no cubiertas relacionadas con los huracanes Irma y María, este programa de mitigación amplía la oportunidad de las viviendas de interés social para abordar múltiples riesgos, no solo los huracanes. El programa utilizará criterios de mitigación basados en el riesgo para el análisis, priorización y selección de proyectos.

¹⁹ Cutter, S., & Emrich, C. (2006). *Moral Hazard, Social Catastrophe: The Changing Face of Vulnerability along the Hurricane Coasts*. The Annals of the American Academy of Political and Social Science, 604, 102-112. Consultado en: <http://www.jstor.org/stable/25097783>

Necesidades de vivienda de interés social en Puerto Rico: Los últimos dos (2) informes de las encuestas ~~encuestas~~ de un momento determinado²⁰ (**PIT**, por sus siglas en inglés) de los Sistemas de Cuidado Continuo (**CoC**, por sus siglas en inglés) de Puerto Rico reportaron un conteo poblacional estimado de 3,501 personas desamparadas para el año 2017, y 2,535 en el 2019. Si bien el desamparo es un asunto complejo, ambos informes han demostrado sistemáticamente que un alto porcentaje de esta población no está protegida: el setenta y dos por ciento (72%) de la población identificada en el 2017, y el setenta y cinco (75%) por ciento identificado en el 2019. Estas proporciones ascienden a 2,512 y 1,902 personas, respectivamente.

Entre los factores identificados como las principales razones por las cuales carecen de un hogar, las respuestas de 2017 y 2019 indicaron el abuso o el uso problemático de drogas o alcohol y problemas de salud mental. Asimismo, el informe indica que el nueve punto uno por ciento (9.1%) de las personas encuestadas identificaron los huracanes Irma o María como un factor que contribuyó a su situación de desamparo, mientras que el dos punto dos por ciento (2.2%) señaló otros desastres naturales o provocados por humanos como la causa de su desamparo. Otro factor mencionado constantemente fue ser víctima de violencia doméstica o violencia de género. Un tres por ciento (3%) de los encuestados señaló esta causa en el 2017, mientras que, en el 2019, el cinco punto dos por ciento (5.2%) indicó haber sido víctima de violencia doméstica o violencia de género, agresión u hostigamiento sexual. En cuanto a la población LGBTQ+ en situación de desamparo, la encuesta de 2017 reflejó que un tres por ciento (3%), u ochenta y nueve (89) personas, se identificó como homosexual o bisexual. ~~Por otro lado,~~ Además, ocho (8) personas se identificaron como transgénero, y todas ellas estaban desamparadas.

La encuesta PIT de 2017 contó a 118 familias sin hogar, con un total de 218 menores, ochenta y seis (86) de los cuales fueron contados como menores desamparados (el treinta y nueve punto cinco por ciento (39.5%) de todos los menores desamparados). En el conteo de 2019, se estimó que el cuatro punto tres por ciento (4.3%) del total de la población sin hogar tenía menos de dieciocho (18) años, lo que equivale a 109 menores sin hogar.

²⁰ Estudios Técnicos, Inc. *Conteo de Personas Sin Hogar 2017*. Consultado en: http://www.agencias.pr.gov/agencias/secretariado/ProgramasServicios/Documents/COC_2017/INFORME%20CONTEO-2017.pdf. <https://docs.pr.gov/files/Familia/Programas%20y%20Servicios/COC/2022/INFORME%20CONTEO-2017.pdf>
Conteo de Personas sin Hogar 2019. Consultado en: <http://www.agencias.pr.gov/agencias/secretariado/ProgramasServicios/Documents/PRESENTACION%20CONTEO%20PERSONAS%20SIN%20HOGAR%202019.pdf>—<https://www.coc502pr.com/wp-content/uploads/2024/05/PRESENTACION-INFORME-FINAL-INTEGRADO-FINAL-2019.pdf>.

La próxima tabla indica las condiciones físicas y mentales que encuestados expresaron que padecían. Tanto en la encuesta de 2017 como en la de 2019, una cantidad considerable de personas identificaron el uso problemático de sustancias controladas, alcohol y medicamentos, condiciones de salud mental, enfermedades persistentes o crónicas, discapacidad física y otras situaciones.

Condiciones de salud de los participantes encuestados²¹				
Condiciones	2017		2019	
	Porcentaje (%)	Conteo	Porcentaje (%)	Conteo*
Uso ilegal de drogas	41.6%	1,207	46.3%	888
Condición de salud mental	34.1%	990	38.8%	744
Uso de alcohol	29.6%	858	29.3%	562
Enfermedad crónica o persistente, como cáncer, diabetes o enfermedad cardíaca, entre otras	27.0%	783	35.7%	685
Hepatitis C	19.1%	554	N/A	N/A
Uso de fármacos y/o medicamentos recetados	19.0%	552	N/A	N/A
Uso de medicamentos sin receta	N/A	N/A	16.9%	324
Discapacidad física	18.4%	535	18.8%	361
Lesión o trauma cerebral	12.7%	369	13.8%	265
Trastorno de estrés postraumático	9.9%	287	7.6%	146
Discapacidades o problemas del desarrollo	8.8%	256	N/A	N/A
VIH o SIDA	7.2%	208	6.8%	130

*Las cifras se estimaron a base de los porcentajes reportados y el total de personas entrevistadas. No se proporcionó un conteo exacto en el informe ni en el resumen ejecutivo.

Estas condiciones provocan que las poblaciones sufran desproporcionadamente cuando ocurren desastres naturales y desastres provocados por humanos, lo que agudiza la vulnerabilidad física y social. Vivienda está enfocada en adoptar medidas

²¹ Información obtenida de las encuestas "Point in Time" de 2017 y 2019, desarrolladas por Estudios Técnicos, Inc. Los datos de 2017 se consultaron bajo el nombre de archivo "Conteo de Personas Sin Hogar 2017" en: http://www.agencias.pr.gov/agencias/secretariado/ProgramasServicios/Documents/COC_2017/INFORME%20CONTEO-2017.pdf — <https://docs.pr.gov/files/Familia/Programas%20y%20Servicios/COC/2022/INFORME%20CONTEO-2017.pdf>. Mientras que los datos de 2019 se consultaron bajo el nombre de archivo "Conteo de Personas sin Hogar 2019" en: <http://www.agencias.pr.gov/agencias/secretariado/ProgramasServicios/Documents/PRESENTACION%20CONTEO%20PERSONAS%20SIN%20HOGAR%202019.pdf> — <https://www.coc502pr.com/wp-content/uploads/2024/05/PRESENTACION-INFORME-FINAL-INTEGRADO-FINAL-2019.pdf>.

proactivas para mitigar el riesgo de la pérdida de vidas en las poblaciones extremadamente vulnerables, al proporcionar fondos para la rehabilitación y refuerzo de viviendas existentes o construcciones nuevas de proyectos de viviendas y servicios de interés social multifamiliares.

Datos sobre necesidad de vivienda recopilados durante la implementación del Programa CDBG-DR: Las propuestas presentadas al Programa de Viviendas de Interés Social (SIH, por sus siglas en inglés) del Programa CDBG-DR también ofrece información valiosa sobre las necesidades de vivienda de interés social, así como características poblacionales que las organizaciones de servicio han experimentado, investigado y recopilado. En la Tabla 9 se resumen los datos recopilados de las cuarenta y tres (43) solicitudes de propuestas que se recibieron como respuesta al Aviso de Disponibilidad de Fondos del Programa SIH de CDBG-DR. Vivienda utiliza esta investigación como una evaluación preliminar de las necesidades existentes de viviendas socialmente vulnerables.²² No obstante, la agencia reconoce que algunas de las necesidades mencionadas se abordarán mediante la implementación del Programa CDBG-DR, como parte de los esfuerzos de recuperación luego de un huracán. El programa de mitigación tiene como objetivo continuar atendiendo las necesidades de vivienda al extender la elegibilidad a para cubrir otros riesgos identificados en la Evaluación de Riesgos y dar énfasis a los estándares de construcción que respondan a las necesidades de mitigación a largo plazo del proyecto y/o de la comunidad.

Tabla 1: Resumen de información relevante obtenida de las solicitudes de vivienda de interés social, por temas

Tema	Información relevante obtenida de las solicitudes*
Violencia de género o violencia doméstica	<ul style="list-style-type: none"> • A pesar de que cuentan con varios programas ambulatorios, en el Municipio de San Juan solo existe una (1) organización que ofrece refugio de emergencia para mujeres y niños que huyen de la violencia doméstica. • La cantidad de refugios de emergencia para víctimas de violencia doméstica en Puerto Rico se ha reducido de doce (12) refugios que había en un tiempo determinado a ocho (8) que existen actualmente. • Después del huracán María, solo cinco (5) de los ocho (8) refugios para víctimas de violencia doméstica estaban funcionando.

²² La información de la tabla no tiene como intención citar documentación original específica. Vivienda depende del conocimiento de la organización solicitante sobre los datos y recursos en sus respectivos ámbitos de actividad.

	<ul style="list-style-type: none"> • De acuerdo con los datos de la Oficina de la Procuradora de las Mujeres, del 2017 al 2020 se han registrado 24,832 incidentes de violencia doméstica. • Los datos de la Oficina de la Procuradora de las Mujeres sobre casos fatales de violencia doméstica en los años 2016, 2017 y 2018 han aumentado de ocho (8) a once (11) a veinticinco (25), respectivamente. • En los primeros seis (6) meses del año 2020, la Oficina de la Procuradora de las Mujeres reportó 2,974 incidentes de violencia doméstica en Puerto Rico. • El Cuarto Informe del Observatorio de Igualdad de Género (Upegui-Hernández, 2020) señala que, del 15 de marzo al 21 de abril de 2020, durante el toque de queda impuesto a raíz de la pandemia en Puerto Rico, se registraron 675 incidentes de violencia doméstica y se emitieron 740 órdenes de protección. • Las organizaciones informaron que el colapso del sistema de líneas vitales complicó la prestación de servicios a las poblaciones socialmente vulnerables: la interrupción en el servicio de energía eléctrica duró siete (7) meses y la interrupción en el servicio de agua potable se extendió por cinco (5) meses. Además, las organizaciones informaron que las llamadas telefónicas se triplicaron una vez que se restablecieron las líneas telefónicas. • La violencia doméstica tiende a aumentar luego de un desastre natural debido a los altos niveles de estrés, la dificultad para satisfacer las necesidades básicas y el colapso de las redes de apoyo social.
<p>Discapacidad mental o intelectual</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Solo cuatro (4) organizaciones ofrecen servicios a los adultos con discapacidad intelectual severa en Puerto Rico. • El Departamento de Justicia informó que la cantidad de participantes de su Programa de Servicios a Personas con Discapacidad Intelectual aumentó de 302, en el año 1999, a 660 participantes, en el 2000, y se redujo a 141 participantes, en agosto de 2019. • Un estimado de la cantidad global de personas de todas las edades con discapacidad intelectual indica que en Puerto Rico hay 5,000 personas con discapacidades intelectuales, la mayoría de ellas bajo el cuidado de sus familiares. • En Puerto Rico no existen instalaciones residenciales para personas con discapacidades físicas y mentales que se enfoquen en las necesidades de los adultos con trastorno del espectro autista (ASD, por sus siglas en inglés). • En el 2011, el Departamento de Salud de Puerto Rico llevó a cabo el estudio titulado "Prevalencia de Autismo en la Niñez en Puerto Rico: Informe de Resultados de la Encuesta del 2011". El estudio estimó que,

	<p>en ese momento, 28,745 personas padecían de autismo. Los primeros datos sobre la prevalencia de autismo en niños de cuatro (4) a diecisiete (17) años revelaron un total de 154 casos de autismo en los hogares en una muestra de 9,894 niños, para un índice estimado de un punto cincuenta y seis por ciento (1.56%).</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los estimados de la Escuela Graduada de Salud Pública del Recinto de Ciencias Médicas de la UPR a finales de 2012, basados en los niveles poblacionales establecidos por el Censo de 2010, indican que la población de personas con autismo en Puerto Rico fluctúa entre 19,695 y 21,822. Además, la distribución por regiones es uniforme, es decir, que no se encontraron diferencias estadísticas significativas por área, lo que indica que el autismo es un reto que afecta a la Isla entera. • Las organizaciones informaron que muchas familias en Puerto Rico que tienen un hijo autista se ven obligadas a buscar centros en los Estados Unidos que puedan continuar cuidado de sus hijos cuando sus padres o cuidadores estén demasiado viejos. Las familias que buscan un centro residencial fuera de Puerto Rico enfrentan la carga adicional de tener que separarse de sus hijos, la ansiedad que les crea el hecho de que su hijo vive en un lugar extraño en términos lingüísticos y culturales y la angustia de creer que no pudieron cuidar a su hijo. Encima de esta situación tan cargada de emociones, también está la desesperación que causa la separación y la distancia, ya que muchas familias no pueden vivir cerca de sus hijos por motivos económicos, sociales o de otra índole. • Muchos adultos con trastorno del espectro autista enfrentan dificultades graves en situaciones ocasionadas por desastres naturales, ya que no pueden lidiar bien con el desplazamiento forzoso o la interrupción de su rutina o de los servicios de apoyo que reciben, mucho menos en condiciones inadecuadas en los refugios. • Las organizaciones citadas en la investigación de la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción (AMSSCA), que señaló muestra el uso generalizado de drogas en Puerto Rico, destaca la necesidad de brindar tratamiento en la comunidad contra el uso de sustancias y/o la concurrencia entre el abuso de sustancias y los trastornos mentales.
Adicción	<ul style="list-style-type: none"> • Las organizaciones citadas en la investigación de la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción (AMSSCA), que señaló la cual muestra el uso generalizado de drogas en Puerto Rico, destaca la necesidad de brindar tratamiento en la comunidad contra el uso de sustancias y/o la concurrencia entre el abuso de sustancias y los trastornos mentales.

	<ul style="list-style-type: none"> Se encontró que el tres punto ocho por ciento (3.8%) de la población de Puerto Rico tiene un trastorno relacionado con el abuso o dependencia de drogas. De estos, más de 16,300 personas eran usuarios de heroína y muchos eran usuarios de drogas inyectables (IDU, por sus siglas en inglés). Se ha estimado que el diez punto siete por ciento (10.7%) de las personas entre las edades de quince (15) a sesenta y cuatro (64) años informaron haber consumido drogas ilícitas y que el (19.6%) de los hombres en ese rango de edad había consumido drogas a lo largo de su vida.
VIH/SIDA	<ul style="list-style-type: none"> Los trastornos mentales son un factor relevante relacionado con el desamparo, al igual que el VIH/SIDA. De acuerdo con las organizaciones, el Plan integral para la prevención del SIDA en Puerto Rico indica que los servicios de salud primarios no satisfacen las necesidades de la población de enfoque. El Plan informa que el (47%) de los pacientes con VIH clasificados como que no reciben atención médica son usuarios de drogas inyectables. El trece por ciento (13%) corresponde al contacto sexual de hombre a hombre, comparado con los que tienen VIH (15.39%) y los que no tienen SIDA (10.25%). Los hombres constituyen el sesenta y nueve punto cuatro por ciento (69.40%) de las personas con VIH cuyas necesidades de atención médica primaria no están cubiertas.
Adultos que tienen dificultad con el cuidado personal o con la vida independiente	<ul style="list-style-type: none"> Los perfiles de datos de los estimados de 5 años de la Encuesta sobre la Comunidad Estadounidense (2018) muestran que 718,344 personas en Puerto Rico tienen una o más discapacidades. De este número estimado, un total de 356,530 personas, o alrededor de un 49%, está en el rango de dieciocho (18) a sesenta y cuatro (64) años. Dentro de este grupo, un total de 64,271 personas (18%) tienen dificultad con el cuidado personal y 125,930 personas (35%) tienen dificultades de vida independiente. Además, 307,182 personas (44%) está en el rango de sesenta y cinco (65) años o más. Dentro de este grupo, 95,937 personas (31%) tienen dificultad con el cuidado personal y 175,229 personas (57%) tienen dificultades de vida independiente.
Menores	<ul style="list-style-type: none"> Los datos del estudio <i>Kids Count</i> (conteo de niños) de 2015 muestran que los padres y las madres de seis (6) de cada diez (10) niños no tienen un empleo seguro y que el cincuenta y siete por ciento (57%) son familias monoparentales, lo que complica este panorama y tiene un efecto adverso en su desarrollo. El estudio reveló que, en estas familias monoparentales, el ochenta y dos por ciento (82%) de los jefes de familia son mujeres y el cuarenta y siete por ciento (47%) de los abuelos que viven con sus nietos

	<p>menores de dieciocho (18) años son los encargados de cubrir sus necesidades básicas.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Una organización que provee albergue para niños informó que entre enero de 2019 y junio de 2020 tuvieron que rechazar a setenta y tres (73) menores cuyas edades fluctuaban entre recién nacidos y once (11) años, debido a la falta de capacidad. Esta organización informó que el aumento en la demanda fue causado por el huracán Irma, el huracán María y los terremotos, y que respondió a la muerte de los familiares o tutores de los menores y a casos de negligencia o abuso físico, psicológico y sexual por estar expuestos durante más tiempo a sus familiares y/o tutores durante y después de estos eventos traumáticos. • Las organizaciones informaron que la tasa de homicidios en Puerto Rico es una más alta entre los hombres de dieciocho (18) a veinticinco (25) años, de acuerdo con datos de los CDC. Muchos de los jóvenes que participan en estas organizaciones son parte del sistema de hogares sustitutos. Numerosos estudios indican que los jóvenes que salen del sistema al cumplir la mayoría de edad están en mayor riesgo de desamparo agudo. En Puerto Rico, 463 jóvenes salen del sistema cada año por alcanzar la mayoría de edad. • La tasa de deserción escolar en el sistema de educación pública de Puerto Rico es de un cuarenta y tres por ciento (43%).
<p>Pobreza</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Antes de los huracanes Irma y María, casi 8,000 familias estaban en listas de espera para viviendas bajo la Sección 8. De acuerdo con las organizaciones, esto pone en evidencia la necesidad de viviendas para familias de bajos ingresos en Puerto Rico, identificadas como las poblaciones más vulnerables. • De acuerdo con el Instituto de Estadísticas de Puerto Rico, alrededor de un sesenta y un por ciento (61%) de los ciudadanos de Puerto Rico son beneficiarios del Programa de Asistencia Nutricional (PAN).
<p>Población envejecida</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Los estudios citados por las organizaciones revelan que, luego de alcanzar la edad de sesenta y cinco (65) años, las probabilidades de que una persona pierda movilidad se duplican cada diez (10) años. • Los estudios de la Asociación de Constructores de Hogares de Puerto Rico (ACH) confirman que existe una necesidad de viviendas adecuadas para las personas de mayor edad, que 250,000 familias residen en viviendas de pobre calidad y en condiciones precarias, y que, de estas, 67,549 personas son adultos mayores. Estos enfrentan más desafíos, ya que se necesitan más proyectos de alquiler y proyectos de vivienda de bajos ingresos de los que se están construyendo.

	<ul style="list-style-type: none"> • Del total de la población, 417,218 personas (11%) tienen sesenta y cinco (65) años o más. De esas personas de sesenta y cinco (65) años o más, 183,500 (44%) viven por debajo del nivel de pobreza en Puerto Rico. La gran mayoría de las personas mayores que viven bajo el nivel de pobreza reside en municipios donde las oportunidades de empleo y los recursos son limitados. • De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud, Puerto Rico ocupa el sexto (6to) lugar entre treinta y cinco (35) países de América Latina donde la población envejece de forma acelerada. • Las organizaciones citaron un informe de diciembre de 2014 que indica que, en Puerto Rico, los parientes más cercanos maltratan a sus padres ancianos debido a que no pueden pagar los servicios de cuidado por la crisis económica que los agobia, la cual señalan como uno de muchos factores que motivan la negligencia, el maltrato emocional y la explotación económica. • Desde el 2000 al 2015, la población mayor de sesenta (60) años aumentó en Puerto Rico del once punto dos por ciento (11.2%) a un dieciocho por ciento (18%). De acuerdo con los expertos, los factores que han influido en este proceso responden a cambios demográficos tales como la disminución de la fertilidad, aumento en la mortalidad y un mayor movimiento migratorio entre grupos de personas en edad reproductiva, así como un aumento en la expectativa de vida.
<p>Personas sin hogar</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Los participantes que siguen el primer modelo de vivienda tienen más probabilidades de permanecer en sus viviendas de forma estable, con un índice de retención de vivienda de un noventa y ocho por ciento (98%). • Las organizaciones mencionan estudios que han reportado que mientras más tiempo permanecen sin hogar las personas jóvenes, más probabilidades tienen de estar expuestas a ser víctimas de explotación sexual y económica, así como a vivir experiencias traumáticas, tener problemas de salud y tener deficiencias nutricionales o adicciones (Boivin, Roy, Haley y Gaulbaud du Fort, 2005). Una vez que están en la calle, una gran cantidad de estos jóvenes cae rápidamente en esta dinámica perjudicial relacionada con el desamparo.
<p><i>*Información provista como parte de las solicitudes al Programa de Vivienda de Interés Social del Programa CDBG-DR.</i></p>	

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA: El Programa de Mitigación para Viviendas de Interés Social (**SIHM**, por sus siglas en inglés) estará disponible para organizaciones elegibles que han demostrado tener experiencia con las poblaciones vulnerables a las que se prestarán servicios bajo este programa de vivienda, tales como las personas

desamparadas, las personas de mayor edad, las víctimas de violencia doméstica, las personas con discapacidad intelectual, las personas con discapacidad física y/o del desarrollo, personas que viven con VIH/SIDA, personas que se recuperan de la adicción y personas con otras necesidades funcionales o de acceso.

El Programa SIHM va dirigido a atender las diversas necesidades de mitigación contra una serie de amenazas y peligros y no limitar los proyectos basado en los principales riesgos que enfrenta toda la Isla ni basado en la suposición generalizada de la necesidad. Las amenazas que enfrentan las comunidades varían grandemente al considerar la geografía local y la susceptibilidad geográfica a los peligros. Así, el Programa promueve que todas las entidades solicitantes elegibles tomen decisiones informadas basadas en los datos, mediante el lanzamiento del Portal Herramientas de Peligros y Riesgos de Puerto Rico, Evaluación de Riesgos y Activos Esenciales transparentes para el público el cual es públicamente transparente.

El objetivo del Programa es atender las necesidades de mitigación a través del financiamiento de proyectos que ofrezcan soluciones de vivienda de alta calidad, modernas y resilientes para las poblaciones vulnerables y las clases protegidas.

CONSIDERACIONES DE DISEÑO: Las propuestas para proyectos de vivienda de interés social que presenten las entidades elegibles se evaluarán a base de los riesgos mitigados al indicar los riesgos específicos del lugar que se están abordando y las medidas estructurales y no estructurales que se tomarán para mitigar dichos riesgos. Otros criterios de evaluación adicionales relacionados con el cumplimiento, la innovación y las medidas con conciencia ecológica incluyen, sin limitarse a los siguientes:

- El proyecto propuesto sirve a una o más poblaciones socialmente vulnerables, tales como personas desamparadas, personas de mayor edad, víctimas de violencia doméstica, personas con discapacidad intelectual, personas con discapacidad física y/o del desarrollo, personas que viven con VIH/SIDA, personas que se recuperan de la adicción y personas con otras necesidades funcionales o de acceso.
- Porcentaje de beneficio para personas LMI: Se dará prioridad a proyectos que dan servicio a un cincuenta y uno por ciento (51%) o más de familias LMI dentro del área de beneficio.
- Si el proyecto conserva la infraestructura natural o se incluyen otras medidas de conciencia ecológica para minimizar las consecuencias no deseadas de la infraestructura gris y otros desarrollos. Se exhorta a los proyectos solicitantes a incorporar soluciones innovadoras basadas en la naturaleza y soluciones de

infraestructura natural o infraestructura verde en el desarrollo de sus proyectos, para reducir los impactos negativos en el entorno humano y natural circundante. La infraestructura natural o infraestructura verde se define en 84 FR 45838, 45848 como la integración de procesos o sistemas naturales (como humedales o barreras terrestres) o sistemas de ingeniería que imiten los sistemas y procesos naturales, como parte de sus inversiones en infraestructura resiliente, lo que incluye, por ejemplo, el uso de pavimentos permeables y suelos modificados para mejorar la filtración de agua y la remoción de contaminantes.

- Si el cumplimiento de los códigos locales fomenta la implementación de códigos de construcción modernos y resilientes y la mitigación de riesgos de peligros identificados.
- Cumplimiento con las normas de la Ley ADA en la mayor medida posible.
- Si se incluyen servicios de apoyo en el lugar o *in situ* para la población vulnerable con necesidades especiales a la que sirve el proyecto o si el proyecto va a estar ubicado cerca de un centro de servicios.
- Si el proyecto está accesible a servicios de transportación pública, supermercados y colmados, áreas de recreación y socialización, etc.
- Si el Cuando sea viable, los proyectos podrán implementar ~~considera~~ soluciones de diseño innovadoras que:
 - o Mejoran la calidad de vida,
 - o Estimulan un ~~diseño~~ crecimiento y desarrollo sostenible,
 - o Mejoran la movilidad y el acceso en la comunidad,
 - o Mejoran la accesibilidad y seguridad del lugar,
 - o Conservan recursos históricos y culturales,
 - o Conservan o mejoran el panorama y las características locales,
 - o Fomentan la participación de las partes interesadas,
 - o Abordan reglamentos y políticas incompatibles,
 - o Extienden la vida de las instalaciones del proyecto,
 - o Reducen el consumo de energía,
 - o Usan materiales reciclados,
 - o Usan materiales locales o regionales,
 - o Desvían el envío de desperdicios a los vertederos, y
 - o Reducen la generación de desperdicios durante la construcción.

~~Se pueden presentar propuestas para más de un (1) proyecto.~~ Los servicios públicos provistos como parte de un proyecto propuesto no pueden suplantar otros fondos y deben formar parte de un nuevo servicio o un aumento cuantificable en el nivel de un

servicio provisto anteriormente. Las Guías del Programa pueden incentivar proyectos que aborden múltiples riesgos.

CONSTRUCCIÓN DE CALIDAD: Vivienda implementará métodos de construcción que enfaticen en la calidad, durabilidad, eficiencia energética, sostenibilidad y resistencia al moho. El diseño de todas las viviendas debe incorporar principios de sostenibilidad, incluida la eficiencia energética y en el consumo de agua, resiliencia y mitigación contra futuros impactos y estresores.

En la medida en que sea viable, Puerto Rico seguirá las mejores prácticas, tales como las provistas en las Guías para Profesionales de Energía Doméstica del Departamento de Energía de los Estados Unidos. En el caso de las estructuras reconstruidas, esto puede incluir la instalación de enseres que cumplan, como mínimo, con los estándares de certificación de ENERGY STAR.

REQUISITOS DE INFRAESTRUCTURA DE BANDA ANCHA: Según estipulado en 84 FR 45838, 45864, los proyectos que incluyen cuatro (4) o más unidades de alquiler tienen que incluir la instalación de infraestructura de banda ancha al momento de la construcción nueva o la rehabilitación sustancial de un edificio multifamiliar financiada con fondos de HUD.

Vivienda busca reducir la brecha digital en las comunidades de bajos ingresos a las que sirve HUD. La instalación de infraestructura de banda ancha en proyectos de vivienda multifamiliares nuevos o rehabilitados sustancialmente con fondos o con respaldo de HUD proporcionará una plataforma que permitirá a las personas y familias que residen en dichas viviendas participar en la economía digital y aumentará su acceso a oportunidades económicas.

Los proyectos quedarán exentos de este requisito solo si Vivienda puede documentar y validar una (1) de las siguientes exclusiones:

- La ubicación de la estructura que se va a construir o a rehabilitar sustancialmente hace que no sea viable la instalación de banda ancha;
- El costo de instalar la infraestructura de banda ancha alteraría fundamentalmente la naturaleza de su programa o actividad o representaría una carga económica excesiva; o
- La estructura de la vivienda que será objeto de una rehabilitación sustancial hace que la instalación de infraestructura de banda ancha no sea viable.

ACTIVIDADES ELEGIBLES:

- Sección 105(a)(2) – Instalaciones y mejoras de obras públicas

- Sección 105(a)(3) – Cumplimiento de los Códigos
- Sección 105(a)(4) – Despeje, demolición, eliminación, reconstrucción y rehabilitación (incluida la rehabilitación que promueve la eficiencia energética) de edificios y mejoras
- Sección 105(a)(5) – Remoción de Barreras que Impiden la Movilidad
- Sección 105(a)(8) – Servicios Públicos Complementarios como un componente para colocar a una clientela limitada (como personas sin hogar, etc.) en los proyectos de vivienda, una vez completados
- Sección 105(a)(14) – Actividades Realizadas a Través de Organizaciones de Desarrollo sin Fines de Lucro;
- Sección 105(a)(15) – Asistencia a Entidades Elegibles para Revitalización de Vecindarios, Desarrollo Económico Comunitario y Conservación de Energía
- 84 FR 45838, 45863 V.B.1– Exención de elegibilidad que permite la construcción de viviendas nuevas en la que se aborden riesgos de desastre identificados en la Evaluación de Necesidades de Mitigación del recipiente de los fondos.

PROYECTOS ELEGIBLES:

- Construcción nueva, ~~o~~ renovación, reconstrucción, reparación, mejoras, rehabilitación, mejora sustancial o rehabilitación sustancial ~~de edificios de~~ unidades multifamiliares y viviendas unifamiliares que sirven a poblaciones socialmente vulnerables.
- Las poblaciones socialmente vulnerables pueden incluir a las personas desamparadas, personas de mayor edad, víctimas de violencia doméstica, personas con discapacidad intelectual, personas con discapacidad física y/o del desarrollo, personas que viven con VIH/SIDA, personas que se recuperan de la adicción y personas con otras necesidades funcionales o de acceso.

MÉTODO DE DISTRIBUCIÓN: Modelo de Distribución Directa y de Subrecipiente

OBJETIVO NACIONAL: Solo LMI

ENTIDADES ELEGIBLES:

- Organizaciones no gubernamentales (501(c)(3)); ~~e~~
- ~~e~~Entidades sin fines de lucro;
- Organizaciones de Desarrollo de base comunitaria; ~~y~~
- ~~e~~Organizaciones privadas sin fines de lucro; ~~y~~
- Unidades del gobierno local general/municipios (incluidos los departamentos y divisiones); ~~solo aplicable bajo la reserva para instalaciones públicas.~~

ADJUDICACIÓN MÁXIMA: \$2,500,000.00²³

RESERVA PARA LA RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN DE INSTALACIONES PÚBLICAS DE VIVIENDAS DE INTERÉS SOCIAL: El Programa incluye una reserva de quince (\$15) millones de dólares para la construcción, reconstrucción, renovación, reparación, mejora, rehabilitación, mejora sustancial o rehabilitación sustancial de instalaciones y edificios de propiedad pública con el fin de utilizarlos como edificios de unidades multifamiliares para servir a las poblaciones socialmente vulnerables. Esta reserva ofrece una oportunidad única para reutilizar las propiedades públicas vacantes con el fin de alcanzar los objetivos del Programa SIHM. La financiación bajo esta reserva estará a disposición de las unidades del gobierno local general/municipios (incluidos los departamentos y divisiones), con capacidad o experiencia trabajando con las poblaciones que van a ser atendidas bajo este programa de vivienda, como personas sin hogar, personas de edad avanzada, las víctimas de violencia doméstica, las personas con discapacidad intelectual, las personas con discapacidad física y/o del desarrollo, personas que viven con VIH/SIDA, personas que se recuperan de la adicción y personas con otras necesidades funcionales o de acceso.

ADJUDICACIÓN MÁXIMA: Vivienda administrará directamente o entrará en un acuerdo con unidades de gobierno local general/municipios para administrar esta actividad de reserva en nombre de Vivienda. No se concederán ayudas a los beneficiarios.

ALINEAMIENTO CON LOS PROGRAMAS CDBG-DR:

- Este Programa está alineado directamente con el Programa de Viviendas de Interés Social del Programa CDBG-DR, que ofrece asistencia a entidades de vivienda solicitantes elegibles que tienen una necesidad de recuperación no satisfecha relacionada con el huracán. No obstante, este Programa extiende la elegibilidad a otros riesgos identificados en la Evaluación de Riesgos para el lugar específico del proyecto y da énfasis a los estándares de construcción que abordan dichos riesgos.

ALINEAMIENTO CON LOS OBJETIVOS DE LA POLÍTICA DE HUD:

²³ Cada cálculo de adjudicación tendrá en cuenta un porcentaje para contingencias. Sin embargo, si surgen condiciones imprevistas o factores atenuantes adicionales, el programa realizará una evaluación caso a caso para abordar esas condiciones y permitir que la implementación continúe. En tales casos, se llevará a cabo un análisis de la razonabilidad de los costos y se revisará el alcance del trabajo para determinar si se requieren modificaciones. Algunos ejemplos de condiciones posteriores a la adjudicación son, entre otros, el aumento de los costos de materiales y mano de obra debido a las condiciones actuales del mercado de la construcción, el cumplimiento de la normativa y el diseño posterior a la conclusión de los estudios técnicos.

- **Respaldar las inversiones basadas en información** en proyectos de alto impacto que reducirán los riesgos atribuibles a desastres naturales, con un enfoque particular en la pérdida reiterada de propiedades e infraestructura crítica.
- Maximizar el impacto de los fondos disponibles al **fomentar el apalancamiento, las alianzas público-privadas y la coordinación** con otros programas federales.

ALINEAMIENTO CON EL PLAN DE RECUPERACIÓN ECONÓMICA:

- **HOU 2** – Evaluar, reparar y mitigar las viviendas Subsidiadas de alquiler dañadas
- **HOU 7** – Evaluar la necesidad de adoptar e implementar programas para proveer viviendas adicionales de subsidio de alquiler y viviendas para personas con necesidades especiales

PROGRAMA MULTISECTORIAL PARA LA MITIGACIÓN COMUNITARIA

NECESIDAD BASADA EN EL RIESGO: Las principales amenazas para Puerto Rico, según los resultados de la Evaluación de Riesgos²⁴ son: los vientos de fuerza huracanada, las inundaciones, los terremotos, los deslizamientos de tierra o derrumbes y la licuación. A medida que las tormentas tropicales y los huracanes traen lluvias que causan inundaciones cada año, miles de hogares enfrentan el riesgo de inundaciones, deslizamientos de tierra causados por las inundaciones y vientos de fuerza huracanada. La actividad sísmica reciente y los deslizamientos de tierra y licuación resultantes han puesto de relieve la necesidad de también mitigar estos riesgos.

1	Vientos de fuerza huracanada
2	Inundación de 100 años
3	Terremotos
4	Deslizamientos de tierra provocados por la lluvia
5	Licuación
6	Sequía
7	Tormentas eléctricas severas
8	Aumento del nivel del mar
9	Incendios forestales
10	Riesgos provocados por los seres humanos
11	Neblina
12	Rayos
13	Marejadas ciclónicas causadas por huracanes
14	Tornado
15	Tsunamis
16	Vientos
17	Granizo
18	Altas temperaturas

Figura 7. Clasificación de los riesgos en Puerto Rico

Puerto Rico es vulnerable a varios factores de riesgo que provocan desastres y que varían en términos de su posibilidad de ocurrencia y magnitud de la amenaza,

²⁴ El Tablero Interactivo de Peligros y Riesgos de Puerto Rico (Puerto Rico Hazards and Risk Dashboard) está disponible en el sitio web del Programa CDBG-MIT en inglés, en <https://recuperacion.pr.gov/iframes/PRhazardandriskslFRM.html>, y, en español, en <https://recuperacion.pr.gov/iframes/PRpeligrosyriesgoslFRM.html>.

dependiendo de la geografía, la densidad poblacional y la presencia de comunidades socialmente vulnerables. En la Evaluación de Riesgos de Vivienda se describe este riesgo a nivel de cuadrícula hexagonal de media (0.5) milla. Aunque los niveles de riesgo a través de Puerto Rico varían de alto a bajo, los datos a nivel de cuadrícula hexagonal muestran que todos los hogares de la Isla enfrentan algún nivel de riesgo.

Alrededor de un once por ciento (11%) de los residentes de Puerto Rico viven en áreas de alto riesgo, mientras que cerca de un trece por ciento (13%) vive en áreas de riesgo medio-alto y aproximadamente un veintitrés por ciento (23%) de las personas vive en áreas de riesgo mediano. Basado en la cantidad promedio de personas por hogar en Puerto Rico, esto representa un estimado de 619,000 hogares.

Población estimada, porcentaje y cantidad estimada de hogares en áreas de riesgo alto, medio-alto y mediano			
Riesgo	Población estimada	Porcentaje de población de la ACS	Cantidad estimada de hogares*
Alto	393,024	11%	146,651
Medio-Alto	464,329	13%	173,257
Mediano	801,568	23%	299,093
Total			619,000

*La cantidad estimada de hogares se basa en los estimados de un (1) año de la Encuesta sobre la Comunidad Estadounidense (ACS) de 2018; 2.68 personas por hogar en Puerto Rico; 1,179,637 hogares estimados en Puerto Rico.

El mapa a continuación muestra la ubicación de las áreas de riesgo alto, medio-alto y mediano en Puerto Rico.²⁵

²⁵ Vivienda utilizó datos de población recopilados de los productos de datos de la Encuesta sobre la Comunidad Estadounidense y desarrollados para el conjunto de datos de grupo de bloques LMI de HUD a nivel de grupo de bloques. Estos datos se procesaron geográficamente con la herramienta *ESRI ArcGIS Pro Create Random Points* para distribuir aleatoriamente a la población (universo de personas de ingresos bajos a moderados). Luego se analizaron los datos con base en la ubicación dentro de áreas de riesgo alto, medio-alto y mediano desarrolladas como parte de la Evaluación de Riesgos.

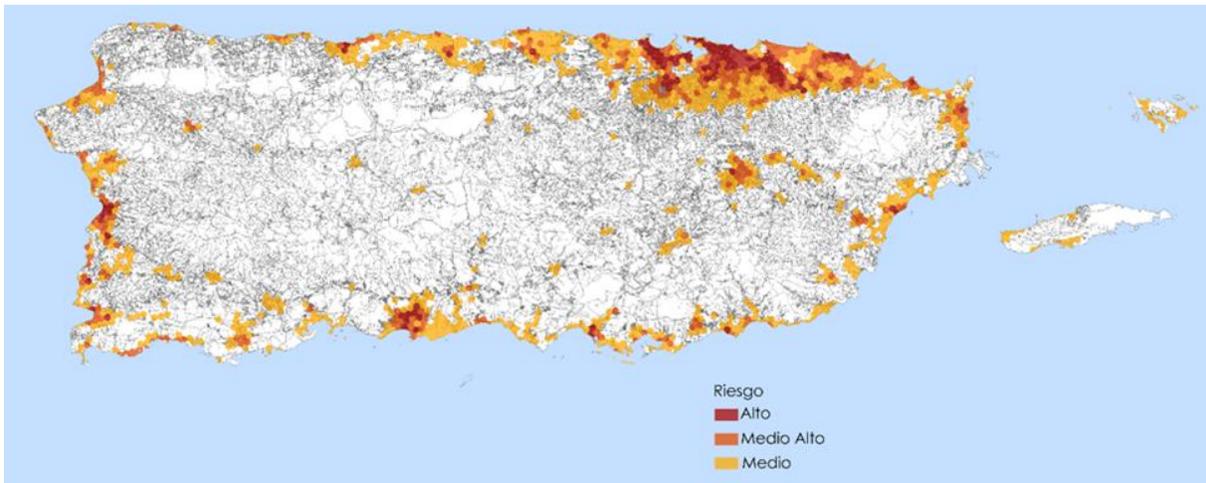


Figura 8. Población que vive en áreas de riesgo alto, medio-alto y mediano en Puerto Rico

Debido a su diversidad geográfica y topográfica como archipiélago, el riesgo de desastres naturales y medioambientales destructivos no afecta a todas las regiones o comunidades por igual, por lo que requiere un enfoque estratégico adaptado; por ejemplo, las regiones costeras se enfrentan a un mayor riesgo de aumento del nivel del mar, mientras que las comunidades de la cordillera central se enfrentan a un mayor riesgo de deslizamientos de tierra, y la región suroeste ha experimentado una mayor tasa de terremotos. Mientras Puerto Rico continúa su recuperación de las secuelas de los desastres de 2017-2020, estos daños se agravaron aún más por las excesivas inundaciones y deslizamientos de tierra causados más recientemente por el huracán Fiona en septiembre de 2022, particularmente en las zonas más afectadas como las regiones sur y oeste.

VALOR COMUNITARIO: Las comunidades puertorriqueñas son tan diversas como las características geográficas de la Isla. Su composición es sumamente compleja y no se limita a hogares unifamiliares, viviendas multifamiliares, o infraestructura comunal o negocios. Más bien, las comunidades se forman y desarrollan mediante la combinación de elementos históricos, culturales y socioeconómicos; todos ellos esenciales para la creación del tejido social de una comunidad. Es la riqueza de esta complejidad lo que no sólo hace que cada comunidad sea única, sino que también contribuye a la formación de **sistemas sólidos de apoyo** social que han demostrado ser clave para la capacidad de adaptación de Puerto Rico. A pesar de las disparidades socioeconómicas y las vulnerabilidades estructurales exacerbadas por los pasados desastres naturales en todo Puerto Rico, estos desastres también iluminaron el formidable espíritu y el fuerte sentido de solidaridad e ingenio arraigado incluso dentro de las comunidades más vulnerables de la Isla. Ante la adversidad, fue

evidente su voluntad y capacidad de auto organizarse, colaborar y ser agentes activos en su propia recuperación.

Para garantizar la resiliencia a largo plazo de Puerto Rico y apoyar su potencial para prosperar plenamente, debe haber un esfuerzo intencionado para preservar y nutrir la cultura y el conjunto único de características y valores que forman el tejido social de sus comunidades.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA: El Programa Multisectorial para la Mitigación Comunitaria (**Programa MSC-MIT/MSC**, por sus siglas en inglés)²⁶ está diseñado para proveer a las comunidades (o sectores comunitarios) socialmente vulnerables que experimentan disparidades socioeconómicas y medioambientales la oportunidad de reubicarse lejos de las zonas de alto riesgo, mientras se asegura de que sus comunidades se mantengan unidas. La mayoría, si no todas, de las comunidades socialmente vulnerables de Puerto Rico también han sufrido importantes dificultades y daños por desastres naturales pasados y están desproporcionadamente situadas en zonas de alto riesgo, como zonas costeras amenazadas por la subida del nivel del mar, llanuras aluviales, deslizamientos de tierras y zonas propensas a la licuefacción, entre otras.

El Programa MSC reconoce que las comunidades puertorriqueñas se enfrentan a una ~~excepcional~~ urgente necesidad de reducir los riesgos, ~~y que el~~ Los tipos y el grado de los peligros naturales que amenazan la salud, la seguridad y el bienestar de estas comunidades pueden variar enormemente. Al abordar estos riesgos localmente, y a nivel comunitario (en lugar de forma individual), mediante la reubicación de barrios y comunidades fuera de zonas de alto riesgo, permite al Programa MSC ayudar a residentes a prosperar en un entorno de menor riesgo. El Programa MSC principalmente considera las necesidades de mitigación de los hogares en zonas de alto riesgo, pero también trata de incorporar una perspectiva comunitaria holística que ~~puede~~ minimizar el impacto de las actividades de reducción de riesgos que, de otro modo, podrían desplazar a las personas o perturbar a las comunidades.

Debido a la complejidad de reubicar a residentes ~~y empresas~~ manteniendo unida la comunidad, el Programa MSC financiará una amplia gama de actividades, como estudios de planificación y viabilidad, ~~creación y mantenimiento de puestos de trabajo para las empresas reubicadas~~, mejoras de las infraestructuras públicas, construcción, reconstrucción y rehabilitación de viviendas, adquisición, reubicación,

²⁶ A efectos del presente documento, estos términos se utilizarán de manera intercambiable para referirse al Programa Multisectorial para la Mitigación Comunitaria.

servicios públicos, demolición y compra (adquisición voluntaria), entre otras actividades.

Las *Comunidades Identificadas* participando en el Programa MSC entrarán en un proceso de *Diseño Participativo* facilitado por Vivienda a través del cual los residentes de la comunidad decidirán dónde desean reubicarse, tipología de vivienda, infraestructura comunal y valores y prioridades que desean aplicar al diseño de su nuevo proyecto comunitario. Vivienda tiene como objetivo colaborar con organizaciones comunitarias y partes interesadas de la comunidad en la implementación de los procesos de *Diseño Participativo*.

El Programa MSC ofrece las siguientes ventajas:

- **Concienciar a la comunidad sobre los riesgos regionales** – Involucrar a las comunidades vulnerables y a sus grupos de interés para discutir las amenazas naturales específicas a las que se enfrentan, incluyendo los efectos actuales y previstos del cambio climático. Asociarse con voces y líderes de confianza en las comunidades para facilitar el intercambio de información a través de sus redes y promover la participación de los residentes.
- **Reubicar a las comunidades fuera de peligro** – Trabajar con los residentes, los grupos de interés y los líderes para garantizar una reubicación impulsada por la comunidad en zonas más seguras, de bajo riesgo y alejadas de las zonas de alto riesgo.
- **Proveer asistencia técnica** – Proveer un acceso equitativo a la planificación participativa, el diseño, la construcción y otra asistencia técnica relacionada, según sea necesario, facilitando así la participación directa de los ciudadanos y la ejecución de proyectos de reubicación a escala comunitaria.
- **Mantener unidas a las comunidades** – Respetar y salvaguardar la integridad de cada comunidad incorporando la participación de los residentes en todas las fases del desarrollo del proyecto de reubicación (desde el diseño hasta la ejecución). Juntos, identificar los valores, prioridades y necesidades de la comunidad, asegurándose de que sirvan de base al proyecto y mantengan intacta la esencia de la comunidad en el proceso.
- **Restaurar las llanuras aluviales** – Restablecer la capacidad de absorción natural de las llanuras aluviales.

PRIORIDADES DEL PROGRAMA: El Programa MSC se acercará a las comunidades (o sectores comunitarios) socialmente vulnerables que experimenten disparidades socioeconómicas y ambientales y que hayan expresado su deseo de reducir los

riesgos ambientales y mitigar la pérdida de vidas y propiedades mediante la reubicación. Vivienda tiene como objetivo maximizar los fondos CDBG-MIT asignados para el Programa MSC con otros Programas CDBG-DR construyendo sobre la base de los esfuerzos de recuperación de desastres recientemente establecidos o en curso que pueden complementar y apoyar aún más la revitalización de toda la comunidad y la mitigación de riesgos. Vivienda revisará los Planes de Recuperación Municipal presentados por los municipios que participan en el Programa de Planificación de Recuperación Municipal (**MRP**, por sus siglas en inglés) de CDBG-DR para identificar otros proyectos de reubicación comunitaria propuestos que se encuentren en una etapa de planificación avanzada y que puedan priorizarse para su posible implementación a través del Programa MSC.

IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA: A través de una investigación utilizando diversas estrategias de recopilación de datos, evaluaciones, esfuerzos de acercamiento a las comunidades y grupos de interés y consultas con expertos en la materia en campos relacionados, el Programa MSC se acercará a las comunidades socialmente vulnerables con una calificación de puntuación de alto riesgo (según determinado por el Tablero de Riesgos y Peligros de Puerto Rico). Una vez contactadas, estas comunidades decidirán si desean unirse al Programa MSC y participar en un proceso de *Diseño Participativo* facilitado por Vivienda, cuyo objetivo es capacitar y proporcionar asistencia técnica para el desarrollo de la Propuesta de Reubicación de la Comunidad (incluida la estrategia del proyecto de reubicación, la ubicación del sitio y el diseño de la comunidad) y su presentación a Vivienda para su revisión y aprobación final. Los proveedores y contratistas contratados por Vivienda ejecutarán los proyectos finales de MSC aprobados por Vivienda, que tendrán en cuenta el consentimiento (“Buy In”) de la comunidad y la viabilidad del proyecto, entre otros criterios de evaluación especificados en las Guías del Programa.

En los casos en que una Comunidad Identificada haya iniciado su participación en el Programa MSC y Vivienda identifique circunstancias que impiden la reubicación colectiva de la comunidad, Vivienda podrá presentar a la comunidad opciones de reubicación o mitigación disponibles dentro del portafolio de CDBG-MIT. Estas alternativas serán presentadas a la comunidad para su revisión y acuerdo. Esta estrategia proporciona a las comunidades flexibilidad dentro del proceso de mitigación y garantiza que los residentes no permanezcan en áreas de alto riesgo.

CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE Y RESILIENTE: Vivienda aplicará los métodos de diseño y construcción de viviendas resilientes que sigan los principios de la arquitectura sostenible para enfatizar en la calidad, la durabilidad, la sostenibilidad energética y

la adaptabilidad. Se puede encontrar información adicional sobre las normas de construcción en la sección de Requisitos de Cumplimiento de HUD de este Plan de Acción (bajo *Protección de Personas y Propiedad y Métodos de Construcción*).

ACTIVIDADES ELEGIBLES:

- Sección 105(a)(1) – Adquisición de Propiedad Inmueble
- Sección 105(a)(2) – Instalaciones y mejoras de obras públicas
- Sección 105(a)(3) – Cumplimiento de los Códigos
- Sección 105(a)(4) – Despeje, Rehabilitación y Reconstrucción de Edificios
- Sección 105(a)(5) – Remoción de Barreras Arquitectónicas
- Sección 105(a)(7) – Disposición de Propiedad Inmueble
- Sección 105(a)(8) – Servicio Público
- Sección 105(a)(9) – Pago de la Partida No Federal
- Sección 105(a)(11) – Reubicación
- Sección 105(a)(12) – Actividades de Planificación
- Sección 105(a)(14) – Actividades Realizadas a Través de Organizaciones de Desarrollo sin Fines de Lucro;
- Sección 105(a)(15) – Asistencia a Entidades Elegibles para Revitalización de Vecindarios, Desarrollo Económico Comunitario y Conservación de Energía
- ~~Sección 105(a)(17) – Asistencia de Desarrollo Económico para Negocios con Fines Lucrativos~~
- Sección 105(a)(19) – Asistencia a Entidades sin Fines de Lucro Públicas o Privadas
- ~~Sección 105(a)(22) – Asistencia y Desarrollo Económico de Microempresas; Creación y Retención de Empleos~~
- 84 FR 45838, 45863 V.B.1 – Exención de elegibilidad que permite la construcción de viviendas nuevas en la que se aborden riesgos de desastre identificados en la Evaluación de Necesidades de Mitigación del recipiente de los fondos.

ACTIVIDADES NO ELEGIBLES:

- Los desarrollos dentro del cauce de inundación de un río o de otro cuerpo de agua están prohibidos.
- Las nuevas construcciones propuestas que estén ubicadas en una llanura aluvial de 100 años, según identificadas en los mapas de inundaciones más recientes de FEMA deben cumplir con lo establecido en 24 C.F.R. Parte 55.

MÉTODO DE DISTRIBUCIÓN: Modelos de Distribución Directa y de Subrecipientes

Durante la implementación del Programa MSC, Vivienda podrá utilizar criterios razonables para seleccionar directamente a una organización sin fines de lucro o una organización de base comunitaria como un subreceptante. El modelo de distribución de subreceptantes permite a Vivienda delegar roles y responsabilidades tales como manejo del proyecto, apoyo operativo del programa, recopilación de datos, esfuerzos de alcance y participación de la comunidad, implementación del proceso de diseño participativo y cierre del proyecto, entre otros.

Para administrar la reserva para las Comunidades del Caño Martín Peña (**CMP**), la Corporación del Proyecto ENLACE del Caño Martín Peña (**ENLACE**) y la Compañía para el Desarrollo Integral de la Península de Cantera (**CDIPC**) actuarán como Subreceptantes de MSC.

OBJETIVO NACIONAL: LMI, UNM

BENEFICIARIOS ELEGIBLES:

Individuos:

- Propietarios u ocupantes de una vivienda unifamiliar elegible ubicada en una zona de alto riesgo identificada y documentada (Comunidad Identificada), incluida, entre otras, la vía de inundación (*floodway*) de FEMA.

Negocios:

- ~~Negocios ubicados en la Comunidad Identificada y registrados para hacer negocios en Puerto Rico.~~
- ~~El negocio debe estar al día en sus obligaciones contributivas en Puerto Rico.~~

ADJUDICACIÓN MÁXIMA: \$100,000,000 por comunidad.

Nota: La asignación total del Programa MSC es de **\$300,000, 000**, que incluye una reserva de \$52,000,000 designada para las Comunidades Caño Martín Peña. Por lo tanto, la asignación total restante del Programa MSC es de \$248,000,000. Las cantidades finales de adjudicación se basarán en el diseño y las necesidades de los proyectos seleccionados. Las asignaciones están sujetas a cambios por enmiendas y disponibilidad de fondos, según lo determine Vivienda.

RESERVA PARA LAS COMUNIDADES DEL CAÑO MARTÍN PEÑA (CMP): Ubicadas dentro del Municipio de San Juan, las Comunidades CMP en su conjunto están conformadas

por un estimado de 30,000 residentes a través de ocho (8) barrios o sectores comunitarios distintos:²⁷

1. *Las Monjas*
2. *Barrio Obrero – San Ciprián*
3. *Barrio Obrero – Marina*
4. *Buena Vista – Santurce*
5. *Buena Vista – Hato Rey*
6. *Parada 27*
7. *Israel-Bitumúl*
8. *Península de Cantera*

Las Comunidades CMP en su conjunto atraviesan actualmente una crisis ambiental que afecta a los residentes que viven por debajo del umbral de pobreza y sufren inundaciones recurrentes. En reconocimiento a su iniciativa de unirse formalmente en torno a un proyecto emblemático de dragado a escala comunitaria que se encuentra en una fase avanzada de planificación, Vivienda designó una **reserva de fondos del Programa MSC-MIT ascendente a \$52,000,000** para asistir a las Comunidades de CMP a ejecutar proyectos del Programa MSC que mejor respondan a las necesidades de vivienda de sus residentes. ENLACE y CDIPC actuarán como Subrecipientes del Programa MSC (\$46,000,000 y \$6,000,000, respectivamente) para manejar la reserva. Ambas entidades han propuesto utilizar los fondos reservados para reubicar a los hogares seleccionados que se encuentran dentro de la **Comunidad CMP** ~~huela de la trayectoria del dragado del Canal Martín Peña~~. Este es un proceso en curso que se está implementando a través del compromiso cívico y los procesos de *Diseño Participativo* liderados por ambas entidades, ENLACE y CDIPC. Estas entidades serán responsables de completar sus procesos de *Diseño Participativo*, la adquisición de servicios de Arquitectura e Ingeniería para el diseño y construcción del proyecto (entre otros servicios necesarios para el desarrollo y ejecución del proyecto), y para la ejecución general y cierre de sus proyectos.

ALINEAMIENTO CON LOS PROGRAMAS CDBG-DR:

- Este Programa está alineado con el **Programa de Revitalización de la Ciudad**, cuyo objetivo principal es la revitalización de los centros urbanos, las áreas del centro de la ciudad y los principales corredores.
- Ofrece un programa complementario a largo plazo para el **Programa de Brecha CDBG-DR de los Créditos Contributivos de Viviendas por Ingresos**

²⁷ Según identificado en la Ley 489-2004.

Bajos y el **Programa de Viviendas de Interés Social**, los cuales se encuentran en curso actualmente.

- La coordinación entre estos tres (3) programas ofrece la oportunidad de satisfacer las necesidades de vivienda, servicios de apoyo, y necesidades de infraestructura y ~~necesidades económicas~~ de la comunidad beneficiada de manera integral.

ALINEAMIENTO CON LOS OBJETIVOS DE LA POLÍTICA DE HUD:

- **Respaldar las inversiones basadas en información** en proyectos de alto impacto que reducirán los riesgos atribuibles a desastres naturales, con un enfoque particular en la pérdida reiterada de propiedades e infraestructura crítica.
- **Aumentar la resiliencia de las viviendas** que típicamente sirven a las poblaciones vulnerables, incluidos los siguientes tipos de viviendas: hogares de transición, viviendas de apoyo permanentes, viviendas permanentes para personas y familias (incluidas las subpoblaciones) desamparadas y en riesgo de desamparo y proyectos de vivienda pública.
- Maximizar el impacto de los fondos disponibles al **fomentar el apalancamiento, las alianzas público-privadas y la coordinación** con otros programas federales.

ALINEAMIENTO CON EL PLAN DE RECUPERACIÓN:

La amplia variedad de actividades contempladas en el Programa Multisectorial para la Mitigación Comunitaria está alineada con las siguientes medidas de acción del Plan de Recuperación para Puerto Rico:

- **WTR 1** Reparación resiliente o reemplazo del sistema de agua potable de AAA
- **WTR 6** Expandir los servicios de AAA a las zonas no conectadas
- **WTR 11** Reparar, reemplazar y mejorar las plantas de tratamiento de aguas residuales de AAA y los sistemas de recolección del alcantarillado sanitario
- **WTR 20** Reubicar o rediseñar los activos ubicados en las zonas de inundación
- **WTR 23** Evaluar, reparar y mejorar la infraestructura de control de inundaciones
- **WTR 24** Reducir la sedimentación de los cuerpos de agua
- **HOU 1** Evaluar, reparar, rehabilitar o reubicar las viviendas ocupadas por el dueño que resultaron gravemente dañadas
- **HOU 2** Evaluar, reparar y mitigar las viviendas subsidiadas de alquiler dañadas

- **HOU 7** Evaluar la necesidad de adoptar e implementar programas para proveer viviendas adicionales de subsidio de alquiler y viviendas para personas con necesidades especiales
- ~~**ECN 14** Inversión directa en pequeñas empresas~~
- ~~**ECN 23** Implementación de iniciativas de creación de empleos~~
- ~~**ECN 32** Crear centros de resiliencia empresarial~~

PROGRAMA DE APALANCAMIENTO DE LOS CRÉDITOS CONTRIBUTIVOS DE VIVIENDA POR INGRESOS BAJOS- MITIGACIÓN (LIHTC-MIT)

NECESIDAD BASADA EN LOS RIESGOS: Los resultados de la Evaluación de Riesgos muestran que las principales amenazas para Puerto Rico a nivel de toda la Isla son los vientos de fuerza huracanadas, las inundaciones, los terremotos, los deslizamientos de tierra provocados por la lluvia y la licuación. Estas amenazas han tenido un impacto notable en la historia reciente de Puerto Rico, como lo demuestran las ocho (8) declaraciones de emergencia y desastre mayor entre 2017 y 2020.²⁸ Anualmente, la Isla se prepara para tormentas tropicales y huracanes, que provocan lluvias significativas y aumentan la vulnerabilidad de miles de unidades de alquiler a inundaciones y deslizamientos de tierra provocados por las inundaciones.

Puerto Rico	1	Vientos de fuerza huracanadas	tiene
	2	Inundación de 100 años	
	3	Terremotos	
	4	Deslizamiento de tierra provocados por la lluvia	
	5	Licuación	
	6	Sequía	
	7	Tormentas eléctricas severas	
	8	Aumento del nivel del mar (10 pies)	
	9	Incendios forestales	
	10	Riesgos provocados por los seres humanos	
	11	Neblina	
	12	Rayos	
	13	Marejadas ciclónicas causadas por huracanes	
	14	Tornado	
	15	Tsunamis	
	16	Vientos	
	17	Granizo	
	18	Altas temperaturas	

aproximadamente trescientas noventa mil (390,000) unidades de vivienda ocupadas por inquilinos, lo que representa aproximadamente un tercio de todas las viviendas

²⁸ Algunas de estas declaraciones de desastre mayor incluyen: DR-4571-PR declarada el 5 de noviembre de 2020; DR-4560-PR declarada el 9 de septiembre de 2020; EM-3537-PR declarada el 22 de agosto de 2020; EM-3532-PR declarada el 29 de julio de 2020; DR-4473-PR declarada el 16 de enero de 2020; EM-3426-PR declarada el 7 de enero de 2020; EM-3417-PR declarada el 27 de agosto de 2019; DR-4339-PR declarada el 20 de septiembre de 2017, entre otras.

Fuente:

https://www.fema.gov/disasters/disaster-declarations?field_dv2_state_territory_tribal_value=PR&field_year_value=All&field_dv2_declaration_type_value=All&field_dv2_incident_type_target_id_selective=All

ocupadas en la Isla.²⁹ Más del setenta y seis por ciento (76%) de las viviendas de alquiler de la Isla se construyeron antes de 1990.³⁰ La evaluación de riesgos para las viviendas de alquiler identifica áreas donde la mayor concentración de inquilinos enfrenta riesgos muy altos o extremos de deslizamientos de tierra e inundaciones. De igual forma, se realizó un análisis para identificar inquilinos que enfrentan factores de riesgo de inundación de medio-alto a alto. Crear opciones de vivienda de menor riesgo en áreas con escasez de alternativas de viviendas puede mitigar eficazmente el riesgo.

Utilizando datos del censo, el análisis comenzó determinando el número total de unidades de vivienda de alquiler en cada municipio de Puerto Rico. Posteriormente, estos datos se compararon con datos de la cuadrícula hexagonal que identifican áreas con alto riesgo de inundaciones y deslizamientos de tierra en el Plan de Acción³¹ para estimar el número de unidades de vivienda de alquiler que están sujetas a mayores niveles de riesgo de inundaciones y deslizamientos de tierra tanto en todo Puerto Rico como en cada municipio.

Unidades de alquiler en riesgo de inundación medio a alto – Puerto Rico				
Medio	Medio-Alto	Alto	Total de unidades en riesgo	% de unidades en riesgo
31,049	24,105	55,239	110,393	28.33%

Unidades de alquiler en riesgo alto o extremo de deslizamiento de tierras – Puerto Rico				
Alto	Muy Alto	Extremo	Total de unidades en riesgo	% de unidades en riesgo
122,960	67,344	14,098	204,402	52.45%

Dado el número considerable de unidades ubicadas en zonas de alto riesgo en toda la Isla, es evidente la necesidad de un programa dedicado a mitigar estas amenazas para el inventario de viviendas de alquiler. Como parte de este análisis, se identificaron los municipios que tienen las mayores proporciones de su inventario de viviendas de alquiler en áreas de mayor riesgo de inundaciones y/o deslizamientos de tierra. Estas áreas tienen el menor número de opciones de vivienda de alquiler

²⁹ Encuesta sobre la Comunidad Estadounidense, Censo 2022, S2502 en <https://data.census.gov/table?q=S2502&g=040XX00US72>.

³⁰ Estudios Técnicos, Inc. (Ed.). (2018). Informe sobre la situación de la industria de la vivienda (pp. 5-6). San Juan, PR: Asociación de Constructores de Puerto Rico.

³¹ Véase Figura 12: Zonas con límite de inundación de 100 años y Figura 17: Áreas de susceptibilidad a deslizamientos de tierra provocados por la lluvia.

disponibles para sus residentes, lo que las convierte en candidatas ideales para recibir asistencia específicamente destinada a abordar las necesidades de mitigación de riesgos apremiantes de inquilinos con una probabilidad desproporcionadamente alta de residir en áreas de alto riesgo de inundaciones y/o deslizamientos de tierra.

Municipios con más del 50% de unidades de alquiler en áreas de riesgo de inundación medio o alto			
Municipio	Unidades de alquiler en riesgo	Total de unidades de alquiler	% en riesgo de inundación medio a alto
Cataño	3426	3,481	98.42%
Loíza	2488	2,619	95.00%
Salinas	1464	2,290	63.93%
Ponce	9865	15,995	61.68%
Toa Baja	4844	7,866	61.58%
Carolina	11397	19,033	59.88%
Guánica	976	1,652	59.08%
Añasco	1412	2,402	58.78%
Arroyo	836	1,425	58.67%
Luquillo	1098	2,056	53.40%
Humacao	2264	4,473	50.61%
Mayagüez	6909	13,795	50.08%

Municipios con más del 50% de las unidades de alquiler en zonas de riesgo de deslizamientos de tierra muy alto a extremo			
Municipio	Unidades de alquiler en riesgo	Total de unidades de alquiler	% en riesgo de muy alto a extremo
Las Marías	699	699	100.00%
Maricao	484	485	99.79%
Comerío	2405	2,411	99.75%
Orocovis	2157	2,167	99.54%
Naranjito	2784	2,799	99.46%
Barranquitas	2921	2,949	99.05%
Aguas Buenas	3058	3,101	98.61%
Ciales	1463	1,534	95.37%
Jayuya	1788	2,011	88.91%
Adjuntas	1422	1,698	83.75%
Corozal	2166	2,608	83.05%
Utua	3355	4,215	79.60%
San Lorenzo	2554	3,831	66.67%

Municipios con más del 50% de las unidades de alquiler en zonas de riesgo de deslizamientos de tierra muy alto a extremo			
Aibonito	1343	2,026	66.29%
Rincón	1014	1,607	63.10%
Patillas	1221	1,953	62.52%
Lares	2121	3,402	62.35%
Villalba	1091	1,800	60.61%
Cidra	2760	4,677	59.01%
Morovis	1648	2,840	58.03%

El Programa LIHTC-MIT proporcionará fondos a las entidades elegibles que propongan proyectos que incorporen al menos una de las estrategias de mitigación descritas anteriormente y prioricen proyectos en áreas con la menor proporción de unidades de vivienda en alquiler fuera de las áreas de mayor riesgo.

Una porción significativa de la población de inquilinos necesita opciones de vivienda con capacidad de mitigar los riesgos que afectan a Puerto Rico en la mayor medida posible. Basado en los riesgos identificados en la Evaluación de Riesgos del Plan de Acción, específicamente para las estructuras de vivienda, Vivienda ha determinado que el Programa de Apalancamiento de los Créditos Contributivos de Vivienda por Ingresos Bajos – Mitigación (**LIHTC-MIT**, por sus siglas en inglés) dará prioridad a la mitigación de los riesgos presentados por **inundaciones y deslizamientos de tierra**. Estos riesgos pueden mitigarse mediante una selección estratégica de terrenos, ya que la gravedad del riesgo depende en gran medida de las características geográficas de un área determinada, a diferencia de otros riesgos que están asociados a fenómenos naturales excepcionales. Sin embargo, cualquier desarrollo de viviendas debe incorporar normas y métodos de construcción que mitiguen otros riesgos que amenazan las estructuras en Puerto Rico, tal y como se identifican en este Plan de Acción.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA: El Programa LIHTC-MIT abordará la necesidad de viviendas de alquiler seguras, de calidad, resilientes y asequibles en Puerto Rico. Actualmente, el Programa LIHTC de Puerto Rico, administrado por la Autoridad para el Financiamiento de la Vivienda de Puerto Rico (**AFV**), es la principal herramienta política del gobierno federal para fomentar el desarrollo y la rehabilitación de viviendas de alquiler asequible. El programa otorga a los desarrolladores créditos contributivos para compensar los costos de construcción a cambio de reservar una cierta fracción de unidades con restricciones de renta para hogares de bajos

ingresos. En consecuencia, el Programa LIHTC-MIT ayudará a acelerar la construcción y disponibilidad de unidades de vivienda asequible en la Isla.

Los fondos CDBG-MIT proporcionarán hasta el ochenta por ciento (80%) de la financiación del Desarrollador para la construcción de unidades de vivienda de alquiler asequible. El Desarrollador puede asegurar los fondos restantes de un préstamo de construcción y/o permanente de un préstamo privado o fuente privada, y equidad a cambio de créditos contributivos.

LIHTC ofrece dos tipos de créditos contributivos: el nueve por ciento (9%) y el cuatro por ciento (4%) para los proyectos de nueva construcción/rehabilitación parcialmente financiados con financiación exenta de impuestos. De acuerdo con el Código de Rentas Internas (**IRC**, por sus siglas en inglés), los respectivos porcentajes de crédito contributivo aplicables son aquellos que producirán importes de crédito, a lo largo de un período de diez (10) años, que tengan un valor actual igual a (i) el setenta por ciento (70%) de la base cualificada de un edificio nuevo que no esté subvencionado federalmente para el año fiscal; y (ii) treinta por ciento (30%) de la base cualificada de un proyecto de un edificio no descrito en la cláusula (i) del 26 U.S.C. § 42.³² El crédito del nueve por ciento (9%) se reserva generalmente para las nuevas construcciones y está destinado a proporcionar hasta un setenta por ciento (70%) de subvención. El crédito del cuatro por ciento (4%) cubre las propiedades adquiridas para su rehabilitación o para proyectos financiados mediante bonos exentos de impuestos y está diseñado para proporcionar hasta un 30% de subvención.³³ Se espera que todos los proyectos comiencen a construirse entre cuarenta y cinco (45) y sesenta (60) días después de la firma del Acuerdo CDBG-MIT y deben mantener viviendas asequibles de acuerdo con el período de asequibilidad exigido por el Programa LIHTC.

Los proyectos financiados a través del Programa LIHTC-MIT mitigarán el riesgo para las viviendas de alquiler mediante una de las siguientes medidas:

1. Rehabilitación de estructuras existentes para incorporar códigos y métodos de construcción modernos, como la elevación, que hacen que la estructura residencial sea más resistente frente a los impactos de las catástrofes naturales. Este esfuerzo también puede implicar la adquisición de propiedades con fines de rehabilitación; y
2. Nueva construcción de opciones de viviendas de alquiler resilientes utilizando la selección estratégica de terrenos fuera de las áreas donde la geografía

³² 26 U.S.C. § 42(b)(1)(B).

³³ Véase <https://sgp.fas.org/crs/misc/RS22389.pdf>.

presenta riesgos localizados. Esta iniciativa también puede incluir la adquisición de propiedades para nueva construcción.

Además, el Programa LIHTC-MIT incentivará la reconversión de estructuras vacías no residenciales (comerciales, industriales, etc.) situadas fuera de las áreas de alto riesgo en viviendas de alquiler asequible.

ADMISIÓN Y PRIORIZACIÓN: Todas las solicitudes se someterán a una revisión preliminar para determinar si cumplen los requisitos de umbral, incluyendo los siguientes:

- Cumplimiento de las actividades elegibles
- Cumplimiento con los objetivos nacionales
- Duplicación de beneficios
- Autorización para hacer negocios en Puerto Rico
- Análisis de viabilidad
- Cualquier otro requisito establecido en las Guías del Programa

Los proyectos se priorizarán en función de lo siguiente:

- Proyectos listos para su ejecución
- Proyectos en zonas con la menor proporción de viviendas de alquiler fuera de las zonas de mayor riesgo.

CONSIDERACIONES DE DISEÑO: Las propuestas de LIHTC-MIT presentadas por entidades elegibles se evaluarán según los riesgos específicos del sitio que se atienden y las medidas estructurales y no estructurales adoptadas para mitigar dichos riesgos. Los criterios de evaluación adicionales relativos al cumplimiento, la innovación y las medidas eco-conscientes incluirán, pero no se limitarán a:

- Si se preserva la infraestructura natural o se incluyen otras medidas eco-conscientes en el diseño del proyecto para minimizar las consecuencias imprevistas de la infraestructura gris y otros desarrollos. Se exhorta a los solicitantes a incorporar soluciones innovadoras basadas en la naturaleza y soluciones de infraestructuras naturales o ecológicas durante el desarrollo del proyecto que reduzcan el impacto negativo en el entorno humano y natural circundante. El 84 FR 45838, 45848, define la infraestructura natural o verde como la integración de procesos o sistemas naturales (como humedales o barreras terrestres) o sistemas de ingeniería que imitan los sistemas y procesos naturales en inversiones en infraestructuras resilientes, incluyendo, por ejemplo, el uso de pavimentos permeables y suelos enmendados para mejorar la infiltración y la eliminación de contaminantes.

- Si el proyecto es accesible para el transporte público, la compra de alimentos, la recreación, la socialización, etc.
- Si el proyecto contemplaba soluciones de diseño innovadoras que:
 - Mejoran la calidad de vida,
 - Estimulan el crecimiento y el desarrollo sostenible,
 - Mejoran la accesibilidad y la seguridad del lugar,
 - Preservan los recursos históricos y culturales,
 - Prolongan la vida útil de las instalaciones del proyecto,
 - Reducen el consumo de energía,
 - Utilizan materiales reciclados,
 - Utilizan materiales locales o regionales,
 - Desvían residuos de los vertederos, y
 - Reducen los residuos durante la construcción.

ELEVACIÓN: Según requerido en 84 FR 45838, 45864, Vivienda aplicará los estándares de elevación a las estructuras de viviendas de alquiler situadas en la llanura aluvial de 100 años (o del uno por ciento (1%) de probabilidad anual) para exigir que las unidades elevadas, o reconstruidas y elevadas, eleven el piso más bajo (incluyendo el sótano) al menos dos (2) pies por encima de la BFE.

Los desarrolladores que soliciten la elevación de las estructuras existentes deben ser conscientes de que la opción de elevación estará supeditada a un análisis de viabilidad.

CONSTRUCCIÓN DE CALIDAD: Vivienda implementará métodos de construcción que enfatizan la calidad, durabilidad, eficiencia energética, sostenibilidad y resistencia al moho. El diseño de todas las viviendas de alquiler debe incorporar principios de sostenibilidad, incluyendo la eficiencia energética y en el consumo de agua, resiliencia y mitigación contra futuros impactos y estresores.

En la medida en que sea viable, Puerto Rico seguirá las mejores prácticas, tales como las provistas en las Guías para Profesionales de Energía Doméstica del Departamento de Energía de los Estados Unidos. En el caso de las estructuras reconstruidas, esto puede incluir la instalación de enseres que cumplan con los estándares de certificación de ENERGY STAR, como mínimo.

REQUISITOS DE INFRAESTRUCTURA DE BANDA ANCHA: Conforme el 84 FR 45838, 45864, los proyectos que incluyan cualquier rehabilitación sustancial o nueva construcción de un edificio con más de cuatro (4) unidades de alquiler deben incluir la instalación de infraestructura de banda ancha.

Vivienda tiene como objetivo reducir la brecha digital en las comunidades de ingresos bajos atendidas por HUD. La instalación de una infraestructura de banda ancha en las unidades multifamiliares de vivienda de nueva construcción o sustancialmente rehabilitadas con fondos de HUD o financiadas con ellos proporcionará una plataforma para que las personas y familias que residan en dichas viviendas participen en la economía digital y mejoren sus oportunidades económicas.

Los proyectos quedarán excluidos de este requisito únicamente si una (1) de las siguientes exclusiones puede ser documentada y validada por Vivienda:

- La ubicación de la nueva construcción o rehabilitación sustancial hace que la instalación de dicha infraestructura no sea viable.
- El costo de la instalación de la infraestructura de banda ancha supondría una alteración fundamental en la naturaleza del programa o actividad, o una carga financiera indebida; o
- La estructura de las viviendas que se rehabilitarán sustancialmente hace que la instalación de dicha infraestructura no sea viable.

ACTIVIDADES ELEGIBLES:

- Sección 105(a)(4) – Despeje, demolición, eliminación, reconstrucción y rehabilitación (incluyendo la rehabilitación que promueva la eficiencia energética) de edificios y mejoras, incluyendo la ayuda provisional; y financiación de la adquisición pública o privada para la reconstrucción o rehabilitación, y reconstrucción o rehabilitación, de propiedades privadas, incluyendo la renovación de edificios escolares cerrados.
- Construcción de nuevas viviendas, según permitido en el Aviso del Registro Federal de Mitigación, 84 FR 45838, at 45863.³⁴

MÉTODO DE DISTRIBUCIÓN: Método de Distribución de Subreceptivo a través de AFV. AFV publicará un nuevo Plan de Asignación Cualificada (**QAP**, por sus siglas en inglés) y el subsiguiente Aviso de Disponibilidad de Fondos (**NOFA**, por sus siglas en inglés) el cual incorporará los criterios de LIHTC-MIT.

OBJETIVO NACIONAL: LMI, ~~UNM~~

³⁴ “Además, se eximirá el cumplimiento del 42 U.S.C. 5305(a) y del 24 CFR 570.207(b)(3) y se adoptarán requisitos alternativos en la medida necesaria para permitir la construcción de viviendas nuevas que atiendan los riesgos de desastre identificados en la Evaluación de Necesidades de Mitigación del adjudicatario y para exigir los siguientes estándares de construcción para estructuras construidas, reconstruidas o rehabilitadas con fondos del CDBG-MIT como parte de las actividades elegibles en virtud del 42 U.S.C. 5305(a)” 84 FR 45838, 45863.

SOLICITANTES ELEGIBLES:

Entre los proyectos elegibles se incluyen los desarrollos de viviendas de alquiler a los que se le hayan concedido o reservado LIHTCs en el QAP aplicable. Todos los proyectos deben mitigar una necesidad basada en el riesgo identificado en la evaluación del riesgo de las viviendas de alquiler. Por lo tanto, cada proyecto debe rehabilitar una (1) estructura existente en viviendas de alquiler para mitigar los impactos de los desastres naturales, o (2) construir nuevos desarrollos de viviendas de alquiler fuera de áreas donde la geografía presenta riesgos localizados.

ADJUDICACIÓN MÁXIMA: La adjudicación máxima de la subvención dependerá del tipo de proyecto propuesto por el solicitante. Los solicitantes con proyectos que convertirán edificios no residenciales abandonados (comerciales, industriales, etc.) en viviendas asequibles pueden recibir hasta un ochenta por ciento (80%) de financiación del costo del proyecto. Los solicitantes que rehabiliten estructuras residenciales existentes o construyan nuevas estructuras residenciales para viviendas de alquiler asequibles pueden recibir hasta un sesenta por ciento (60%) de financiación del costo del proyecto.

ALIGNMENT WITH CDBG-DR PROGRAMS: El Programa LIHTC-MIT continuará la labor del Programa LIHTC bajo los fondos CDBG-DR para estimular el desarrollo de viviendas de alquiler seguras, resistentes y asequibles para las poblaciones más vulnerables de todo Puerto Rico.

ALINEAMIENTO CON EL PLAN DE RECUPERACIÓN ECONÓMICA:

- **HOU 2** Evaluar, reparar y mitigar las viviendas Subsidiadas de alquiler dañadas

PROGRAMA DE MITIGACIÓN DE ASISTENCIA DIRECTA AL COMPRADOR

NECESIDAD BASADA EN LOS RIESGOS: La Evaluación de Necesidades Basada en el Riesgo identifica que los principales peligros que amenazan a Puerto Rico a nivel de toda la Isla son: vientos huracanados, inundaciones, terremotos, deslizamientos de tierra y licuefacción. Cada año, las familias se ven expuestas a riesgos que amenazan sus medios de vida, incluyendo los daños significativos causados por tormentas tropicales y huracanes. Los poderosos vientos huracanados pueden arrancar techos, romper ventanas, derribar árboles y debilitar las bases estructurales, mientras que las lluvias intensas también pueden provocar inundaciones generales y deslizamientos de tierra, causando aún mayor devastación a las estructuras de viviendas y representando un grave riesgo para la vida humana. Estos riesgos aumentan aún más los desafíos para quienes buscan adquirir su primera vivienda fuera de las zonas de alto riesgo. Sumado al aumento de los costos de propiedad, los pagos hipotecarios y la escasez de viviendas asequibles, asegurar un hogar estable y seguro se ha vuelto extremadamente difícil para las familias que buscan seguridad a largo plazo.

Como se menciona en la Evaluación de Necesidades Basada en el Riesgo, las inundaciones son un peligro generalizado que afecta a todos los municipios de la Isla. Los eventos de inundación pueden ocurrir de diferentes formas, incluidas inundaciones costeras provocadas por marejadas ciclónicas, huracanes y tormentas tropicales. Las lluvias intensas también pueden generar inundaciones repentinas, causando una destrucción masiva en comunidades ubicadas en zonas de alto riesgo. Otros riesgos de inundación incluyen la acumulación de agua en áreas urbana, la cual puede desarrollarse cuando el exceso de agua de lluvia o escorrentía se acumula en las ciudades debido a sistemas de drenaje deficientes o limitados y superficies impermeables como carreteras y edificios.

De igual forma, los vientos huracanados pueden tener un impacto significativo en las comunidades, especialmente en la región este de la Isla. Otras regiones que enfrentan frecuencias de tormentas incluyen las regiones central y noroeste, mientras que las áreas del sureste experimentan menos eventos. Sin embargo, es fundamental reconocer que toda la Isla está expuesta a desastres causados por huracanes y tormentas tropicales, los cuales también pueden generar peligros adicionales como mareas altas, marejadas ciclónicas, lluvias intensas, inundaciones y tornados. Estas

amenazas provocan daños significativos a las propiedades, lo que lleva a su deterioro o pérdida total.

Además, es importante destacar que la Evaluación de Necesidades Basada en el Riesgo reconoce la importancia de fortalecer la línea vital de Alimentos, Agua y Refugio, ya que es una de las líneas vitales más críticas, transformadoras y esenciales que respalda la mitigación de múltiples riesgos dentro de las líneas vitales prioritarias. La línea vital secundaria de Seguridad y Protección también desempeña un papel fundamental en garantizar la protección de los recursos y del personal durante emergencias, al abordar las vulnerabilidades de las infraestructuras, los equipos y la preparación de la fuerza laboral para mantener una respuesta y recuperación ante desastres efectivas.

El Programa de Mitigación para la Asistencia Directa al Comprador (**HBA-MIT**, por sus siglas en inglés) está diseñado para fortalecer la línea vital de Alimentos, Agua y Refugio y la línea vital secundaria de Seguridad y Protección, al proveer asistencia para la vivienda a fin de abordar las necesidades de mitigación no satisfechas de los hogares LMI, así como de individuos del Personal Crítico para la Recuperación (**CRW**, por sus siglas en inglés), que buscan adquirir una vivienda fuera de las zonas de alto riesgo. Basado en los riesgos identificados en la Evaluación de Riesgos del Plan de Acción, Vivienda ha decidido proporcionar asistencia para la adquisición de vivienda a la población LMI y, además, incentivar a individuos CRW. El programa también reconoce los daños significativos causados por los vientos huracanados, centrándose en reducir aún más el riesgo al fomentar la adquisición de viviendas construidas en concreto, las cuales son menos vulnerables a eventos climáticos extremos.

Una porción significativa de la población LMI necesita alternativas de vivienda asequible para mitigar el riesgo de pérdida de vidas y propiedades entre las poblaciones extremadamente vulnerables. Por ejemplo, un estudio socioeconómico publicado el 28 de junio de 2022, sobre las necesidades de vivienda en Puerto Rico estableció que factores como los huracanes Irma y María, los terremotos y el aumento en el costo de los materiales y construcción han provocado una reducción neta en la cantidad de viviendas asequibles disponibles para las familias puertorriqueñas de bajos ingresos. Así, el estudio estima que, en el año 2022, la necesidad de vivienda

asequible superaba las 60,000 unidades, cifra que podría aumentar a 90,000 unidades para el año 2027.³⁵

El Programa de Asistencia Directa la Comprador (**HBA**, por sus siglas en inglés), bajo la subvención CDBG-DR de Vivienda, se centra en aumentar el número de familias que adquieren viviendas seguras y asequibles mediante la asistencia a solicitantes que buscan préstamos hipotecarios. El Programa HBA-MIT, como proyecto de fortalecimiento de líneas vitales junto con estrategias de mitigación a largo plazo, ofrece beneficios adicionales y de mayor resiliencia para las poblaciones LMI y CRW en Puerto Rico.

Este Programa se alinea directamente con el Programa HBA financiado con fondos CDBG-DR, el cual ofrece asistencia financiera a familias elegibles para adquirir una vivienda que provea un lugar estable de residencia, fortaleciendo así la unidad familiar, del vecindario y de la comunidad. En cambio, el Programa HBA-MIT centrará su elegibilidad en la mitigación de eventos de inundación y vientos huracanados, con el fin de proporcionar a las poblaciones LMI y CRW acceso a opciones de vivienda seguras y resilientes fuera de las zonas de mayor riesgo. Por esta razón, Vivienda se centra en los fondos críticos de mitigación hacia la resiliencia de los sectores que más lo necesitan a través de este programa.³⁶

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA: El Programa HBA-MIT es un programa centrado en la mitigación y dirigido a las líneas vitales de Alimentos, Agua y Refugio y a las líneas vitales secundarias de Seguridad y Protección, incluyendo los sectores de Vivienda, Primeros Respondedores y Servicios de Emergencia. El programa proporciona asistencia para la adquisición de viviendas como solución de mitigación ante riesgos de inundaciones y vientos huracanados para compradores elegibles. El programa tiene como objetivo brindar asistencia directa a los compradores de vivienda, aumentando la oportunidad de que familias e individuos de ingresos bajos y moderados, que actualmente no poseen una residencia principal, puedan adquirir una propiedad fuera de las zonas de alto riesgo, al mismo tiempo que se atiende la necesidad de viviendas permanentes, seguras, de calidad, resilientes y asequibles.

Además, el Programa HBA-MIT contribuirá a la sostenibilidad y viabilidad a largo plazo de las comunidades afectadas por desastres previos en toda la Isla, al incentivar a

³⁵ Análisis de la Necesidad de Vivienda en Puerto Rico, Estudios Técnicos, June 28, 2022.

³⁶ Para propósitos de este Programa, CRW se refiere a los miembros de la fuerza laboral empleados y documentados autorizados y que actualmente ejercen su profesión en Puerto Rico.

miembros del CRW a residir en comunidades locales. Este programa reconoce el rol esencial de los miembros empleados y documentados de la fuerza laboral que están autorizados y actualmente ejercen su profesión en Puerto Rico, incluyendo, pero sin limitarse a, especialistas en monitoreo atmosférico, educadores, personal de respuesta a emergencias, bomberos, proveedores de atención médica, trabajadores de infraestructura, agentes del orden público y profesionales de la cadena de suministro. Estos individuos deben calificar como LMI (hasta el 80% del Ingreso Familiar Mediano del Área (AMFI, por sus siglas en inglés)), o Necesidad Urgente (hasta el 120% del AMFI)³⁷ para participar en el programa. El programa brindará asistencia a personas elegibles dentro de la categoría LMI, incluyendo aquellos que sean miembros del CRW. Los miembros documentados del CRW incluyen, entre otros:

- Vigilancia Atmosférica: Personal empleado por una entidad federal, estatal o local para monitorear las condiciones atmosféricas.
- Infraestructura: Trabajadores responsables de atender las necesidades de la infraestructura crítica de Puerto Rico, como puertos marítimos, aeropuertos, sistemas de acueductos y alcantarillado, electricidad, gas, telecomunicaciones, carreteras, autopistas y transporte.
- Cadena de Suministro: Empleados dedicados al transporte y entrega de alimentos, equipos de salud, productos y artículos de primera necesidad.
- Agentes del Orden Público: Empleados por una entidad del orden público de Puerto Rico o alguna unidad municipal, y quien, en el cumplimiento de sus labores, juran hacer cumplir las leyes federales, estatales o municipales y de arrestar a quienes las violen.
- Maestros: Empleados en una escuela en Puerto Rico, debidamente acreditada, ya sea pública o privada, y que ofrezca servicios directos a estudiantes entre los grados de pre kínder hasta cuarto año de escuela superior.
- Bomberos/Técnicos de Emergencias Médicas/Personal Médico: Empleados por algún cuerpo de bomberos o unidad de servicios de emergencia de Puerto Rico o alguna unidad municipal; o como profesionales de la salud según la definición del Departamento de la Salud de Puerto Rico.

³⁷ La asistencia a personas con ingresos entre el 116% y el 120% AMFI está sujeta a la aprobación de una excepción por parte del Atlanta Homeownership Center. Esta excepción permitiría aumentar el límite estándar de ingresos del 115%, establecido en el Código de Regulaciones Federales (C.F.R.) y el Manual correspondiente. Su aprobación permitiría a la Autoridad para el Financiamiento de la Vivienda ofrecer asistencia a compradores que utilicen hipotecas aseguradas por la FHA y cuyos ingresos no excedan el 120% del ingreso promedio del área, al adquirir propiedades elegibles en Puerto Rico.

- Otros profesionales en campos similares relacionados con la recuperación.

Es importante señalar que la membresía en CRW no es un requisito para participar en el programa, pero sí un criterio para determinar la adjudicación.

Además, este programa desempeñará un papel fundamental en la retención de trabajadores profesionales para la recuperación. La retención de miembros del CRW y otros trabajadores esenciales ya representaba un desafío para la estabilidad y sostenibilidad de las comunidades de Puerto Rico antes de los huracanes; luego de estas catástrofes, el problema solo se ha intensificado. Los resultados de la evaluación de riesgos muestran una reducción en los niveles de titularidad de viviendas y un aumento en el número de viviendas desocupadas en la Isla. Esta tendencia no sólo afecta a las comunidades, sino que también impacta las escuelas y la economía de la Isla a través del cierre de empresas, la reducción de la mano de obra, la disminución de ingresos, lo que a su vez reduce la capacidad financiera pública, retrasa la recuperación después del desastre y perpetúa la vulnerabilidad de nuestra Isla a futuros peligros. Al brindar a los trabajadores de recuperación crítica la oportunidad de adquirir una vivienda segura, las comunidades de Puerto Rico podrán desarrollar una resiliencia a largo plazo frente a eventos catastróficos.

En respuesta, el Programa HBA-MIT tiene como meta mitigar los riesgos relacionados con inundaciones y vientos huracanados mediante la inversión de fondos CDBG-MIT para brindar asistencia a la mayor cantidad posible de familias elegibles a adquirir viviendas seguras, estables y salubres fuera de zonas de alto riesgo.

ADMISIÓN: El proceso de solicitud comenzará con un anuncio público. Los solicitantes elegibles podrán presentar su solicitud a través de una Institución Financiera participante.

La solicitud permanecerá abierta hasta que se agoten los fondos del programa. Una vez se emitan suficientes notificaciones de adjudicación para agotar el presupuesto del programa, las solicitudes restantes que aún estén en evaluación recibirán una notificación indicando que los fondos se han agotado.

INSTITUCIONES FINANCIERAS: La Autoridad para el Financiamiento de la Vivienda de Puerto Rico (AFV) ejecutará Memorandos de Entendimiento (MOU, por sus siglas en inglés) con Instituciones Financieras para asistir con el proceso de solicitud y trámites relacionados, según corresponda.

ACTIVIDADES ELEGIBLES:

De conformidad con la Ley de Vivienda y Desarrollo Comunitario de 1974 (HCDA, por sus siglas en inglés), las siguientes actividades son elegibles:

- Sección 105(a)(24) (24 C.F.R. 570.201 (n))- Ayuda para adquisición de vivienda

MÉTODO DE DISTRIBUCIÓN: Modelo de Distribución mediante Subrecipiente; AFV ha sido designada como Subrecipiente encargado de administrar este Programa y proporcionar asistencia directa a los individuos.

OBJETIVO NACIONAL: LMI;³⁸ UNM. De conformidad con la exención de 84 FR 45838, 45857 (sección V.A.13.C.), los criterios para el objetivo nacional de necesidad urgente establecidos en 24 C.F.R. § 570.483(d) y § 570.208(c) se sustituyen por los criterios alternativos, según los cuales las actividades subvencionadas: (i) abordan los riesgos actuales y futuros identificados en la Evaluación de Necesidades de Mitigación del Plan de Acción CDBG-MIT para las zonas más afectadas y necesitadas (MID, por sus siglas en inglés); y (ii) resultan en una reducción cuantificable y verificable del riesgo de pérdida de vidas y propiedades.³⁹

SOLICITANTES ELEGIBLES:

- Individuos o familias con ingresos bajos y moderados (inferiores al 80% AMFI) o individuos o familias con Necesidad Urgente (inferiores al 120% de la AMFI) que no sean propietarios de una vivienda;

³⁸ Las personas de ingresos bajos a moderados son aquellas cuyos ingresos no superan el nivel de "ingresos moderados" (80% del Ingreso Familiar Medio del Área, ajustado por tamaño familiar) establecido por el gobierno federal para los programas de vivienda asistida por HUD. El Registro Federal Vol. 86, No. 3 (6 de enero de 2021), 86 FR 569, Sección V.B establece: "Para garantizar la congruencia con el uso de los fondos de la CDBG-DR que se rigen por los límites de ingresos alternativos que autoriza, el HUD está ampliando los ajustes a estos límites del aviso del 14 de agosto de 2018 a todos los fondos de la CDBG-DR asignados al amparo de las leyes públicas 115-56, 115-123 y 116-20, y a los fondos de la CDBG-MIT asignados a Puerto Rico para actividades de mitigación al amparo de la ley pública 115-123. Con esta extensión, Puerto Rico puede usar estos límites de ingresos alternativos al momento de determinar que las actividades realizadas con fondos de la CDBG-DR cumplen con los criterios del objetivo nacional de ingresos bajos y moderados para las prestaciones de la CDBG." Las tablas de ingresos aplicables cambian anualmente y se publican en la página web del Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de EE. UU. (HUD) en <https://www.hudexchange.info/resource/5334/cdbg-income-limits/>.

³⁹ 84 FR 45838, 45863 Vivienda solicitó y obtuvo la aprobación de HUD para una exención con el fin de ampliar las oportunidades de adquisición de vivienda utilizando el seguro de FHA a los prestatarios cuyos ingresos son iguales o inferiores al 120% AMI, y la ayuda para el pago inicial de hasta el 100% del pago inicial. Aunque la ayuda para la adquisición de vivienda puede proporcionarse a hogares con ingresos de hasta el 120% del AMI, sólo los fondos utilizados para hogares con ingresos de hasta el 80% del AMI podrían cualificar al cumplir con el objetivo nacional para beneficiar a las personas LMI.

- Los solicitantes deben poder obtener un préstamo hipotecario de una Institución Financiera;
- Vivienda definirá el término «comprador de vivienda» en las Guías del Programa HBA-MIT para incluir ciertas excepciones, tales como individuos o padres/madres solteros/as que hayan sido desplazados de sus viviendas y parejas casadas donde uno de los cónyuges no sea propietario de una propiedad residencial.
- Los solicitantes elegibles deben comprometerse a ocupar la vivienda como residencia principal durante un período mínimo de cinco (5) años.

REQUISITOS DE PROPIEDADES:

- La propiedad debe ser adquirida mediante una escritura válida, libre de cargas y gravámenes que pueda afectar los derechos de Vivienda sobre la propiedad conforme a la Escritura de Hipoteca y las Condiciones Restrictivas.
- La propiedad debe estar clasificada como vacante o lista para la venta por el propietario al momento de la firma del contrato.
- La propiedad no debe estar ocupada por inquilinos al momento de la firma de la Escritura de Compraventa y la Segunda Hipoteca Directa con Imposición de Condiciones Restrictivas, a menos que el inquilino esté en proceso de adquirir la propiedad en la que reside actualmente.
- La propiedad debe cumplir con los estándares mínimos que exige el emisor del préstamo hipotecario principal del solicitante (por ejemplo, el Departamento de Agricultura de Estados Unidos, Desarrollo Rural (USDA-RD, por sus siglas en inglés), Fannie Mae), así como con todos los códigos locales aplicables.
- Las propiedades localizadas en desarrollos de nueva construcción deben tener un Permiso de Uso válido.
- La propiedad debe estar libre de factores ambientales adversos considerables, según determinado mediante una revisión ambiental.

- Las propiedades no deben estar ubicadas en áreas designadas como Recursos de Barrera Costera, Zonas de Alto Riesgo por Marejadas Ciclónicas (zonas V de FEMA)⁴⁰ ni en cauces reglamentarios de inundación.⁴¹
- Las propiedades ubicadas en zonas de seguridad de pistas de aterrizaje, según definido en 24 C.F.R. § 51.303(a), requerirán un recibo de reconocimiento firmado por el comprador.
- Las propiedades que contengan estructuras de madera, acrílico o metal dentro del área habitable no serán elegibles para el Programa.
- Las propiedades destinadas a ser utilizadas como segunda residencia no son elegibles bajo el Programa.

Información adicional sobre los requisitos de la propiedad se detallará en las Guías del Programa, que se publicarán en el sitio web de Vivienda.

ADJUDICACIÓN MÁXIMA:

- El programa proporcionará hasta \$45,000 por hogar en asistencia a los solicitantes elegibles; o
- Hasta \$55,000 por hogar que incluya un residente documentado que sea miembro del CRW.
- Los participantes del programa pueden recibir una asistencia adicional de \$5,000 si adquieren una vivienda ubicada en una zona urbana y/o de reurbanización designada, según definido en las Guías del Programa.

ALINEAMIENTO CON LOS PROGRAMAS CDBG-DR:

⁴⁰ Las áreas costeras de alto Riesgo (o Zonas V) son áreas a lo largo de las costas sujetas a inundaciones por un evento de inundación con una probabilidad anual del 1% con peligros adicionales asociados con tormentas o maremotos. Debido al aumento de los riesgos asociados con las Zonas V, el 24 C.F.R. Parte 55 prohíbe el uso de asistencia federal en este lugar si el proyecto es una construcción nueva o acción crítica, a menos que aplique una excepción de la sección 55.12(c) o que el proyecto sea un uso funcionalmente dependiente, y de otro modo requiera que la acción esté diseñada para una ubicación en un área costera de alto riesgo. Véase <https://www.hudexchange.info/programs/environmental-review/floodplain-management/>

⁴¹ El cauce de inundación se refiere al canal de un río u otro curso de agua y las áreas de terreno que se encuentran próximas al río. Estas áreas son reservadas para descargar la inundación base sin aumentar acumulativamente la elevación de la superficie del agua más de una altura designada. Este es el segmento de la zona de inundación que generalmente transportará el flujo de las aguas durante una inundación y, por lo general, es el área de mayor riesgo para las estructuras en la llanura aluvial. La asistencia financiera de HUD está prohibida en cauces de inundación a menos que aplique una excepción de la sección 55.12(c) o que el proyecto sea un uso funcionalmente dependiente (por ejemplo, represas, puertos deportivos e instalaciones portuarias) o una actividad de restauración de la función de la llanura aluvial. *Id.*

- El Programa HBA-MIT está alineado con los objetivos del Programa de Asistencia Directa al Comprador CDBG-DR, al apoyar a familias elegibles para lograr la adquisición de vivienda, mientras se fomenta la estabilidad y el fortalecimiento de lazos dentro del hogar, vecindarios y la comunidad.

ALINEAMIENTO CON LOS OBJETIVOS DE HUD:

- **Apoyar las inversiones basadas en los datos** para proyectos de gran impacto que reduzcan los riesgos atribuibles a los desastres naturales, con especial énfasis en la pérdida repetitiva de propiedad e infraestructura crítica.
- **Maximizar el impacto de fondos disponibles** fomentando el apalancamiento, las alianzas público-privadas y la coordinación con otros programas federales.

ALINEAMIENTO CON EL PLAN DE RECUPERACIÓN ECONÓMICA:

- **HOU 8** Aumentar la adopción de seguros adecuados contra viento e inundaciones para propietarios e inquilinos.
- **HOU 12** Registrar propiedades y resolver problemas de titularidad.

PROGRAMA DE INSTALACIONES COMUNITARIAS PARA LA RESILIENCIA ENERGÉTICA Y ABASTECIMIENTO DE AGUA

NECESIDAD BASADA EN LOS RIESGOS: Históricamente, se ha demostrado que la infraestructura de energía existente en Puerto Rico no es confiable y no cumple con las necesidades de los ciudadanos. Esta realidad se ha hecho patente cuando ocurre un desastre y los apagones prolongados constituyen amenazas para la salud y la seguridad que aumentan a diario según las familias, los hospitales y las Instalaciones de servicios críticos permanecen sin acceso a la energía y a los servicios que se nutren de esta. Los ciudadanos deben tener opciones adicionales para satisfacer esta necesidad crítica.

La infraestructura frágil y vieja de los sectores de Energía⁴² y de Agua y Aguas Residuales⁴³, y la falta de acceso a los servicios públicos en las comunidades remotas constituyen amenazas a los servicios públicos básicos que generan, almacenan y distribuyen productos esenciales para el pueblo de Puerto Rico. Restablecer la energía eléctrica a todos los clientes afectados por interrupciones al servicio eléctrico debido a desastres o daños en la infraestructura es uno de los retos más importantes a los que sigue enfrentándose Puerto Rico. A pesar de las crecientes interrupciones, los clientes de energía eléctrica en Puerto Rico pagan aproximadamente entre 27 y 29 centavos por kilovatio hora, el doble de la media estadounidense de centavos por kWh.⁴⁴

La población depende cada vez más en generadores de energía durante los cortes de electricidad prolongados. Los generadores de energía, aunque pensados para ser una solución a corto plazo, se han convertido en un sustituto más permanente. El uso creciente de generadores es una alternativa cara, insalubre y peligrosa para que los puertorriqueños mitiguen la falta de energía. La cantidad de generadores eléctricos está aumentando y supone mayores amenazas para la seguridad de residentes y vecinos.

Según se estableció en la Evaluación de Riesgos, los sectores de la línea vital de Energía y de Agua y Aguas Residuales son fundamentales para la estabilidad de las comunidades puertorriqueñas. El sector de Energía y el sector de los Sistemas de Agua y de Aguas Residuales tienen interdependencias significativas: el agua se utiliza en todas las fases de la producción de energía y generación de electricidad, mientras

⁴² La red eléctrica es un sector principal dentro de la línea vital de Energía.

⁴⁴ Fuente de la Administración de Información Energética de los Estados Unidos: Perfil de Puerto Rico. Accedido en: <https://www.eia.gov/state/print.php?sid=RQ> (Agosto, 2022).

que la electricidad y otros combustibles se utilizan para extraer, transportar y entregar agua, y tratar las aguas residuales antes de que vuelvan al medioambiente. La fragilidad en estos sectores de las líneas vitales los hace extremadamente vulnerables a los peligros de origen natural y a los que son provocados por humanos ya que los eventos localizados pueden provocar un fallo sistémico y en cascada. Tanto la red eléctrica como la infraestructura del agua son viejas por lo que rehabilitarlas sería costoso.

Las comunidades rurales remotas de Puerto Rico reciben el servicio de la empresa de suministro de agua o están descentralizadas con sistemas comunitarios independientes de suministro de agua. En ambos casos, las comunidades luchan por recibir un suministro de agua potable ininterrumpido y apto para la salud. Tras el huracán María, estos retos han aumentado exponencialmente. Las comunidades rurales bajo el servicio de agua en Puerto Rico enfrentan a interrupciones. También enfrentan los retos de una infraestructura deteriorada, la sedimentación de los cuerpos de agua y los lagos artificiales, el aumento de la demanda de agua y los daños causados por los desastres. Las reparaciones rápidas en comunidades remotas son un reto debido a complejidades que incluyen la accesibilidad, pero también debido a la priorización de las reparaciones en áreas densamente pobladas.

Debido a esto, reconocemos que estas comunidades se enfrentan a más retrasos en la recuperación, por lo que tienen una mayor necesidad de mitigar sus vulnerabilidades hídricas y energéticas.

La necesidad de resiliencia energética. La energía es la única línea vital de la cual todas las demás dependen; sin embargo, depende mayormente de fuentes de combustible fósil importado. El noventa y ocho por ciento (98%) de la red eléctrica funciona con gasolina, carbón y gas natural, mientras que solo un dos por ciento (2%) funciona con fuentes renovables. Continuar esta dependencia, combinado con un sistema centralizado de infraestructura frágil, probablemente podrían ser el obstáculo principal a la resiliencia para Puerto Rico. Además, los generadores eléctricos son una solución frecuente para la energía de respaldo si la red eléctrica se torna inestable, pero éstos también dependen de combustibles importados y de una cadena de distribución compleja que funcione. Esta fragilidad en la línea vital de energía y las fuentes de energía de respaldo deja a los hogares vulnerables a riesgos de salud y seguridad. Esto es especialmente cierto para los residentes, como ancianos o personas enfermas, cuya esperanza de vida se ve directamente afectada por la pérdida de energía que se requiere para refrigerar medicamentos, como la

insulina, y hacer funcionar equipos médicos, como máquinas de oxígeno y nebulizadores.

En este punto neurálgico en el que Puerto Rico espera miles de millones de dólares⁴⁵ para reparaciones y mejoras en la red eléctrica, Vivienda está concentrando fondos críticos de mitigación para la resiliencia de las comunidades y familias promoviendo las metas establecidas por la Ley de Política Pública Energética de Puerto Rico, Ley 17-2019, que encamina la Isla hacia un cuarenta por ciento (40%) y un cien por ciento (100%) de energía renovable para el año 2025 y el año 2050, respectivamente. Los proyectos deben enfocarse en tecnología de energía limpia y pueden emplear energía eólica, solar, almacenamiento híbrido u otra tecnología apropiada a las características ambientales de la ubicación del proyecto y las ventajas de costo y/o desempeño.

EJEMPLOS DE INTERDEPENDENCIA DE ENERGÍA ELÉCTRICA

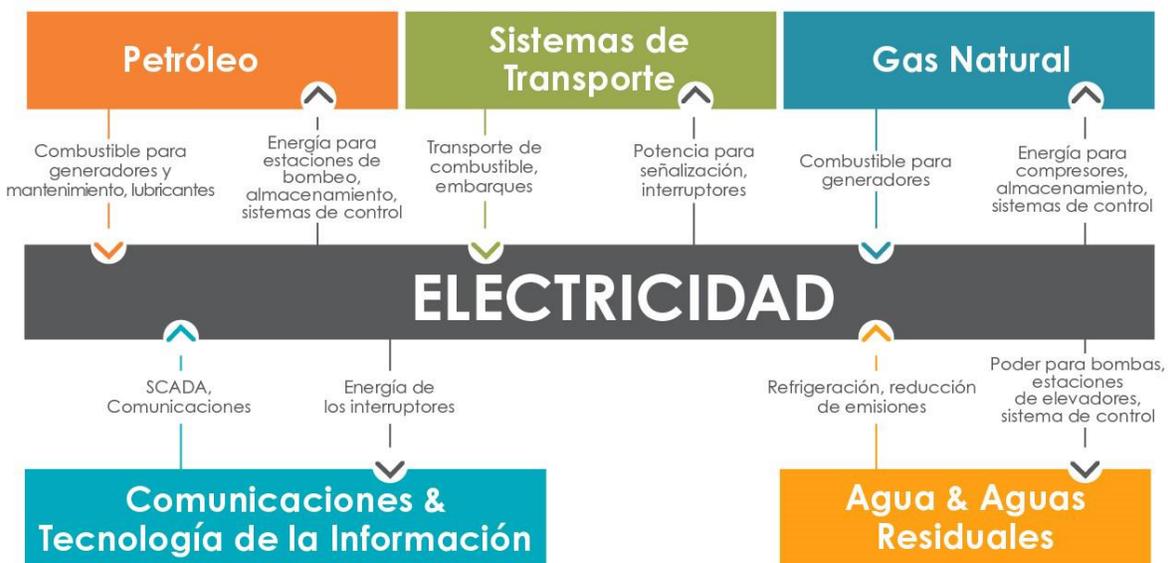


Figura 9. Ilustración de cómo la dependencia de la red eléctrica en combustibles fósiles crea una vulnerabilidad entrelazada con las otras líneas vitales que dependen de energía para operar.
Fuente: Departamento de Energía de los EE.UU., "Energy Resilience Solutions for the Puerto Rico Grid"

⁴⁵ Como resultado de los huracanes Irma and María, HUD ha reconocido la existencia de una necesidad sin satisfacer de casi \$2,000 millones para la red eléctrica, mientras el Gobierno de Puerto Rico, en consulta con la AEE, originalmente estimó una necesidad de aproximadamente \$ 17,000 millones para reformar las centrales eléctricas anticuadas y reducir su dependencia en el petróleo importado. Se han gastado miles de millones de dólares de financiamiento federal en las reparaciones; sin embargo, los apagones en toda la isla continúan contribuyendo a una necesidad sin satisfacer de energía fiable.

En la actualidad, no se ha satisfecho la necesidad de tener sistemas de energía independientes, alternativos y redundantes, y esta necesidad podría permanecer insatisfecha hasta después de que Puerto Rico implemente la asignación de \$2,000 millones designada por HUD para el sistema de energía.

La necesidad de resiliencia y mayor acceso a los servicios de agua y de aguas residuales. Existe una correlación directa entre la vulnerabilidad de energía eléctrica y agua en las comunidades rurales remotas de todo Puerto Rico, por lo que la necesidad de almacenar agua durante las interrupciones del servicio desempeña un papel importante para ayudar a muchos hogares de comunidades alejadas.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA: Hay tres (3) subprogramas dentro del Programa de Instalaciones Comunitarias para la Resiliencia Energética y Abastecimiento de Agua (**CEWRI**, por sus siglas en inglés): Mejoras de Resiliencia de la Energía en el Hogar, Programa de Incentivos e Instalaciones Comunitarias. La asistencia a los hogares a través del Programa de Mejoras de Resiliencia Energética en el Hogar y el Programa de Incentivos se administrarán bajo una estructura unificada a la que se hace referencia en las Guías del Programa como el Programa de Instalaciones Comunitarias para la Resiliencia Energética y Abastecimiento de Agua- Hogares (**CEWRI-HH**, por sus siglas en inglés):

I. MEJORAS DE RESILIENCIA ENERGÉTICA EN EL HOGAR. Asignación máxima: \$30,000. Vivienda puede exceder la asignación máxima para los hogares de Vieques y Culebra en función de las condiciones del mercado en las islas. Las casas que no estaban preparadas para las amenazas a la red eléctrica estuvieron vulnerables luego de los huracanes Irma y María. Reconstruir para proteger la inversión federal y mantener los esfuerzos de recuperación, requiere un diseño resiliente y mejoras que incorporen la tecnología moderna para propósitos de preservar la vida durante los eventos donde la red esté fuera de servicio. Los esfuerzos de resiliencia de la energía pueden incluir llevar a cabo una evaluación de energía del hogar y la promoción de la estabilidad y eficiencia de la energía. El diseño y las mejoras resilientes incluyen medidas como la instalación de sistemas fotovoltaicos y almacenamiento en baterías con capacidades que concuerden con las necesidades de la familia, tomando en cuenta las necesidades médicas críticas.

Para ser elegibles, los solicitantes al Programa deberán ser dueños o tener un interés propietario en una estructura de casa unifamiliar y debe ser su residencia primaria. Se proveerá asistencia directamente a los propietarios como solicitante elegible. El ingreso de familia también deberá estar por debajo del ochenta por ciento (80%) del AMFI.

Vivienda se centrará aún más en los más vulnerables dentro de la población LMI, empezando por los hogares con ingresos muy bajos. Debido a que “los reglamentos y directrices de HUD para el CDBG generalmente no definen las poblaciones vulnerables, y las definiciones pueden variar”,⁴⁶ Vivienda ha identificado los ingresos como un indicador clave de vulnerabilidad basado en los datos históricos de los solicitantes del Programa R3 de CDBG-DR. Los solicitantes con ingresos muy bajos constituyeron el 86% del total de solicitudes y, dentro de ese grupo, el 56% eran residentes de edad avanzada. Además, los ingresos están directamente relacionados con la capacidad de un hogar para hacer frente a la seguridad energética de alto riesgo debido al alto costo de los sistemas.⁴⁷

Los solicitantes serán evaluados de forma continua con el fin de facilitar un flujo constante de asistencia a los hogares elegibles. Dentro de cada ronda de evaluación de solicitantes, se dará prioridad a los hogares con necesidad de seguridad energética de alto riesgo.⁴⁸ El Programa ofrecerá asistencia a través de rondas. Cada ronda tendrá una categoría máxima de AMFI elegible.

II. PROGRAMA DE INCENTIVOS. Asignación máxima: \$15,000 *por hogar*. Se ofrecerá un programa de incentivos que cubrirá hasta \$15,000 o hasta un treinta por ciento (30%) de los costos del proyecto del hogar, lo que sea menor, para viabilizar la instalación de sistemas de energía renovable, incluyendo el almacenamiento, que proveerá electricidad a la propiedad en momentos de fallos en la red eléctrica. La asignación máxima puede aumentarse para los hogares de Vieques y Culebra en función de las condiciones del mercado de las islas.

Los solicitantes elegibles deben ser dueños o tener un interés propietario en una estructura residencial unifamiliar, y debe ser su residencia primaria. Los hogares elegibles son aquellos con un ingreso familiar de hasta 200% AMFI.

Los solicitantes serán evaluados de forma continua para facilitar un flujo constante de asistencia a los hogares elegibles bajo el objetivo nacional de mitigación de necesidades urgentes. Dentro de cada ronda de evaluación, se dará prioridad a los

⁴⁶ Oficina de Responsabilidad Gubernamental de Estados Unidos (2021). *Better Data Are Needed to Ensure HUD Block Grant Funds Reach Vulnerable Populations*. Consultado en: <https://www.gao.gov/assets/720/717468.pdf>.

⁴⁷ Laboratorio Nacional de Energía Renovable. *Puerto Rico Low-to-Moderate Income Rooftop PV and Solar Savings Potential* (2020). Consultado en: <https://www.nrel.gov/docs/fy21osti/78756.pdf>.

⁴⁸ Bajo alto riesgo, se considera a los residentes cuya esperanza de vida se ve directamente afectada por la pérdida de energía. (Por ejemplo, los residentes que necesitan refrigerar medicamentos como la insulina y hacer funcionar equipos médicos como máquina de oxígeno y los nebulizadores, se considerarían de alto riesgo para la seguridad energética). Esto se definirá con más detalle en las Guías del Programa.

hogares con necesidades de seguridad energética de alto riesgo. El Programa ofrecerá asistencia a través de rondas.

III. INSTALACIONES COMUNITARIAS. *Asignación máxima: \$40,000 por hogar.* Las excepciones a la adjudicación máxima se evaluarán caso a caso teniendo en cuenta las condiciones imprevistas del lugar o las mejoras incidentales necesarias para cumplir el objetivo del programa de resiliencia de la comunidad. Se podrán ofrecer instalaciones comunitarias con sistemas de producción y almacenamiento de energía junto a mejoras basadas en el hogar o reducir las barreras a la mitigación existentes. Los proyectos a escala comunitaria pueden incluir sistemas de energía renovable y almacenamiento de agua para viviendas individuales en las comunidades seleccionadas como parte de un colectivo.

Las instituciones, agencias y proveedores de servicios públicos relacionados con la energía elaboraron datos relevantes sobre las comunidades que sufrieron durante mucho tiempo cortes de energía eléctrica tras los desastres recientes. Por ejemplo, el 14 de agosto de 2018, se declaró al Barrio Real Anón, sector Raíces -una comunidad rural de Ponce-, como la última comunidad en la que la AEE restableció el servicio de energía eléctrica luego de 328 días desde el paso del huracán María en Puerto Rico.⁴⁹ Las comunidades que sufrieron un periodo prolongado de cortes de energía eléctrica tuvieron que hacer frente a resultados catastróficos, como muertes, emigración, problemas de salud e inestabilidad económica, entre otros problemas.

Los datos recopilados por la AEE, LUMA, como Operador de Transmisión y Distribución de la Red, la Universidad de Puerto Rico y el Departamento de Energía y sus Laboratorios, entre otros, serán utilizados para identificar las comunidades más vulnerables debido a la falta de energía eléctrica durante períodos prolongados de tiempo. A través de estos datos, el subprograma seleccionará directamente estas comunidades vulnerables mediante una estrategia de alcance dirigido para ofrecerles la oportunidad de asegurar colectivamente su bienestar mediante mejoras de resiliencia, que pueden incluir la instalación de sistemas de almacenamiento de agua y fotovoltaicos con almacenamiento en baterías, con capacidades adaptadas a las necesidades de los hogares.

Los solicitantes elegibles para este Programa deben ocupar una estructura de vivienda unifamiliar que sirva como su residencia primaria. La ayuda se

⁴⁹ Sullivan, E. (2018, August 15). *Nearly A Year After Maria, Puerto Rico Officials Claim Power Is Totally Restored*. Npr.org. Accedido el 24 de enero de 2023 en: <https://www.npr.org/2018/08/15/638739819/nearly-a-year-after-maria-puerto-rico-officials-claim-power-totally-restored>.

proporcionará directamente a los ocupantes elegibles dentro de las comunidades seleccionadas.

ACTIVIDADES ELEGIBLES:

Al amparo de HCDA, las siguientes son actividades elegibles:

- Sección 105(a)(2) – Instalaciones y mejoras de obras públicas
- Sección 105(a)(4) – Despeje, demolición, remoción, reconstrucción y rehabilitación (incluida la rehabilitación que promueve la eficiencia energética) de edificios y mejoras
- Sección 105(a) (26) – Evaluación y reducción del peligro de la pintura con base de plomo

ACTIVIDADES NO ELEGIBLES:

- Actividades que mejoran directamente la infraestructura de la red eléctrica – que no se debe confundir con conexiones de sistemas renovables locales.
- Instalación de equipo que no es permanente o esencial a esa estructura, según se define en el Código Civil de Puerto Rico en sus Artículos 250 y 252.
- Sistemas comunales de energía eléctrica o agua que incluyan la propiedad compartida de los bienes.
- Actividades en la zona inundable.

MÉTODO DE DISTRIBUCIÓN: Modelo de Distribución Directa

OBJETIVO NACIONAL: UNM; LMI

ASIGNACIÓN MÍNIMA: A base de un análisis de razonabilidad.

ASIGNACIÓN MÁXIMA: Variable (conforme a lo indicado arriba). ~~Un Panel de Casos Especiales de Vivienda considerará las excepciones a la política de asignación máxima y no excederán el diez por ciento (10%) del valor del proyecto. Se evaluarán las excepciones a base de la necesidad, lo cual podrá incluir el número de beneficiarios, el perfil de pérdidas históricas de desastres pasados, el plan de operaciones y mantenimiento y el potencial de mitigación a largo plazo. Las políticas y los procedimientos que rigen los montos máximos de las adjudicaciones se informarán a través de las Guías del Programa.~~

Para las propiedades situadas en una zona de riesgo especial de inundaciones, los propietarios deberán obtener y mantener un seguro contra inundaciones por el monto y duración que se indican en el Programa Nacional de Seguros contra Inundaciones de FEMA, tal y como se establece en 84 FR 45838, 45867. La compra de

un seguro contra inundaciones para los beneficiarios será determinada por el Programa caso a caso y se considerará como una excepción a la cantidad máxima de adjudicación. Vivienda cubrirá el costo del seguro contra inundaciones durante el primer año.

ALINEAMIENTO CON LOS FONDOS DE CDBG-DR PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LA RED ELÉCTRICA:

- Los proyectos que mejoran directamente la red eléctrica deberán financiarse a través de los programas de energía de Vivienda descritos en el **Plan de Acción CDBG-DR para la Optimización de la Red Eléctrica**⁵⁰, antes de ser considerados para el CDBG-MIT.
- Los programas para la optimización de la red eléctrica constan de dos (2) líneas de esfuerzo, los cuales son las siguientes:
 - El **Programa de Distribución de Costos para Rehabilitación y Reconstrucción de la Red Eléctrica (ER1)** está diseñado para satisfacer la necesidad de participación en los costos no federales de la asignación sin precedentes de Asistencia Pública de FEMA para el Proyecto de Estrategia de Obligación Acelerada (**FAAST**, por sus siglas en inglés) de FEMA para la AEE, en toda la isla.⁵¹
 - El **Programa para la Fiabilidad y la Resiliencia de la Energía Eléctrica (ER2)** servirá para satisfacer las necesidades de las comunidades mediante la financiación de proyectos que actualmente no se prevé que sean financiados por otras fuentes federales o locales.
- Cualquier proyecto financiado bajo las asignaciones de CDBG-MIT se limitará a actividades que cumplan con los requisitos de los fondos de CDBG-MIT y que no sean incompatibles con los requisitos dentro de la notificación de los sistemas de energía eléctrica de HUD y cualquier otro requisito adicional sobre el uso de los fondos de CDBG-MIT publicado en dicha notificación.

ALINEAMIENTO CON PROGRAMAS DE CDBG-DR:

- Aumenta el alcance de las mejoras de resiliencia iniciadas bajo **CEWRI**.
- Provee soluciones con base en la comunidad para las necesidades identificadas en **MRP**.

⁵⁰ El Plan de Acción para la Optimización de la Red Eléctrica está disponible en inglés y español en la página web de Vivienda en <https://recuperacion.pr.gov/en/action-plans/action-plan-electrical-system-enhancements/> y <https://recuperacion.pr.gov/planes-de-accion/plan-de-accion-optimizacion-del-sistema-electrico/>.

⁵¹ El Programa ER1 está pendiente de aprobación por parte de HUD.

ALINEAMIENTO CON LOS OBJETIVOS DE LA POLÍTICA DE HUD:

- **Apoyar las inversiones basadas en información** en proyectos de gran impacto que reducirán los riesgos atribuibles a los desastres naturales, con un enfoque particular en la pérdida repetitiva de propiedad e infraestructura crítica.
- **Apoyar la adopción de políticas** que reflejen las prioridades a nivel regional y regional y local⁵² que tendrán efectos a largo plazo en la reducción de los riesgos a las comunidades, para incluir la reducción de los riesgos a las líneas vitales, como la Seguridad, Comunicaciones, Alimentos, Agua, Refugio, Transportación, Salud y Medicina, Materiales Peligrosos (manejo) y Energía (Electricidad y Combustible).
- Maximizar el impacto de los fondos disponibles al **promover las alianzas público-privadas y la coordinación** con otros programas federales.

ALINEAMIENTO CON EL PLAN DE RECUPERACIÓN ECONÓMICA:

- **CPCB 4** Desarrollo de Resiliencia en Colaboración con Comunidades de Alto Riesgo
- **WTR 3** Mejorar la Eficiencia y la Resistencia de los Servicios Eléctricos de la AAA
- **WTR 12** Mejorar la Confiabilidad y la Redundancia de la Electricidad para los Sistemas No Regulados y que no pertenezcan a AAA
- **WTR 14** Mejorar el nivel de acceso en el suministro de agua potable para sistemas localizados en Áreas Geográficas remotas
- **WTR 15** Mejorar la Confiabilidad y la Seguridad de los Sistemas que no Pertenecen a AAA
- **WTR 16** Desarrollar la Capacidad de los Sistemas que Pertenecen a AAA
- **HSS 1** Aumentar el Uso de las Fuentes de Energía Solar de Apoyo.

⁵² Vivienda interpreta que la palabra "local" significa municipal en este contexto.

APÉNDICES

Los apéndices del plan de acción se pueden encontrar en la página web de Vivienda en: <https://recuperacion.pr.gov/en/action-plans/action-plan-cdbg-mit/> en inglés; y en <https://recuperacion.pr.gov/planes-de-accion/plan-de-accion-cdbg-mit/> en español. Los apéndices incluyen:

- Apéndice A: Informe de la evaluación de los peligros y riesgos de Puerto Rico
- Apéndice B: Bibliografía de las investigaciones e informes
- Apéndice C: Bibliografía GIS
- Apéndice D: Proyectos Propuestos de Mitigación
- Apéndice E: Informe de participación de las partes interesadas
- Apéndice F: Plantilla de HUD de las proyecciones financieras y resultados
- Apéndice G: Comentarios Públicos
- Apéndice G.I: Comentarios Públicos Consolidados
- Apéndice H: Proyectos de la Oficina del Gobernador
- Apéndice I: Tabla de Beneficiarios del Proyecto Cubierto PR-10
- Apéndice J: PR-10 Segmentos II, III, IV y V. Análisis Costo/Beneficio
- Apéndice K: Narrativa de los Proyectos Cubiertos
- Apéndice L: Análisis de Costo-Beneficio de la PR-10 (Cal-B/C Corridor)
- Apéndice M: Mejoras en el sistema de abastecimiento de agua de la región sur (Bauta)
- Apéndice N: Rehabilitación sísmica de la presa de Patillas
- Apéndice O: Nuevo Centro de Trauma y proyectos auxiliares en el Centro Médico
- Apéndice P: Proyecto del Muelle 1 y Paseo de la Bahía de San Juan
- Apéndice Q: Mejoras y Rehabilitación del Aeropuerto Rafael Hernández de Aguadilla